

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II

“CHICHIMECA” QUE INCLUYE LOS MUNICIPIOS DE
DOCTOR MORA, SAN JOSÉ ITURBIDE Y SAN LUIS
DE LA PAZ

VERSIÓN ABREVIADA

DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín

Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)

Lic. Gustavo Cárdenas Monroy

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial

Arq. Bianca Penélope Silva Vela

Dirección de Política Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)

Lic. Omar Conde Contreras

Delegado Federal en el Estado de Guanajuato

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)

Lic. Miguel Márquez Márquez

Gobernador del Estado de Guanajuato

Arq. Horacio Guerrero García

Director General

Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG)

Arq. Jesús Solórzano Jaramillo

Subdirector General de Procesos

Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG)

Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM)

Dr. Israel Cabrera Barrón

Delegado Federal

Delegación Guanajuato

Ing. Humberto Carlo Navarro del Alba

Director General Adjunto, CONAGUA Guanajuato

Ing. María Lourdes Acosta Amaya

Delegada Federal

SAGARPA, Delegación Guanajuato

Mtro. Alberto Bello Albo

Delegado Federal

Secretaría de Economía, Delegación Guanajuato

Lic. Claudia Brígida Navarrete Aldaco

Delegada Federal

SEDESOL, Delegación Guanajuato

Lic. José Leoncio Pineda Godos

Director General del Centro SCT Guanajuato

Mtra. Margarita Arenas Guzmán

Delegada Federal

SEP, Delegación Guanajuato

Lic. Sergio Ramón Tovar Alvarado

Delegado Federal del Centro INAH Guanajuato

Ing. Marco Antonio Jaramillo Trejo

Subgerente de distribución C.F.E

C. Juan Carlos Martínez Hernández

Director General

Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato

Ing. Adrián Peña Miranda

Director General

Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG)

Arq. Luis Antonio Güereca Pérez

Coordinador Ejecutivo de Protección Civil

Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Estado de Guanajuato



LPT. Ana Carmen Aguilar Higareda

Directora General

Instituto de Ecología (IEE) del Estado de Guanajuato

Arq. Horacio Guerrero García

Director General

Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG)

Lic. Guillermo Romero Pacheco

Secretario

Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) del Estado de Guanajuato

Lic. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo

Secretario

Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) del Estado de Guanajuato

Ing. José Arturo Durán Miranda

Secretario de Obra Pública

Secretaría de Obra Pública (SOP) del Estado de Guanajuato

Dr. Juan Alcocer Flores

Director General

Instituto Estatal de Cultura (IEC) de Guanajuato

C.P. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo

Secretario

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez

Rector

Dr. J. Rolando Ramírez Rodríguez

Director

Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación (CIByC)

Dr. Valentino Sorani Dalbon

Responsable técnico

Laboratorio Interdisciplinario de Sistemas de Información Geográfica (LISIG)

Biól. Gustavo Rodríguez Gallegos

Coordinador del proyecto

Laboratorio Interdisciplinario de Sistemas de Información Geográfica (LISIG)

Equipo técnico

Biol. Alejandro Peláez Goycochea

Arq. Urb. Javier Domínguez Ventura

Biol. Marlem Brito Rodríguez

Biol. Cyndi Laura Román Colín

M. en D. U. Constanza Cecilia Noriega Curtis

Lic. Álvaro Horacio Rojas Mancilla

Tec. Ag. Rodrigo Flores Rodríguez

Geog. Oscar Alfonso Aragón Gaspar

Biol. Cesar Iván Flores Barrera

Biol. Daniel Alatorre Morales

Tec. Adrián Hunab Ku Gómez Calderón

Tec. Luis Antonio Pineda Mendoza

Tec. Rubí Castillo Barón

Tec. Jessica Domínguez Cueto

M en C. Karla Teresa Rojas Moreno

Mtro. José Manuel Gómez Quiles

Laboratorio Interdisciplinario de Sistemas de Información Geográfica (LISIG)



PRESENTACIÓN

El Estado de Guanajuato se coloca nuevamente como referencia nacional, mediante la atención a los intereses y necesidades de la población Guanajuatense, reconocida a través de la planeación estratégica y ordenada del territorio, preservando al medio ambiente y aprovechando las cualidades y potencialidades de nuestro Guanajuato.

Es a través del Programa Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (REPZOR), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), fundamentado en el interés de asegurar los objetivos de controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes y así como el de evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales, definidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, nuestro estado, alinea las metas federales con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, permitiendo así la formulación de los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial.

Es por ello que, para promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, se debe transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable que permita consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, salvaguardando a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Debido al interés para alcanzar este Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial ha definido 4 regiones, que a su vez integran 10 subregiones para la planeación y gestión estratégica del territorio, permitiendo así, precisar la vocación y conseguir el óptimo aprovechamiento del mismo.

Partiendo de esta subdivisión regional es donde se delimita el territorio para el cual está elaborado el presente Programa Regional de Ordenamiento Territorial para la Subregión II denominada “Chichimeca”, conformado por los municipios de Doctor Mora, San José Iturbide y San Luis Paz. Esta región ocupa una superficie de 280,940 hectáreas

representando el 9.18% del territorio de nuestro estado, que es perteneciente a 8,043 Guanajuatenses.

La Subregión II “Chichimeca” es de gran valor ambiental para el estado. Dentro de su territorio inciden dos áreas naturales protegidas, al norte de la subregión se encuentra la presencia de la “Reserva de la Biosfera de Sierra Gorda de Guanajuato” declarada por la federación para su protección, y al sur se presenta la “Reserva de Conservación Pinal Zamorano” decretada por el estado de Guanajuato.

Contando con la colaboración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se llevó a cabo la elaboración de este instrumento. Así mismo, con la finalidad de permitir la vinculación del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la vivienda a una función social, ecológica y sustentable del suelo, es que los representantes de dependencias federales como estatales, han unido esfuerzos para conformar el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) que ha sido un elemento clave para la correcta evaluación en el proceso de elaboración de este Instrumento.

INTRODUCCIÓN

El Programa Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) es un instrumento de planeación que orienta las políticas destinadas a lograr la eficiencia económica del territorio, así como los procesos de su administración a fin de posibilitar su implementación técnica, social, política y cultural en condiciones de sustentabilidad. El Programa incluye lineamientos y estrategias que, al considerar globalmente la multidimensionalidad de los factores como son el territorio, el medio ambiente, la sociedad, la economía y la política, tiene como objetivo de alinear y compatibilizar las aspiraciones locales y regionales con las orientaciones nacionales (SEDATU, 2014). Es un instrumento que contempla el análisis territorial y la planeación u ordenación propiamente dicha, como un concepto integral de desarrollo social, económico, cultural y ambiental; asimismo es un proceso participativo cuya misión es establecer las pautas de actuación y las regulaciones y normas necesarias que permitan una dinámica de transformación del espacio que acerque a los objetivos del ordenamiento territorial. El PROT, se elabora en cuatro fases:

- **En una primera fase** se establece la coordinación de las entidades y agentes participantes en el proceso de planeación.



- **En la segunda**, se caracteriza y diagnostica la situación prevaleciente de los diversos factores que constituyen las dimensiones y potencialidades del territorio, así como los problemas que presenten y posibles conflictos territoriales y se definen las Unidades Territoriales (UTER). Con base en ello se realiza una prospección a fin de determinar los posibles escenarios territoriales.
- **En la tercera fase**, derivado de los escenarios, se establecen estrategias de actuación de los diversos sectores que interactúan sobre y con el territorio, así como las metas a alcanzar para la ordenación y la sustentabilidad.
- **En la cuarta fase** de formulación del PROT se identifican las acciones que corresponde realizar a los diferentes sectores, así como la corresponsabilidad en ellas, que permitan alcanzar los objetivos planteados en el Programa.

AGENDA AMBIENTAL URBANA Y TERRITORIAL

La Agenda se definió en conjunto con los diferentes sectores de la población representados en talleres de participación y se utilizó como guía preliminar para enfocar la información que se requería integrar en las etapas de caracterización y diagnóstico, la que seguirá enriqueciéndose a lo largo del proceso de elaboración del estudio técnico y que servirá para proponer una gestión territorial que resuelva o mitigue las problemáticas y conflictos y que además categorice las prioridades de atención de éstos, en función de su importancia y de los recursos técnicos, administrativos y financieros disponibles.

Lo cual permitió identificar las principales problemáticas y conflictos ambientales, definiendo su gravedad e intensidad:

Tabla 1. Problemáticas ambiental-territoriales obtenidas mediante el consenso de las matrices realizadas en las mesas de trabajo

Gravedad	Intensidad
Muy grave	3 Muy intenso
Grave	2 Intenso
Poco grave	1 Poco intenso

Tabla 2. Problemáticas ambientales por recurso natural o elemento territorial.

Elemento del territorio o recurso natural	Problemática	Intensidad
Suelo	En el área de estudio, la calidad de los suelos se ve amenazada por:	
	1. La contaminación causada por la disposición inadecuada de residuos sólidos en áreas no apropiadas o sin la infraestructura requerida.	2
	2. La pérdida de superficie y degradación por los importantes procesos de erosión hídrica y eólica causados por la deforestación, y que provocan deslaves y desprendimientos de tierras.	2
	3. La contaminación y salinización en las inmediaciones de algunas de las minas abandonadas y zonas con jales mineros.	3
Así mismo otra problemática importante es el uso inadecuado del territorio, lo que ha provocado un deterioro y la mala explotación del suelo y del subsuelo. Las principales razones son:		
1. El aprovechamiento para bancos de materiales pétreos se realiza a cielo abierto, removiendo los suelos del sitio, y amontonándolos en áreas donde se tiran los desechos de la tal actividad.	1	
2. La ocupación de suelos fértiles y productivos por actividades que no dependen de este recurso para su desarrollo, como asentamientos humanos, las industrias, y en menor medida la ganadería.	2	
3. La extracción de suelos arcillosos para la fabricación de ladrillos sin orden y de forma irracional.	3	
Agua	La contaminación del agua tanto superficial como subterránea por la liberación de contaminantes hacia escurrimientos, cuerpos de agua o la infiltración de los mismos hacia los acuíferos, producto de:	
	1. El uso de agroquímicos y pesticidas en los predios agrícolas.	3
	2. Los desperdicios producto de las actividades pecuarias que no son procesados debidamente y son depositados o descargados en escurrimientos o barrancas.	1
	3. El tratamiento inefficiente o insuficiente de las aguas residuales de los asentamientos humanos se depositan en cuerpos de agua receptores, provocando una alta contaminación del agua y un riesgo importante para la salud de la población.	3
	4. Desperdicios producto de las actividades mineras que se depositan o se escurren hacia cuerpos de agua y escurrimientos.	1

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Elemento del territorio o recurso natural	Problemática	Intensidad
Aire	5. El depósito de aceites, grasas, detergentes y demás sustancias contaminantes procedentes de las actividades comerciales de la región.	1
	6. Los lixiviados que se escurren hacia cuerpos de agua y escurrimientos, o se infiltran hacia aguas subterráneas debido a la mala disposición final de residuos sólidos en sitios que carecen de infraestructura para ello.	2
	El mal aprovechamiento y optimización del agua por falta de infraestructura de captación, almacenaje y reúso, así como un control sobre la sobreexplotación del recurso por:	
	1. Actividades industriales de municipio de San José Iturbide.	2
	2. Actividades agropecuarias de la región.	3
	3. Actividades domésticas de los asentamientos humanos.	2
	4. Actividades industriales para la fabricación de ladrillos.	2
Cobertura vegetal	La contaminación atmosférica resultante de diversas actividades humanas como:	
	1. La quema de esquilmos agrícolas, práctica que comúnmente se realiza aun en la región.	3
	2. El aumento del transporte motorizado tanto de particulares como de carga y la falta de monitoreo real de su estado en relación a la liberación de contaminantes.	2
	3. Los gases generados por las actividades pecuarias como el metano que son liberados a la atmósfera.	1
	4. Los gases procedentes de la industria manufacturera.	1
	5. Las partículas de polvo suspendidas a causa de la extracción de materiales pétreos, así como de su transporte.	2
	6. Los gases emitidos por la industria ladrillera.	3

Elemento del territorio o recurso natural	Problemática	Intensidad
	desregulada.	
	La remoción de la cobertura vegetal a causa de:	
	3. El cambio de uso de suelo a causa del crecimiento urbano y la instalación de nuevas infraestructuras.	1
	4. El avance de la frontera agrícola sobre zonas forestales.	1
	5. La remoción de la vegetación con fines de aprovechamiento de los recursos minerales del subsuelo.	1
	La reducción de la biodiversidad a causa de:	
Biodiversidad	1. La pérdida y fragmentación de los hábitats.	1
	2. La introducción de especies invasoras que desplazan a las especies locales y/o introducen enfermedades.	2
	3. La presencia humana y ganadera en los ecosistemas, la cual provoca el desplazamiento de la fauna local hacia otras áreas menos pobladas.	2

Tabla 3. Problemáticas urbano-territoriales y socioeconómicas por ámbito de desarrollo.

Ámbito de desarrollo	Problemática	Intensidad
	La población se encuentra en situación de pobreza por:	
Económico	1. La falta de empleo generalizado, y cuando existe es temporal o mal remunerado.	3
	2. Las altas tasas de dependencia económica por la gran emigración de la población económicamente activa, principalmente los jóvenes.	3
	3. La alta presencia de la economía de subsistencia, que se ha visto vulnerada recientemente por los cambios climáticos y la falta de recursos e insumos.	3
	Las actividades productivas no son optimizadas por lo que su competitividad y productividad se ven afectadas. Las principales razones son:	
	1. El mal aprovechamiento de los recursos naturales, como el agua, los materiales del subsuelo y el suelo fértil para la producción.	3



Ambito de desarrollo	Problemática	Intensidad
	2. La baja tecnificación de los sistemas productivos y de los trabajadores. Los productos se suelen vender y cultivar sin transformación.	3
Sociales	Hay población en condición de marginación y rezago social por:	
	1. Las bajas tasas de población con derechohabiencia a servicios de salud y de asistencia social, así como la dificultad de acceder a los servicios de atención médica.	3
	2. El rezago educacional por la carencia de infraestructura y servicios escolares, así como por las altas tasas de deserción escolar.	3
	3. El hacinamiento, la calidad de los materiales de la vivienda y la falta de servicios básicos en estas.	3
Urbanos y de infraestructura	El déficit en el acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje, recolección de basura, electricidad y accesibilidad por:	
	1. La alta dispersión de los asentamientos.	3
	2. La falta de infraestructura de abasto, distribución y aprovechamiento de los recursos.	1
	3. La falta de alternativas para el cumplimiento del servicio.	3
	4. Las trabas burocráticas para conseguir permisos.	1
	El déficit en el acceso a los servicios de salud, asistencia social, telecomunicaciones, recreación y educación por:	
	1. La alta dispersión de los asentamientos.	3
Gobernanza	2. La falta de instalaciones para dar cobertura a tales servicios.	3
	3. La falta de alternativas para el cumplimiento de las coberturas de los servicios.	3
	La falta de políticas de apoyo, regulación y control en:	
	1. Las actividades descontroladas de la industria ladrillera.	2
	2. Las actividades ilegales de extracción de materiales pétreos.	3
	La sensación de inseguridad causada por:	
	1. La falta de alumbrado público.	1

OBJETIVOS

Objetivos generales

1. Establecer una línea de coordinación entre la planeación del ordenamiento territorial, el ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano, a nivel regional, superando las delimitaciones tradicionales de estos ámbitos, para determinar de manera integral las políticas públicas que impulsarán el desarrollo regional desde el ámbito estatal. Las políticas, con sus objetivos y metas, se verán cruzadas por las políticas sectoriales como son las relativas a agua, energía, vivienda, infraestructura, sectores económicos y gestión de riesgos.
2. Bajo un nuevo enfoque, integrar en un solo instrumento de planeación los diversos elementos que anteriormente se dividían en materiales de planeación ambiental, territorial y urbano. Un producto integrado permitirá mejor actuación para el desarrollo regional. El PROT marca una nueva plataforma para realizar los proyectos estratégicos que propone el Plan Estatal de Desarrollo con enfoque de regiones y subregiones, identificando las potencialidades y oportunidades para el desarrollo y los mecanismos de su implementación.
3. Alinear los instrumentos de planeación de diversos niveles, como son los estatales, metropolitanos, regionales y municipales, en el ámbito territorial, ambiental y urbano para alcanzar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas.

Objetivos particulares:

- 1) Con base en la metodología establecida por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el PROT permitirá definir los lineamientos para el mejor uso del suelo y desarrollo de las actividades socioeconómicas de manera sustentable, así como el óptimo aprovechamiento del territorio y sus recursos naturales.
- 2) Con base en los lineamientos definidos por el gobierno del estado de Guanajuato, determinar las políticas territoriales para las regiones y subregiones del estado, que permitan orientar, administrar, regular, autorizar, controlar y vigilar los usos del suelo y los recursos para favorecer el desarrollo equitativo a los diversos sectores sociales con criterios de sustentabilidad.



Alinear y definir las políticas públicas en materia de asentamientos humanos con criterios de equilibrio territorial y ambiental, optimizando los factores de la producción, infraestructura, reservas territoriales para usos y destinos del suelo, equipamiento y servicios urbanos que conlleven a procesos socio ambientales eficientes y sustentables en el sistema urbano-rural de Guanajuato

FASE I. ANTECEDENTES Y COORDINACIÓN

Este Programa es un instrumento de planeación que aporta una visión prospectiva de largo plazo en el cual se presenta para la Subregión la visión territorial de los lineamientos y objetivos del Plan 2035.

Encuentra su sustentado jurídico y se justifica en: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Planeación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Agraria, la Ley de Vivienda, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la Ley General de Turismo, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado libre y soberano de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato, la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, la Ley de Fomento a la Vivienda para el Estado de Guanajuato, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato, la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables

de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Se formuló sobre la base de lo dispuesto en el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece la garantía de que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.

Adicionalmente, el artículo 25 de la misma Constitución determina que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable. De igual manera, el artículo 26 establece la facultad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática que brinde solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, con la participación ciudadana. Sistema que correlativamente se contempla en el artículo 14 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, al establecer la obligación para el estado de organizar éste, mediante la participación de los sectores público, privado y social.

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación. Por su parte el artículo 115 constitucional otorga a los municipios la facultad de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

FASE II. DIAGNÓSTICO Y ESCENARIO

Ubicación, entorno estatal y regional

La subregión de estudio se ubica al noreste del Estado de Guanajuato, está conformada por los Municipios de Doctor Mora, San José Iturbide y San Luis de la Paz, e inmersa, en la Región I, cuyo nombre corresponde a su ubicación “Noreste”.

Posee una extensión territorial de 280,959.45 Hectáreas, equivalente al 9.26% de la superficie del estado, y presenta las siguientes colindancias: al norte con el estado de San Luis Potosí, y concretamente los municipios de Santa María del Río y Tierra Nueva; al este con la



subregión I Sierra Gorda, y sus municipios de Victoria y Tierra Blanca; al sur con los municipios de Querétaro y El Marqués, pertenecientes al estado de Querétaro; y al oeste con el municipio de la subregión III Sierras de Guanajuato de San Diego de la Unión, y los municipios de Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende, ubicados en la Subregión IV



Figura 1. Ubicación de la subregión

Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI 2013)

Caracterización del medio físico natural, ambiental y biótico

Esta región pertenece a la provincia fisiográfica de las sierras y llanuras del norte de Guanajuato, y únicamente su extremo norte corresponde a la Sierra Gorda que a su vez representa la única región del estado que conforma parte de la sierra madre oriental. Como el nombre de la provincia a la que pertenece esta región, es una zona que presenta grandes valles y algunas sierras dispersas. Es la zona donde confluyen dos regiones fisiográficas importantes como lo es el altiplano central y la sierra madre oriental.

Representa un área importante de transito biológico debido que para poder acceder a la Sierra Madre Oriental a través de la Sierra Gorda resulta necesario para las especies cruzar los valles que existen en esta región, y la zona donde se localiza el punto más cercano entre ambas zonas montañosas es al sur del municipio de San José Iturbide donde

las sierras del norte de Guanajuato se encuentran relativamente cerca y casi de forma continua separadas únicamente por un valle estrecho con el Pinal de Zamorano, que a su vez se encuentra conectado con la sierra madre a través de la Sierra Gorda. Sin embargo una barrera importante que cruza de sur a norte la región y delimita el estado en dos porciones es el corredor vial e industrial de la carretera 57, mejor conocida como Panamericana (**Figura 2**) que actúa como una barrera física infranqueable por los organismos terrestres y son únicamente las aves que poseen la posibilidad de cruzar por arriba la barrera que tienen la posibilidad de desplazarse hacia la madre sierra oriental desde las sierras del norte y centro de Guanajuato.

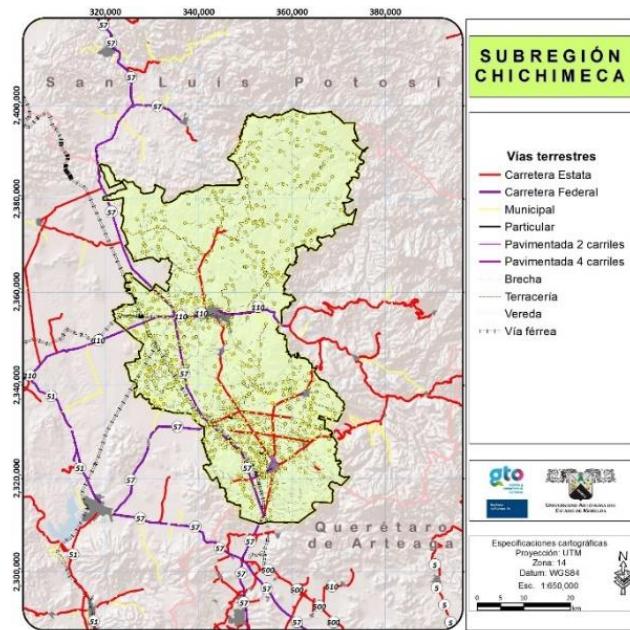


Figura 2. Vías de acceso a la Subregión

Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI 2013)

Al igual que la subregión I, representada por la Sierra Gorda, en esta región confluye el altiplano con la sierra madre oriental, principalmente en la región norte en el municipio de San Luis de la Paz, lo que genera la presencia de una gran diversidad de ecosistemas (ecotonos) presencia de múltiples micro hábitats. Además de contar con contar con una diversidad y elementos climáticos que han favorecido estas condiciones.



Tabla 4. Resumen de los elementos climáticos presentes en la Subregión

Elemento climático	Descripción
Precipitación	Varía de 239.10 a 701 mm al año en la subregión.
Días de lluvia	Varía de 33.72 a 80.83 días al año.
Temperatura media	Va desde los 2 °C hasta los 36.82 °C.
Temperatura mínima	Va desde los 7.50 °C hasta los 13.95 °C.
Temperatura máxima	Va desde los 11 °C hasta los 42.53 °C.
Evaporación	Va de 1,500 mm a 1,950 mm anuales.

Fuente: Elaboración propia

La subregión presenta una riqueza faunística importante, debido principalmente a las zonas que cuentan con buenos estados de conservación y que se comunican con la sierra madre ubicadas al oriente, principalmente en los municipios de San Luis de la Paz, en la zona que este posee de la Sierra Gorda y en el municipio de San José Iturbide en la zona de Cerro Alto y Pinal de Zamorano.

Presenta porciones de dos áreas naturales protegidas, las cuales comprenden el 18.7% de la superficie de la región, es decir, 52 mil 653.5723 hectáreas, la reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato, al norte del municipio de San Luis de la Paz y una pequeña porción de Pinal de Zamorano en cerro Alto en San José Iturbide.)

Existen algunas otras zonas que se han considerado como áreas naturales protegidas de carácter municipal, por el municipio de San Luis de la Paz, que se localizan en los cerros de la Letras y de la Mesas, con un área propuesta de 2,330.8 ha, pero que aún no se han promovido como tales.

La región está dividida en tres cuencas, la del río Laja, que representa más del 60% de la superficie regional, la del río Tamuín que corresponde al 36% de la superficie de la región y la del río Moctezuma que únicamente presenta algunos fragmentos al interior de la región en su porción suroriental y que únicamente posee 6,000 ha de superficie al interior del área de estudio que corresponden a poco más del 2% de la superficie total de la misma.

Tabla 5. Cuencas y subcuencas presentes en la subregión

Clave-Cuena	Cuena	Subcuena	Clave-subcuena	Superficie (ha)
RH12H	R. Laja	P. Ignacio Allende	RH12Hb	1.43
RH12H	R. Laja	R. Apaseo	RH12Hd	2,128.83
RH26D	R. Moctezuma	R. Extoraz	RH26Dc	6,114.92
RH12H	R. Laja	R. Laja - Peñuelitas	RH12Ha	169,034.19
RH26C	R. Tamuín	R. Santa María Alto	RH26Ci	103,680.01

Fuente: Elaboración propia con base a datos vectoriales (CONAGUA).

Los dos principales afluentes se localizan en la zona norte en el municipio de San Luis de la Paz, el primero que cruza únicamente la porción representada por la Sierra Gorda, introduciéndose hacia el municipio de Victoria conocido como el Río Santa María, y el segundo el arroyo o río Santiaguillo que nace en las laderas de la misma sierra, y que escurre hacia el sur, hasta la presa de Vaqueros donde se introduce de igual manera hacia Victoria y el cual es en sí un tributario del Río Santa María.

En la región centro y sur existen algunos arroyos intermitentes, siendo uno de los de mayor importancia el del Salitre localizado en el municipio de San José Iturbide, el cual desemboca en la Presa de Puerto Blanco.

Los recursos hídricos presentan contaminación de diferentes fuentes en la región, mientras que en algunas zonas como el arroyo de charcas en Doctor Mora, así como en otras localidades de San José se vierten aguas negras urbanas a los escurrimientos generando una importante contaminación, para el caso de San José en el Bordo el Carrizal se recibe una gran mayoría de las aguas contaminadas de la cabecera municipal y algunas zonas industriales, el cual se usa posteriormente para el riego de cultivos agrícolas. De igual manera en algunos escurrimientos que cruzan localidades, principalmente en el municipio de San José existe una importante contaminación de fuentes industriales, que ocasiona malos olores y problemas a la salud de algunas poblaciones. Así mismo se ha reportado contaminación con aguas residuales provenientes de San José Iturbide en la presa la Cebada, en el municipio de San Luis de la Paz. Sin embargo solo se cuenta con dos plantas de tratamiento de aguas residuales, las cuales representan el 25.3% del total de plantas a nivel estatal, con una capacidad total de 135 m³/s y un caudal de 67 m³/s.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

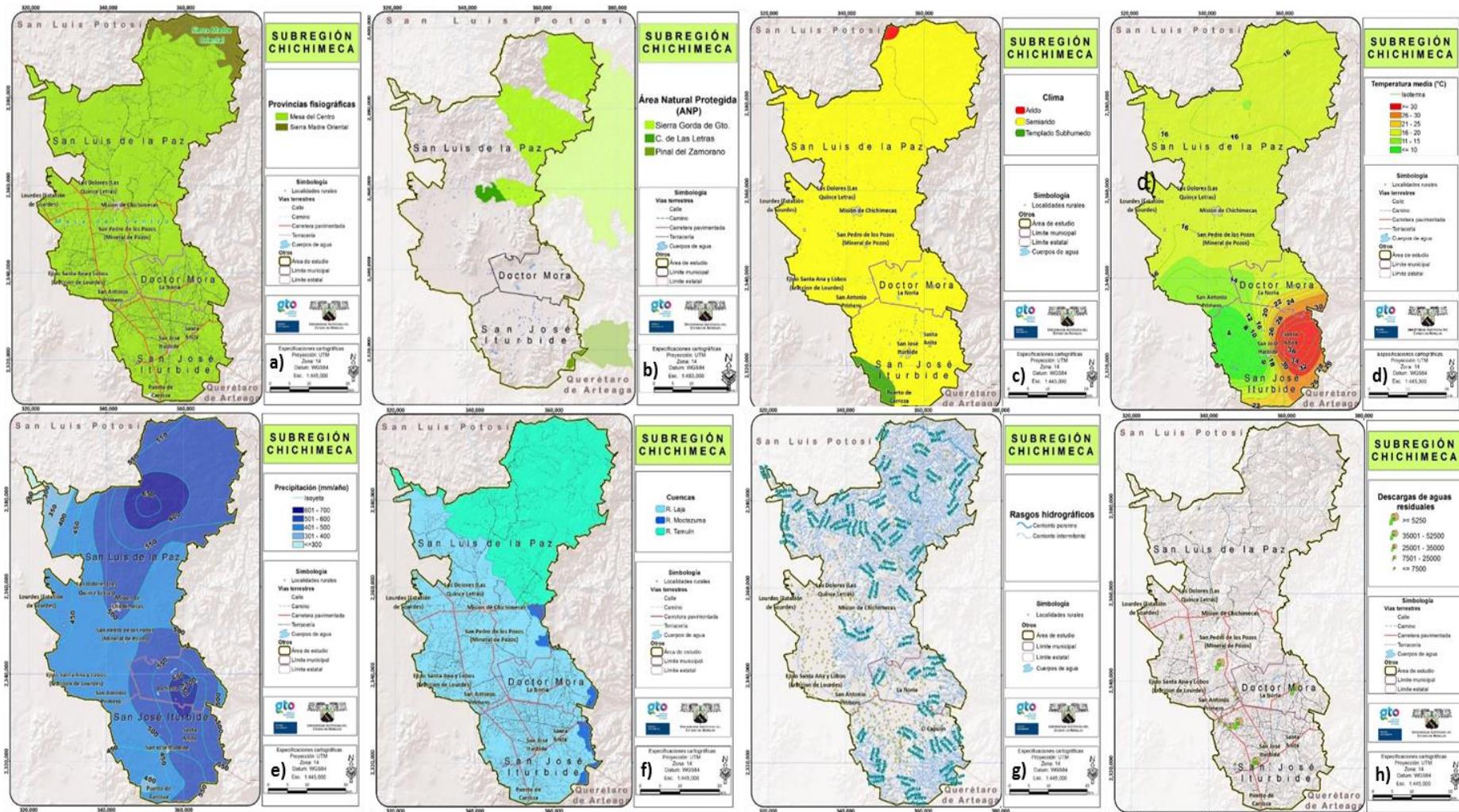


Figura 3. a) provincias fisiográficas, b) áreas Naturales Protegidas, c) clima, d)temperatura, e) precipitación, f) cuencas, g) rasgos hidrológicos, h) descargas de aguas residuales
 Fuente: Elaboración propia con base en datos vectoriales de CONABIO, INEGI, CONAGUA y datos proporcionados por el IPLANE (García and CONABIO 1998; INEGI 2003).



A ciencia cierta no existen datos de la infiltración de contaminantes de origen urbano o industrial hacia los acuíferos, más sin embargo es importante recalcar que en algunas muestras de aguas subterráneas se han encontrado arsénico, flúor, y algunos metales pesados como fierro, plomo y mercurio, que en general representan contaminantes de origen natural. En la región no existen importantes afluentes por lo que el agua utilizada es principalmente de origen subterráneo, bombeada desde los acuíferos por pozos de extracción. Este recurso se extrae cada vez de mayores profundidades lo que ha provocado que las concentraciones de dichos compuestos en el agua utilizada se vayan incrementando, lo que representa un riesgo importante a la salud de la población, principalmente en las zonas más norteñas de la región en el valle de San Luis de la Paz.

La extracción de agua a mayores profundidades es cada vez más común por lo que el problema de sustancias nocivas se incrementa, esto a consecuencia principalmente de la sobreexplotación de los acuíferos presentes en la región, principalmente los de Laguna Seca y Doctor Mora-San José Iturbide los cuales presentan un decremento de su nivel freático importante.

La recarga de los acuíferos tanto de Laguna Seca como de Doctor Mora-San José Iturbide se da principalmente por la precipitación pluvial, la cual debido al clima estepario semiseco con lluvias en verano no es muy abundante de manera histórica. Sin embargo existen datos preocupantes, se ha podido identificar una disminución en la última década de las lluvias en la región lo que sumado al aumento de la temperatura debido al calentamiento global, que para Guanajuato se ha estimado que oscila entre 0.6 y 0.8 grados y el consecuente aumento de la evapotranspiración del agua precipitada, podría generar problemas severos de abasto en la región a futuro. Esto ya puede observarse en las actividades agrícolas donde muchas zonas que históricamente contaban con riego o riegos eventuales, se han convertido en zonas de temporal o han sido abandonadas.

Existe un potencial interesante para el desarrollo de la agricultura, debido a que alrededor del 65% de los suelos son fértiles y adecuados para el desarrollo de la actividad, sin embargo, la falta de agua podría ser una limitante importante, por lo que se deberán buscar métodos de riego con muy bajo consumo de agua o cultivos con bajos requerimientos de este recurso. Las actividades agrícolas constituyen una fuente importante de contaminación de los suelos de la región

principalmente por el uso de agroquímicos y fertilizantes, lo que provoca la salinización y empobrecimiento de los suelos.

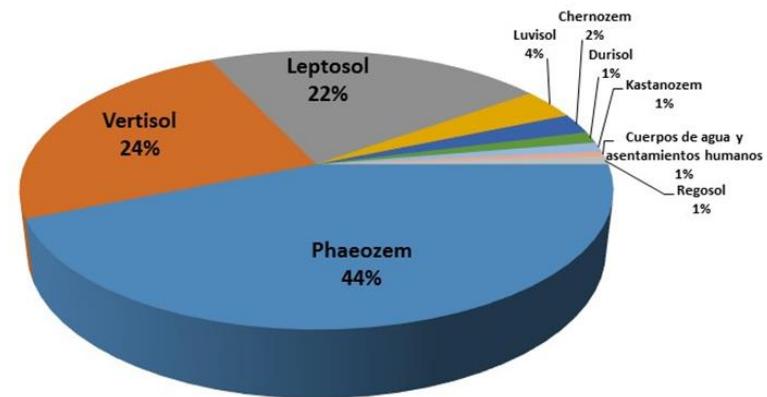


Figura 4. Superficie en porcentaje de los Grupos de Suelo de Referencia (GSR) presentes en la subregión (Se incluyen asentamientos humanos y cuerpos de agua).

Fuente: Elaboración propia basada en el Conjunto de Datos Vectoriales Edafológicos serie II escala 1:250,000 (INEGI 2013c); Base Referencial Mundial del Recurso Suelo (IUSS Grupo de Trabajo WRB.2007).

De igual manera existen sitios de disposición final inadecuados en la región, en el municipio de Doctor Mora, el cual se encuentra sin ninguna infraestructura y numerosas poblaciones pequeñas en la zona norte de la región que carecen del servicio de recolección y que depositan su basura en barrancas o terrenos lo que provoca la contaminación de suelos a escala local y lo que a su vez potencialmente podría generar contaminación hacia los acuíferos y los escorrentimientos superficiales.

Otro factor importante de degradación de los suelos en la región es la erosión, la cual se da de manera importante tanto por la acción del agua como del viento en diferentes zonas. En los grandes valles del altiplano o mesa central, la falta de cobertura vegetal, y el abandono de parcelas agrícolas ha provocado una importante erosión eólica en la región, provocando tolvaneras importantes que afectan a la población. De igual manera en las zonas cerriles se ha identificado una importante pérdida de suelos a causa de la erosión hídrica producto de la deforestación que se ha generado en diversos puntos de la cuenca alta. Se calcula que la deforestación.



Esta deforestación se ha dado principalmente por la extracción de especies maderables para uso doméstico o para su comercialización por grupos organizados la cual se da de forma ilícita, principalmente el pino, oyamel y mezquite, los cuales constituyen productos maderables de alta demanda y con buenos precios de comercialización mientras que para el caso del encino, este es utilizado principalmente para la generación de carbón. Se calcula que la deforestación en la subregión es de 2 mil 896.96 hectáreas (1.03% de la superficie de la región) y se puede observar en los Llanos de San Pablo, Majadas y El Puerto de San Juan, Chiquihuitillo, Bondo y La Cantera en San Luis de la Paz; La Aldea y Barbosa en Doctor Mora; La Mina, El Tapanco y Las Mancañas en San José Iturbide, etc.

De igual manera existe una importante extracción de especies no maderables, plantas ornamentales, como biznagas, diferentes cactáceas y algunas epífitas y algunas y hierbas para consumo humano como el orégano, la damiana, entre otras, el cual se encuentra en buena medida sin regulación salvo en algunos aprovechamientos permitidos dentro de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda a las comunidades locales.

Esta diversidad de recursos aprovechables es un reflejo de la alta diversidad ecosistémica que presenta la región, la cual presenta desde ecosistemas de zonas áridas, como diferentes tipos de matorral, xerófilo, crasicaule, submontano, subtropical, ecosistemas de transición hacia climas tropicales como la selva baja caducifolia, los chaparrales, los bosques de encino, hasta ecosistemas templados como el bosque de pino y el bosque de oyamel, además de numerosos microhabitats como los corredores riparios, algunas zonas de pedregales, mezquitales, pastizales naturales, e inclusive vegetación acuática característica en algunos cuerpos de agua que se localizan en la región.

Tabla 6. Uso de suelo y vegetación

Formación	Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje de la subregión
Bosque	Bosque de encino	9,182.85	3.27
	Bosque de encino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	9,195.77	3.27
	Bosque de pino	187.75	0.07
	Bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	115.55	0.04
	Bosque de pino - encino	15,758.24	5.61

Formación	Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje de la subregión
Matorral	Bosque de pino - encino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	11,664.35	4.15
	Bosque de táscale	646.37	0.23
	Bosque de táscale con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	2,086.43	0.74
	Matorral crasicaule	35,708.99	12.71
	Matorral crasicaule con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	23,251.59	8.28
	Chaparral	1,268.33	0.45
	Chaparral con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	82.1	0.03
	Matorral submontano	4,173.43	1.49
	Matorral submontano con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	1,477.31	0.53
	Matorral xerófilo	162.08	0.06
Selva	Matorral xerófilo con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	2,445.57	0.87
	Selva baja caducifolia	2,837.57	1.01
	Pastizal natural	22,089.57	7.86
Otros tipos de vegetación	Vegetación riparia	308.48	0.11
	Vegetación riparia con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	288.48	0.1
	Vegetación secundaria o herbácea	5,031.99	1.79
	Pastizal inducido	31,379.27	11.17
	Barranca con vegetación secundaria arbustiva o herbácea	277.01	0.1
Agricultura	Agricultura de temporal	26,969.44	9.6
	Agricultura de riego	56,317.59	20.04
	Agricultura de humedad	355.39	0.13
Área urbanizada	Asentamiento humano rural	5,847.83	2.08



Formación	Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje de la subregión
	Infraestructura	362.6	0.13
	Terracería	576.34	0.21
	Vialidad pavimentada	575.62	0.2
	Zona urbana	2,415.19	0.86
	Industria	726.05	0.26
	Equipamiento	2.06	0.001
	Balneario	8.79	0.003
	Granja avícola	83.49	0.03
Otras coberturas	Cuerpos de agua	808.21	0.28
	Piedra	251.53	0.09
	Zona sin vegetación aparente	689.76	0.24
	Sitio de extracción de materiales	126.69	0.04
	Río	747.73	0.26
	Pedregal	24.24	0.009
	Sitio de disposición final de residuos sólidos	7.21	0.003
	Zona erosionada	4,373.97	1.55
	Zona inundable	70.51	0.02
	Total	280,959.44	100%

Fuente: Elaboración propia

Esta diversidad de ecosistemas ha dado pie para una importante diversidad florística a escala regional representada por más de 3,716 especies de plantas vasculares, mas sin embargo de acuerdo al análisis de los sitios de muestra se ha podido constatar que la mayoría de estos se ha realizado junto a caminos, por lo que esta diversidad potencialmente podría ser mucho mayor. Cabe resaltar que del análisis generado para diferentes municipios y regiones del estado de

Guanajuato de las bases de datos de las colecciones científicas tanto de CONABIO como la base de datos del Herbario del INECOL, ubicada en el Centro Regional del Bajío, Pátzcuaro, Michoacán, y que concentra los muestreos de la flora del bajío, el municipio de San Luis de la Paz constituye el de mayor diversidad de especies en cuanto a flora se refiere a nivel estado, lo que resulta del mosaico de ecosistemas y zonas de transición que como se mencionó anteriormente existen en esta región.

La diversidad faunística resulta también muy importante, al poseer una importante superficie de la Reserva de la Biosfera de la Sierra Gorda con prácticamente todos los ecosistemas que existen en ella representados en San Luis de la Paz, la zona posee una muy importante diversidad biológica concentrada principalmente hacia la zona noreste de la región. La alta presencia de microhabitats genera la presencia de especies endémicas, y esta zona cuenta con algunos corredores riparios importantes que permiten el flujo de especies desde y hacia San Luis Potosí principalmente el del río Santa María.

Aunque las zonas con mayor grado de conservación se encuentran en su mayoría protegidas, existen diversas problemáticas importantes que atentan contra la conservación de esta biodiversidad, la extracción de especies vegetales como ya se mencionó, la presencia de plagas provenientes de otras regiones, al igual que la cacería ilegal representan problemas importantes Sin embargo, un problema muy serio es el desplazamiento de especies animales por la presión antropogénica sobre los ecosistemas, lo que potencialmente podría causar serios problemas de defaunación en la región. La alta dispersión de la población y de sus actividades genera presencia humana en grandes superficies de la región lo que ha generado el desplazamiento de fauna hacia otras regiones más inaccesibles. Las especies de mayor talla han sido las más afectadas por este problema, causando alteraciones o modificaciones de las cadenas tróficas locales, diversos depredadores que han sido reportados en la zona tales como felinos, de acuerdo a la población local ya no han sido observados. Mientras que otros como coyotes atacan a aves de corral en las zonas habitadas, probablemente por la falta de presas.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

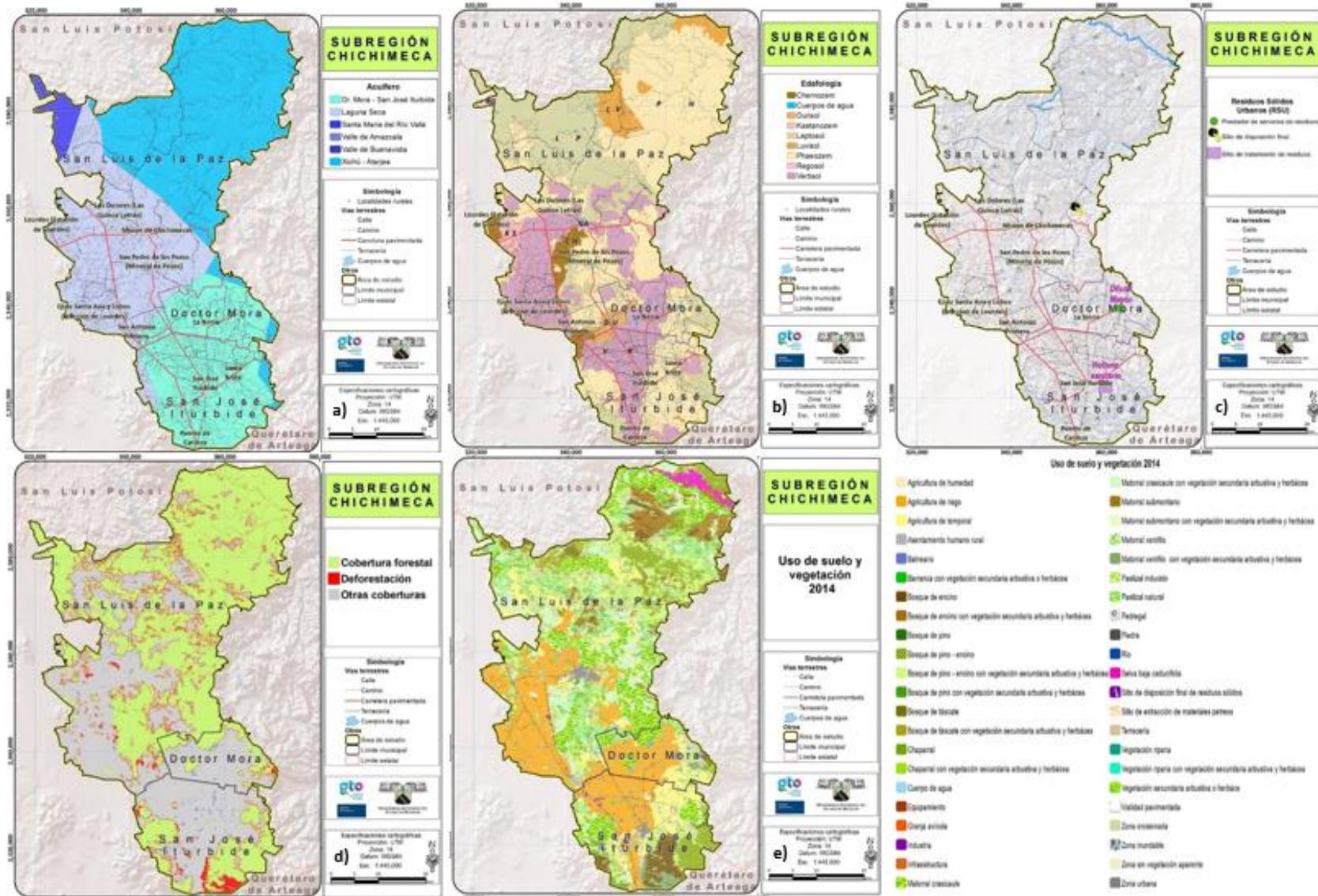


Figura 5. Mapas: a) acuíferos, b) edafología, c) Residuos Sólidos Urbanos, d) deforestación, e) uso de suelo y vegetación

Fuente: Elaboración propia con base en datos vectoriales de INEGI, CONAGUA, datos proporcionados por el IPPLANEG e información de campo (García and CONABIO 1998; INEGI 2003).



Caracterización social y demográfica, del proceso económico, del equipamiento e infraestructura y cultural

Se pueden observar múltiples alteraciones a los ecosistemas y una importante degradación en las zonas de mayor acceso por la presencia y acción de los seres humanos. Aunque la zona presenta una densidad de población baja (0.75 hab/ha), existe una importante dispersión de la misma, por lo que la presión sobre los ecosistemas y sus recursos naturales se da prácticamente sobre todos los macizos forestales que se distribuyen a lo largo de la región.

Tabla 7. Densidad de población por municipio

Municipio	Superficie (ha.)	Población al 2010	Densidad (hab/ha)
Doctor Mora	23,073.68	23,324	1.01
San José Iturbide	54,798.51	72,411	1.32
San Luis de la Paz	203,087.26	115,656	0.57
Subregión	280,959.45	211,391	0.75
Estado	3,303,977.50	5,486,372	1.66

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI 2010).

De la propiedad ejidal, las áreas de uso común (33,431 ha) representan el 67.7% del área ejidal, las áreas parceladas (14,131.396 ha.) el 40.39%, y las zonas de asentamientos humanos el 3.52% (1,609.28 ha.). Estos asentamientos humanos albergan una población de 20,448, lo que representa el 9.7 % de la población de la subregión.

La población estimada para toda la subregión es de 211,391 habitantes, que se distribuyen en 734 localidades rurales (menos de 5,000 habitantes), una localidad mixta rural (5,000 a 10,000 habitantes) y dos localidades urbanas (más de 15,000 habitantes). La subregión, por lo tanto, es predominantemente rural, con tendencia a la concentración poblacional en las cabeceras municipales, principalmente San José Iturbide y San Luis de la Paz. Actualmente existe una conurbación conformada entre esta última y la localidad de Misión de Chichimecas.

La mayor concentración de localidades se encuentra en San José Iturbide por su cercanía a importantes vías de comunicación, principalmente la carretera 57 y a aglomeraciones poblacionales, como la ciudad de Querétaro, con gran actividad económica. En el territorio de Doctor Mora también existe un gran número de localidades rurales. Los centros de población del municipio de San Luis de la Paz son más abundantes en torno a las principales carreteras (57 y 110) y son menos numerosas hacia el norte y nororiente del municipio donde se ubica el

área natural protegida y las vías de comunicación son de terracería. De los pueblos indígenas originarios ya queda poca la población en la región. Actualmente solo 85 localidades, el 11.51%, cuentan con población hablante de lenguas indígenas, pero solo en una de ellas, Misión de Chichimecas, la población indígena supera el 30%. Las principales lenguas indígenas habladas en la región son el Chochimí y el Náhuatl. La reducción en la población indígena podría ser el resultado de falta de apoyo a la cultura indígena o por el contacto con otras comunidades de habla hispana.

Pese a esta reducción en población indígena, la dinámica demográfica de la subregión en el decenio 2000-2010 fue de un crecimiento de la población. Fue particularmente alta la tasa de crecimiento de San José Iturbide, ocasionada por el auge industrial y su atracción migratoria, y la de San Luis de la Paz por el desarrollo de empresas en la ciudad.

Algunos asentamientos tuvieron su origen en la época prehispánica, fueron colonizados y sirvieron a la estructura de las haciendas para la producción de alimentos, tal es el caso de la Hacienda de Charcas en el actual municipio de Doctor Mora o la denominada “Nación Chichimeca”, hoy San Luis de la Paz. Otros estuvieron ligados a la producción minera como lo indica la toponimia de Mineral de Pozos. Los habitantes prehispánicos pertenecían a los grupos indígenas Otomís, Chichimecas y Jonaz.

De los pueblos indígenas originarios ya queda poca la población en la región. Actualmente solo 85 localidades, el 11.5 %, cuentan con población hablante de lenguas indígenas, pero solo en una de ellas, Misión de Chichimecas, la población indígena supera el 30%. Las principales lenguas indígenas habladas en la región son el chochimí y el náhuatl. La reducción en la población indígena podría ser el resultado de falta de apoyo a la cultura indígena o por el contacto con otras comunidades de habla hispana.

Pese a esta reducción en población indígena, en el decenio 2000-2010 se registró un crecimiento de la población, particularmente en San José Iturbide, ocasionada por el auge industrial y su atracción migratoria, y en San Luis de la Paz por el desarrollo de empresas en la ciudad.



De 1970 al año 2010, la población se triplicó. El mayor crecimiento se observó en el período 1980 a 1990 cuando la subregión tuvo tasas de crecimiento anuales promedio superiores al 4%. En el período 2000 a 2010, las tasas de crecimiento promedio anuales fueron de 1.5 en Doctor Mora, 1.75 en San Luis de la Paz y 2.8 en San José Iturbide, a causa de la atracción reciente que ejerce su actividad económica industrial, que fue de 3.2 para el período de 2005-2010, atrayendo el 56% de toda la población inmigrante de la subregión. En contraste, los municipios de San Luis de la Paz y Doctor Mora tuvieron una tasa mucho menor, de 1.3 y 1.5 respectivamente; dando como resultado una atracción reciente de 2.0 para la subregión.

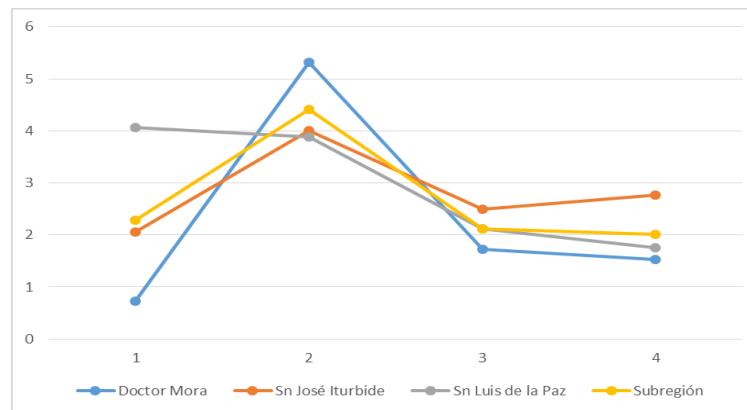


Figura 6. Tasas de crecimiento 1970-2010

Fuente: elaboración propia con información de INEGI. Censos de Población y Vivienda.

A pesar de esta inmigración intermunicipal, el saldo neto migratorio fue negativo para el mismo período; es decir, la población que emigró fuera de la subregión fue mayor a la que inmigró. A juzgar por los valores altos y muy altos del índice de intensidad migratoria a Estados Unidos, este fue el principal destino de la población emigrada, principalmente jóvenes masculinos de 19 a 25 años.

A raíz de esta emigración, la estructura poblacional sufre fuertes cambios a partir del grupo de edades de 20 a 24 años, teniendo casi dos puntos porcentuales más de mujeres que de hombres. La disparidad de población por género no se estabiliza hasta los 60 años.

Pese a la emigración, en 2010 la región mostró ser aún dominada por la población joven, siendo 56 de cada 100 personas menores a los 15 años. Se aprecia un incipiente proceso de transición demográfica, que

se refleja fundamentalmente en que los grupos de edad de 0 a 4 y 5 a 9 años son ligeramente menores que los siguientes dos grupos quinquenales. No obstante, el grupo entre los 15 y 19 años es el más numeroso y con mayor cantidad de hombres.

La característica de juventud poblacional implica una alta tasa de dependencia social, que en 2010 alcanzó el 70%; es decir que 30 de cada 100 personas se encuentran en edad laboral.

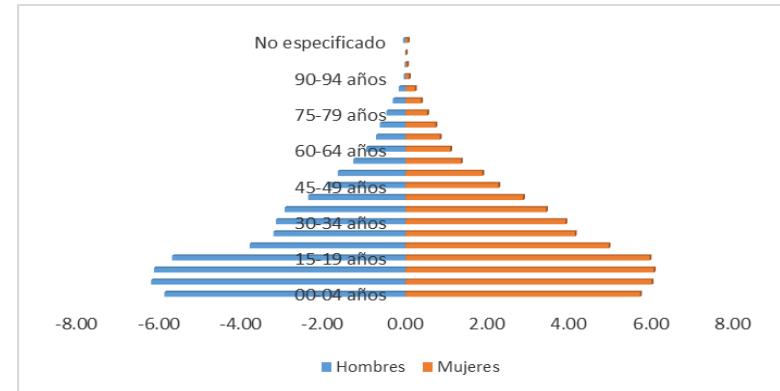


Figura 7. Estructura de la población por edad y sexo (Pirámide poblacional)

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2010.

La dependencia se acentúa si se considera en términos económicos, dando un valor de 189, es decir, existen 189 personas económicamente dependientes por cada 100 personas independientes.

Esta situación empeora cuando se analizan las tasas de precariedad del empleo. El 61.6 % del empleo formal del municipio de Doctor Mora es considerado precario al ser su remuneración menor a dos salarios mínimos, mientras que el de San Luis de la Paz alcanza un porcentaje de 54.2 %. San José Iturbide presenta las tasas de precariedad de empleo más bajas de toda la región, con 38.1 %, probablemente debido a la población empleada en la industria. El Producto Interno Bruto per Cápita en promedio anual al 2010 fue de 64.9 millones de pesos, ligeramente inferior a la media estatal; equivalente a 3.3 salarios mínimos, lo que evidencia una distribución no equitativa de la economía, que es la principal razón por la que los jóvenes emigran en busca de mejores oportunidades.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

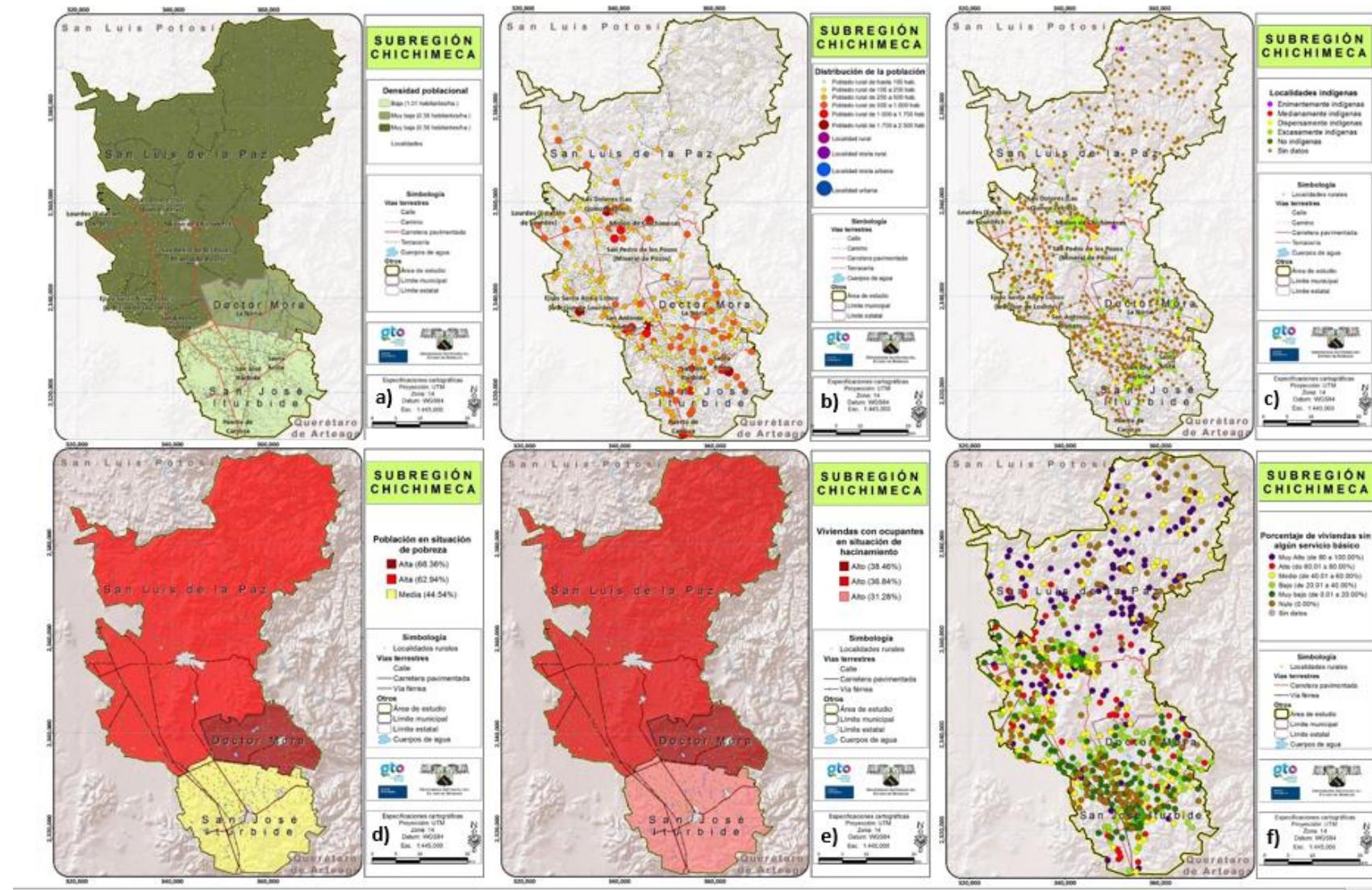


Figura 8. Mapas: a) densidad poblacional, b) distribución de la población, c) localidades indígenas, d) población en situación de pobreza, e) vivienda con ocupantes en situación de hacinamiento y f) porcentaje de viviendas sin algún servicio básico



Tabla 8. PIB per cápita 2010

	Producto Interno Bruto (en miles de pesos)	Población del municipio al 2010	Producto interno bruto per cápita (en pesos)	Equivalencia en salarios mínimos al 2010
Doctor Mora	1,097,866	23,324	47,070	2.37
San José Iturbide	5,115,429	72,411	70,644	3.55
San Luis de la Paz	7,513,321	115,656	64,963	3.27
Subregión	13,726,617	211,391	64,935	3.27
Estado	467,209,897	5,486,372	85,158	4.28

Fuente: Elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda 2010 y el Índice de Desarrollo Humano realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

La economía de la región, pese al auge industrial de San José de Iturbide, sigue estando basada en la ganadería y la agricultura, gran parte de ella de subsistencia, sobretodo en el municipio de San Luis de la Paz, donde el sector primario aporta el 50.8 de su la producción bruta total.

Esto se traduce en niveles de pobreza altos. Casi el 56% de la población se encuentra en situación de pobreza, y aproximadamente el 18.7% de esta (10.42% del total), está en condición de pobreza extrema (Figura 8) En muchos de estos casos, la economía familiar se sustenta mediante las remesas de los familiares que emigraron a otras zonas más productivas. El porcentaje de hogares que reciben remesas de familiares en Estados Unidos es superior al 12.6 % en el municipio de Doctor Mora, 11.5 % en el de San Luis de la Paz, y 5.1 % en el municipio de San José Iturbide.

Otro de los factores que incide en la condición de pobreza, y que se deriva de la falta de empleo formal bien remunerado, es la carencia del servicio de seguridad social. El 77.5 % de la población no tiene acceso a este servicio, siendo especialmente grave en los municipios de Doctor Mora (89.6 %) y San Luis de la Paz (84.3 %). San José Iturbide presenta una tasa más baja de población sin acceso al servicio de seguridad social, principalmente por la mayor cantidad de población en empleo formal por el desarrollo industrial, pero es el mayor de los tres en cuanto a población con esta carencia.

La carencia de acceso a servicios de salud es también importante en la región. El 25.7 % de la población no tiene cubierto este servicio, lo que la pone en riesgo, y muestra una falta de promoción y aceptación del programa del seguro popular.

Existe una cobertura amplia de instalaciones de salud, pero no llegan a garantizar el acceso al servicio por falta de accesibilidad, personal médico y movilidad para el traslado de pacientes a los centros y entre distintas unidades.

En materia de vivienda, la zona presenta un rezago habitacional por hacinamiento en cuartos del 35 %, que se traduce en una importante necesidad de ampliación de vivienda. A esta necesidad hay que sumarle las viviendas construidas con materiales precarios o poco durables en muros y techos, que representan el 20.4 % del total de la región, así como las viviendas con piso de tierra (7 %) y que necesitarán de programas de mejoramiento, ya que se encuentran en situación de vulnerabilidad y ponen en riesgo la salud de sus ocupantes.

Tampoco hay datos para poder evaluar el hacinamiento por hogares, pero según estimaciones de demanda de vivienda nueva y de reposición de COVEG, la tasa de demanda de vivienda para el 2010 fue de 3.15, 1.5 veces superior al crecimiento demográfico experimentado.

La presencia de vivienda desocupada en la región es importante (17.6 %), pero es difícil contemplarla para el abatimiento del rezago habitacional, ya que mucha de esta pertenece a gente emigrada que podría requerir de ella en caso de regreso.

Además de atender al rezago habitacional tanto en sus vertientes de ampliación, mejoramiento o vivienda nueva, se deben poner especial atención a las viviendas que presentan déficit en la cobertura de los servicios básicos de agua potable, electricidad y drenaje. El 1.1 % de las viviendas carece de los tres servicios y el 22.5 % de al menos uno de los tres servicios básicos, lo que incide en el grado de marginación de la zona, que es aun siendo medio para todos los municipios de la región, existe un considerable porcentaje de población (46.9 %) en condiciones de marginación alta o muy alta.

Tabla 9. Servicios básicos en las viviendas

	Viviendas particulares habitadas	Viviendas sin electricidad	Porcentaje	Viviendas sin agua entubada	Porcentaje	Viviendas sin drenaje	Porcentaje	Viviendas que carecen de algún servicio básico	Porcentaje
Doctor Mora	5,164	187	3.62	149	2.89	1,091	21.13	1,227	23.76
San José Iturbide	16,446	368	2.24	854	5.19	1,856	11.29	2,771	16.85



	Viviendas particulares habitadas	Viviendas sin electricidad	Porcentaje	Viviendas sin agua entubada	Porcentaje	Viviendas sin drenaje	Porcentaje	Viviendas que carecen de algún servicio básico	Porcentaje
San Luis de la Paz	24,211	946	3.91	2,686	11.09	4,807	19.85	6,320	26.10
Subregión	45,821	1,501	3.28	3,689	8.05	7,754	16.92	10,318	22.52
Estado	1,266,772	19,954	1.58	101,922	8.05	113,875	8.99	191,690	15.13

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Otro factor primordial para la determinación de la condición de marginación de la región es el rezago educativo de su población, tanto en su vertiente de población analfabeta, como en su vertiente de carencia de educación básica.

El 12.2 % de la población se encuentra en rezago educativo por analfabetismo, siendo ligeramente superior a la tasa estatal (8.2 %). El rezago por analfabetismo es un poco más pronunciado en el municipio de Doctor Mora, con un 16.2 % de la población de 15 años y más analfabeta. Este porcentaje aumenta de manera considerable cuando se considera el analfabetismo funcional, presente en la zona.

A este rezago educativo hay que sumarle el rezago educativo por carencia de educación básica, obligatoria en la República. El porcentaje de población con carencia de primaria es de 17.1 %, mientras que el porcentaje de carencia de secundaria es de 25 %. Esto da un porcentaje de población en rezago educativo total para la subregión de 54.2 %.

Las causas de este rezago han sido principalmente históricas, siendo la población de más de 39 años la que presenta mayores índices de población analfabeta y menor nivel de escolaridad presentan. Aun así, existe rezago educativo infantil, tanto a nivel de analfabetismo como de escolaridad.

Aun y contando con múltiples instalaciones en la zona para dar cobertura al servicio de educación básica, el 2.4 % de la población en edad de estudiar no asiste a la escuela primaria, y el 7.3 % no asiste a la escuela secundaria. Las causas de la deserción escolar podría ser la falta de accesibilidad a los centros educativos, tanto por parte de los alumnos como de los docentes, ya que estos no padecen saturación en sus servicios; aunque también podría explicarse por la falta de empleo formal bien remunerado que incentive la conclusión de los ciclos de educación formal.

Además, es importante remarcar que, pese a que el servicio de primaria parece estar cubierto en su mayoría, el 4 % de la población de 8 a 14 años sigue sin saber leer y escribir, lo que denota una relativamente mala calidad del servicio o un bajo desempeño. Las causas de esto deberían ser estudiadas con más profundidad a nivel de centro, considerando aspectos como la desnutrición y la salud.

Es importante hacer notar que los contenidos académicos, estandarizados nacionalmente, no se ajustan a los requerimientos formativos de la subregión. Hay escasa o nula presencia de las actividades de educación ambiental, agropecuaria y de cultura del agua que vinculen a los alumnos con su entorno, potenciando el sentimiento de arraigo a la zona, sobre todo en las zonas más al norte del municipio de San Luis de la Paz.

En la región hay 37 centros de educación media superior que dan cobertura a toda la subregión, así como 6 centros de educación superior, que tienen como objetivo cumplir con la demanda de educación postbásica de toda la región Chichimeca, y de las regiones colindantes de la Sierra Gorda y las Sierras de Guanajuato, cuya oferta no llega a ser lo suficientemente extensa. Además, existen cuatro Institutos Estatales de Capacitación que realizan cursos de formación en manejo de las tecnologías de la información, corte y confección, electricidad, fontanería, mecánica y medicina alternativa.

La mano de obra calificada, que representa el 41.1 % (35 % si se toma el indicador restringido) de la población total, se enfoca en el sector secundario, que es el motor de la economía de ese municipio al generar su producción un valor de 14.8 mil millones de pesos, representando el 82.2 % del valor total de la producción.

La principal actividad del sector es la industria manufacturera, ubicada casi exclusivamente en el municipio de San José Iturbide, en el parque industrial llamado Opción, con más de 45 industrias ligeras que representan el 93.2 % del valor de la producción del municipio. A nivel regional, la industria generó 14.6 mil millones de pesos en el 2009, el 80.8 % del valor total de la producción. Entre las manufactureras del parque industrial destaca la industria papelera, cuyas instalaciones cuentan con más de 250 empleados, y las industrias de materiales pétreos para la construcción, textiles y alimentaria. El crecimiento de este sector en los últimos años es realmente palpable, con una tasa del 13.2, superior a la estatal de 10.2, lo que genera una elevada presión en el territorio.



Es de relevante transcendencia destacar la industria ladrillera, ubicada a medio camino entre Doctor Mora y San José Iturbide, como parte de la industria de la construcción por su alto impacto ambiental en la región, ya que los hornos usados para la creación del producto no están debidamente regulados y liberan contaminantes al aire, afectando a los asentamientos humanos cercanos.

Existen pocas zonas aptas para el desarrollo del sector ladrillero, que a diferencia de algunos de los otros sectores está normado dentro de la legislación estatal. Prácticamente todas las ladrilleras que existen en la región se encuentran en zonas no aptas o fuera de la norma, ya que únicamente en la zona centro de Doctor Mora y en la parte poniente de San Luis de la Paz desde El Carmen hasta La Villita de Guadalupe se presentan condiciones que cumplen con la normatividad, pero en dicha zona no existen ladrilleras.

Las otras actividades del sector secundario tienen muy poca incidencia, y solo la minería merece mención. Esta se ubica en los municipios de San José Iturbide y San Luis de la Paz, y genera el 1.1 % del valor de la producción total. Los materiales extraídos son minerales no metálicos, particularmente arena sílice, gravas y arenas.

Las zonas con mayor aptitud para el sector minero se ubican en los sistemas montañosos de la región que presentan en su mayoría ecosistemas en buen estado de conservación, como lo son el Cerro Pelón y Cerro La Angelina en la región central de San Luis de la Paz, además del cerro Alto al sureste de San José Iturbide.

El sector primario es el siguiente sector en importancia dentro de la región, aportando el 9.2 % del valor de la producción. Las principales actividades de este sector son la agricultura, en su vertiente de riego, y la ganadería.

La agricultura se presenta en su modalidad de riego, por su buena comunicación y la presencia de infraestructura hidráulica, que facilitan los procesos de tecnificación y mecanización de la producción, que alcanzan valores aun medios, de 44.5 % y 59.6 % respectivamente.

La modalidad de agricultura temporal también se da en la región, pero su producción, mucho más vinculada a la economía de subsistencia, no puede competir.

La superficie cultivada al 2014 fue de 49,255 hectáreas, ligeramente inferior a la del 2009, que 50,060 hectáreas, año en que se registró un valor de la producción de 13.1 mil millones de pesos. Los principales cultivos son el maíz, el frijol, la alfalfa verde, la avena forrajera y el brócoli.

Además, los eventos hidrometeorológicos adversos, acentuados por el cambio climático, y las plagas, como los chapulines (en Victoria), merman la producción, dañando un 23.43% de los cultivos anualmente y afectando a más del 90% de las unidades productivas del sector primario. Los cultivos más vulnerables son el maíz y la alfalfa. Dentro de estas problemáticas, es importante destacar las plagas de avispa y escarabajo descortezador por su afectación a la producción forestal, una de las actividades con más incidencia en la región por la importante superficie boscosa de la zona.

La ganadería es otra actividad que entra en conflicto con la agricultura. Su presenta en la región en la modalidad extensiva en toda la región y de pastoreo, y el ganado es primordialmente bovino, con algunas cabezas de ovino, porcino y caprino. Si bien la ganadería forma parte del esquema de producción de subsistencia, también se comercializa en pequeña y mediana escala.

La ganadería es otra actividad que entra en conflicto con la agricultura. Se presenta en la región en la modalidad extensiva en toda la región y de pastoreo, y el ganado es primordialmente bovino, con algunas cabezas de ovino, porcino y caprino. Si bien la ganadería forma parte del esquema de producción de subsistencia, también se comercializa en pequeña y mediana escala. Este sector representa una de las principales causas de la degradación de los ecosistemas por sus características extensivas que eliminan las plántulas y los brotes tiernos, además de ahuyentar la fauna silvestre.

Una práctica pecuaria menos dañina con el medio ambiente es la avicultura, que en la región es mucho menos extendida, concentrándose casi exclusivamente en el municipio de San Luis de la Paz, pero no por ello menos importante, ya que su participación en el valor de la producción del municipio es del 18.7 %, teniendo un carácter casi puramente comercial.

Las zonas identificadas con mayor potencialmente pueden interesar más al sector de granjas avícolas para desarrollarse, son zonas de presión hacia las granjas avícolas se localizan relacionadas al corredor



de la carretera 57, principalmente en el municipio de San Luis de la Paz, así como en la región poniente de Doctor Mora concretamente en los alrededores de Derramadero del Sauz y Negritas.

Las actividades forestales, pese a presentarse áreas boscosas en la región, son muy incipientes, y solo registran actividad en el municipio de San Luis de la Paz. La principal razón podría ser la declaración como ANP de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato, Pinal del Zamorano, el Cerro de las Letras y Las Mesas.

Las especies maderables que se aprovechan principalmente son el pino, el oyamel y el encino en los parteaguas y el mezquite en las zonas más bajas. Esta actividad se realiza de manera ilegal, por grupos organizados externos a la región, con lo que no tiene una incidencia directa en el PIB de la región.

Este desarrollo podría verse complementado con el aprovechamiento turístico de los atractivos de la región, como los derivados de la actividad minera histórica, que cuenta con un gran acervo cultural, arquitectónico y social, particularmente en la localidad de Mineral de Pozos, de San Luis de la Paz, donde el Gobierno del Estado está promoviendo el desarrollo turístico bajo el esquema de Pueblos de Oficios.

El impulso al sector turístico activaría el desarrollo de los sectores comerciales y de servicios en la región, ya de por sí potenciados por la industria manufacturera y la población atraída de otras regiones, como son la Sierra Gorda o San Diego de la Unión.

El comercio al por mayor está notablemente desarrollado en los municipios de Doctor Mora y San Luis de la Paz, sobrepasando el comercio al por menor. El valor de la producción es de 542.8 millones de pesos, lo que representa el 3%. Su ubicación estratégica, sobre la carretera federal y en las carreteras intramunicipales aprovecha los traslados de la población residente en las cabeceras municipales que trabajan en el Parque Industrial Ocurre o en la ciudad de San José Iturbide.

La situación con el comercio al por menor y los servicios -financieros como no financieros-. Su porcentaje de aportación al valor de la producción es similar al del comercio al por mayor en ambas vertientes, pero su distribución geográfica es muy distinta. Estos se concentran en

las cabeceras municipales de San José Iturbide y San Luis de la Paz, y aparecen en muy poca proporción en la cabecera de Doctor Mora.

Las ciudades de San José Iturbide y San Luis de la Paz se han convertido en una referencia para los municipios colindantes, ya que funcionan como ciudades intermedias concentradoras de servicios. Su relativa competitividad, además, ha propiciado la aparición de actividades del sector cuaternario en los últimos 10 años, pero aun distan mucho de tener un impacto sustancioso en el valor de la producción.

La influencia se traduce en una atracción de población que ha provocado un crecimiento exponencial de su superficie, afectando a otras actividades económicas, como la agricultura, pero también a la cobertura vegetal que proporciona servicios ambientales.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

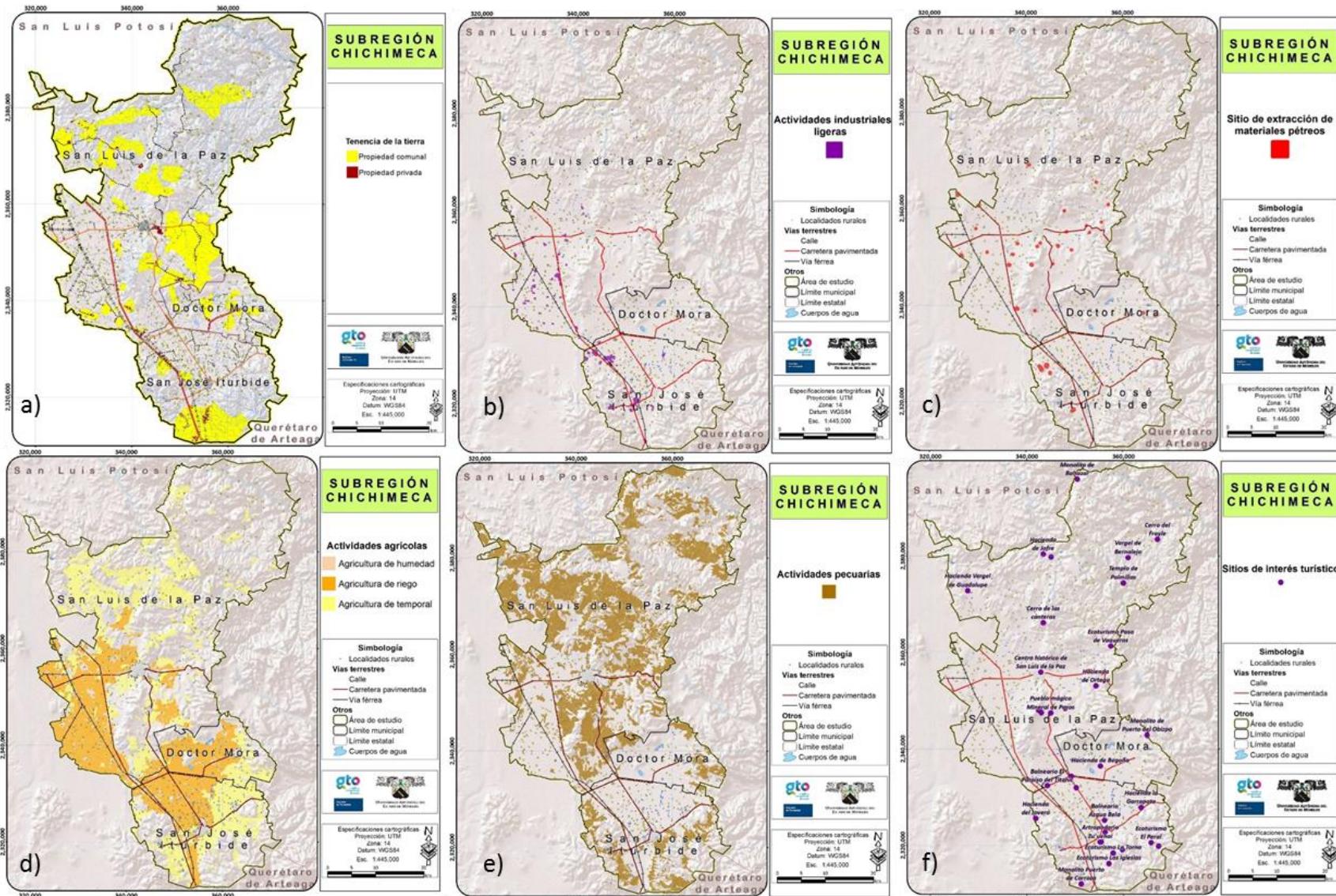


Figura 9. Mapas; a) Tenencia de la tierra en núcleos agrarios, b) Actividades industriales ligeras, c) Sitios de extracción de materiales pétreos, d) Actividades agrícolas, e) Actividades pecuarias y f) Sitios de interés turístico.



Riesgos

La prevención, una parte sustantiva de la gestión integral del riesgo, cobra cada día una mayor relevancia estratégica en el esfuerzo para disminuir el creciente impacto social y económico que provocan las emergencias y los desastres, incidiendo desfavorablemente en la sustentabilidad de su desarrollo y de sus procesos productivos.

En la región, existe inestabilidad de laderas en el municipio de Doctor Mora, sobre la carretera Doctor Mora – Victoria en la cual se encuentran cerros aledaños en el que producen deslizamientos en sus laderas, principalmente en tiempos de lluvias.

En San Luis de la Paz, en la parte alta de la Sierra Gorda, rumbo a la región del Realito ocurren algunos ligeros deslizamientos, sobre todo en la mayoría de los caminos. Uno de ellos se localiza en la Localidad El Sauz, y presenta un área con agrietamiento y hundimientos de terreno con afectación en asentamientos humanos e infraestructura, por lo que es indispensable evaluar y luego disminuir la condición de riesgo que los provoca. A su vez en la cabecera municipal de dicho municipio, se presentan agrietamiento y hundimientos de terreno con afectación en asentamientos humanos e infraestructura.

Dentro de los sismos la subregión se encuentra en una región sísmica clasificada como “B” que es una zona intermedia, donde se registran sismos no tan frecuentes o zonas afectas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70 de la aceleración del suelo. En caso de riesgos volcánicos existe presencia de un punto ubicado en el municipio de San Luis de la Paz al igual de la presencia de dos riesgos por fallas ubicadas al norte del municipio.

Existe la presencia de riesgos por inundaciones en los municipios de San Luis de la Paz, Doctor Mora y San José Iturbide, todas estas ocasionadas en temporada de lluvias con desbordamientos y encharcamientos en calles, llegando a incomunicar localidades.

Sistema estatal de ciudades

En la subregión Chichimeca, no existen áreas metropolitanas sin embargo se encuentran 5 localidades urbanas. Se destaca la cabecera municipal de San Luis de la Paz con 49,914 habitantes, conurbada con la localidad medianamente indígena de Misión de Chichimecas, que

cuenta con una población de 6,716 habitantes. Estas dos localidades se destacan del resto y podrían considerarse una ciudad de tamaño medio, dotada de equipamientos y servicios a nivel regional, así como de una economía especializada en el comercio y los servicios, que da servicio a gran parte de las localidades de la subregión.

La influencia de San Luis de la Paz trasciende incluso los límites de la subregión y atrae población de otros municipios, como los pertenecientes a la Sierra Gorda (Victoria, Xichú, Santa Catarina y Atarjea) con los que está comunicada por la carretera federal 110, o del municipio de San Diego de la Unión.

Sin embargo, pese a su relevancia social y urbana, no es el motor de la economía de la región. Esta característica le corresponde a la cabecera de San José Iturbide, que, gracias a su proximidad con la ciudad de Santiago de Querétaro, ha podido obtener insumos y recursos necesarios para desarrollar un parque industrial, que se ha visto potenciado los últimos años. Este reciente crecimiento no es suficiente para elevar la economía de la región a niveles más competitivos. La falta de una infraestructura intermodal que se conecte con el corredor del Bajío, y el mal aprovechamiento de los recursos naturales como el suelo y el agua, dificultan su crecimiento.

Un aspecto importante del Sistema de Ciudades es el crecimiento urbano a través de los años, la densidad poblacional y la dependencia demográfica que se presenta.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

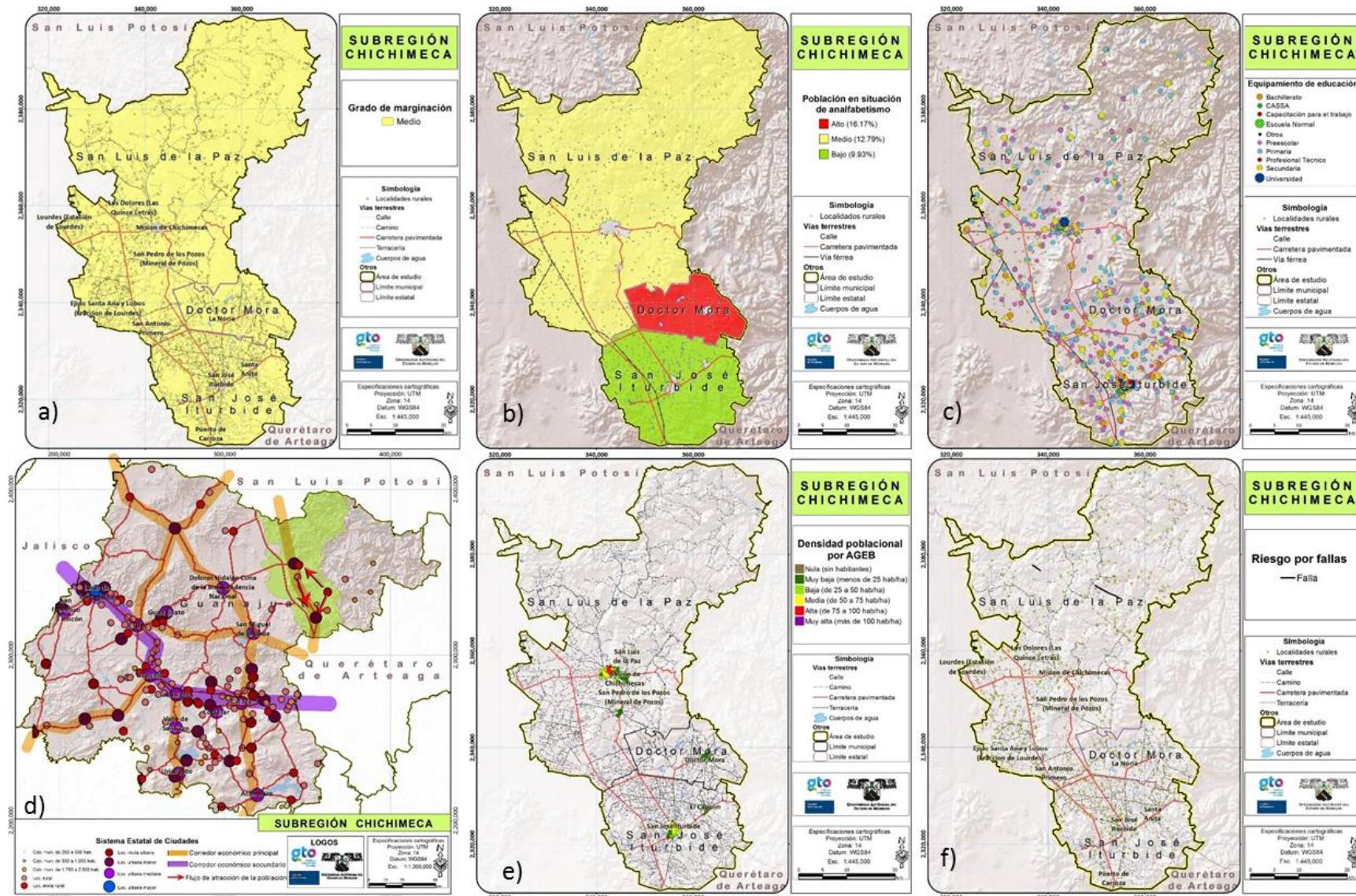


Figura 10. Mapas: a) Grado de marginación por municipio, b) Analfabetismo, c) Equipamiento educativo, d) Sistema Estatal de Ciudades 2010, e) densidad poblacional por AGEU urbano, f) Riesgos por fallas.



Fragilidad ambiental (ecológica)

La mayor fragilidad ecológica en la subregión se encuentra bien delimitada en la subregión. Se localizan principalmente al norte y al oriente de San Luis de la Paz, desde los cerros que inician justo donde termina el valle agrícola hasta la zona alta de los sistemas montañosos. Esto se debe principalmente por la presencia de ecosistemas que presentan un mayor grado de conservación y son frágiles, así como altas pendientes que favorecen la erosión de los suelos.

Aptitud

La aptitud se define como la capacidad productiva del suelo considerando sus características naturales para poder desarrollar convenientemente actividades productivas de manera prolongada y sustentable. Se determina comparando las cualidades del territorio con los requerimientos o necesidades de las actividades socioeconómicas o tipos de utilización del terreno. En las diferentes reuniones interdisciplinarias y talleres de participación se identificaron seis sectores que son los que ocupan mayor territorio en el estado, correspondientes a diez actividades económicas. El método utilizado consistió en una evaluación multicriterio y multiobjetivo (Malczewsky, 1999, SEMARNAT, 2007). En el proceso se definen para cada sector los criterios que permiten alcanzar sus objetivos de producción y conservación. Se definen atributos espaciales que miden el cumplimiento de cada criterio. Los valores de aptitud se obtienen a partir de la suma ponderada de los atributos. La ponderación se establece a partir de la importancia de cada criterio para alcanzar el objetivo del sector. A continuación, se presentan los sectores o actividades y los atributos que se tomaron en cuenta para el cálculo de las aptitudes:

- **Agricultura de temporal:** pendiente, suelos fértiles y accesibilidad.
- **Agricultura de riesgo:** disponibilidad de agua, pendiente, suelos fértiles, accesibilidad.
- **Ganadería extensiva:** vegetación para agostadero, accesibilidad, pendiente, disponibilidad de agua,
- **Ganadería intensiva:** disponibilidad de agua, parcelas agrícolas, accesibilidad y pendiente.
- **Granjas avícolas y porcinas:** lejanía a los asentamientos humanos y cercanía a vías de comunicación.

- **Forestal:** vegetación forestal y accesibilidad.
- **Turismo:** sitios turísticos y accesibilidad (vías de comunicación secundarias).
- **Industria:** accesibilidad (vías principales y férreas), disponibilidad de agua, gasoducto, cercanía al Estado de Querétaro, fibra óptica y pendiente.
- **Ladrilleras:** accesibilidad (vías de comunicación secundarias), asentamientos humanos y suelos limosos.
- **Minería:** recurso minero y accesibilidad (vías secundarias).
- **Asentamientos humanos:** influencia urbana, presencia de servicios, pendiente y accesibilidad (vías secundarias).
- **Comercio:** centros urbanos, accesibilidad (vías secundarias) y flujo de gente.

Conflictos sectoriales

Para realizar el análisis de conflicto se elaboraron cruces entre todos los sectores descritos en el apartado anterior y la importancia que tienen en términos de aptitud para cada unidad de análisis. Se estima que existe algún conflicto cuando la misma unidad tiene una alta aptitud para diferentes actividades. El conflicto se agrava cuando no hay posibilidad de compatibilizar actividades, para lo cual se analizan casos específicos. El análisis de los conflictos sectoriales involucra la evaluación de la compatibilidad entre los diferentes sectores, es decir, la posibilidad de que dos o más sectores ocupen un mismo territorio y se desarrollen sin comprometer el desarrollo del otro. Para ello se agruparon los sectores en tres grupos: agropecuario, desarrollo y conservación.

Posteriormente se realizaron cruces entre los diferentes sectores incompatibles, y se asignaron valores de probabilidad de conflicto entre ellos, dependiendo del valor de aptitud que tuvieran ambos sectores por unidad de área. La zona con un número mayor de sectores en conflicto se distribuye en las regiones centrales de los tres municipios de la Subregión. Principalmente en las zonas bajas de los cerros que colindan al norte con los valles agrícolas, entre los que se destacan los cerros Pelón y Angelina en San Luis de la Paz, cerro Alto al norte de San José Iturbide. Al igual que en las periferias de ambas cabeceras municipales y zonas industriales.

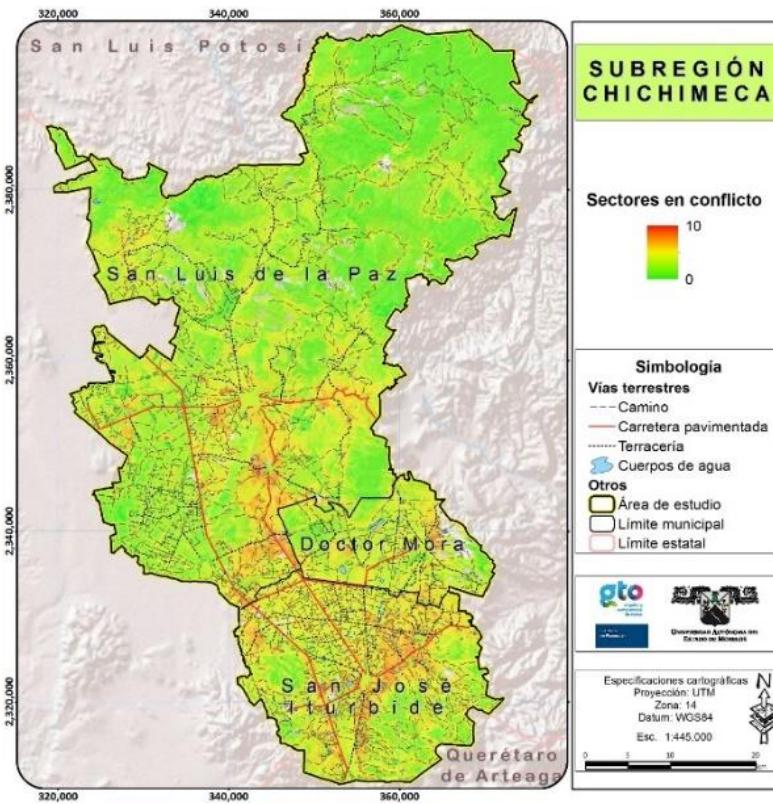


Figura 11. Mapa de sectores en conflicto

Fuente: Elaboración propia

Tabla 37. Compatibilidad entre sectores

	Agricultura de riego	Agricultura de temporal	Ganadería extensiva	Forestal maderable	Conservación	Turismo Alternativo	Asentamientos humanos	Industria	Minería
Agricultura de riego	Verde	Verde	Verde	Rojo	Rojo	Verde	Rojo	Rojo	Rojo
Agricultura de temporal	Verde	Verde	Verde	Rojo	Rojo	Verde	Rojo	Rojo	Rojo
Ganadería extensiva	Verde	Verde	Verde	Rojo	Rojo	Verde	Rojo	Rojo	Rojo
Forestal maderable	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde	Rojo	Rojo	Rojo
Conservación	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde	Rojo	Rojo	Rojo
Turismo Alternativo	Rojo	Verde	Rojo	Verde	Verde	Verde	Rojo	Rojo	Rojo
Asentamientos humanos	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Rojo	Rojo
Industria	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde
Minería	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde

Legendas de compatibilidad:

- █ Sectores compatibles
- █ Sectores incompatibles
- █ Sectores tolerantes

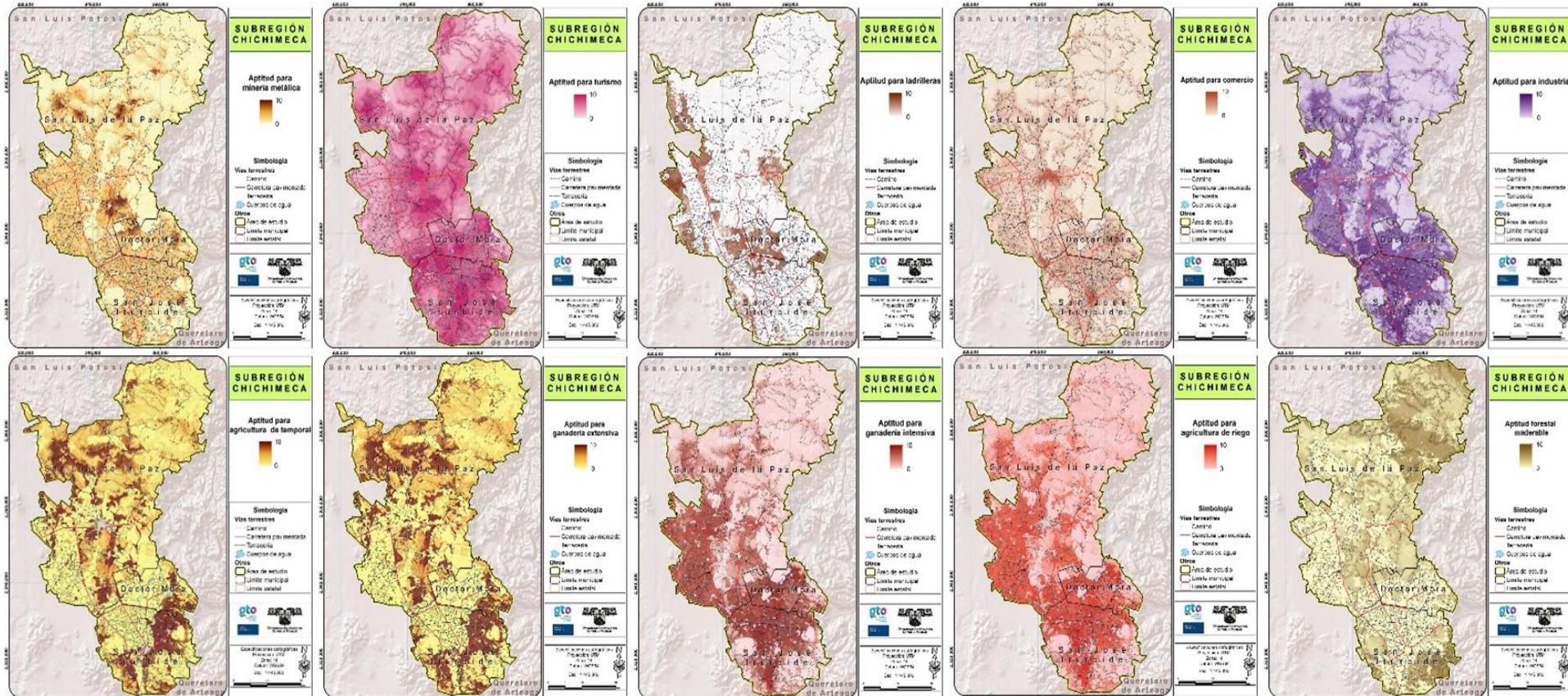


Figura 12. Mapas de aptitudes

Fuente: Elaboración propia



Diagnóstico ambiental

Riqueza de especies: en la subregión la distribución de la riqueza de especies se concentra en su mayoría en la zona norte en el municipio de San Luis de la Paz, los tipos de vegetación que concentran la mayor riqueza son los bosques templados y el bosque de encino con un total de 205 especies. Una segunda zona de importancia en la riqueza de especies se comprende al sureste del municipio de San José Iturbide, en esta zona se distribuyen los bosques de encino y de pino-encino.

Fijación de carbono: Las zonas de mayor importancia para la fijación de carbono se localizan en las regiones más templadas, donde se distribuyen ecosistemas de bosque templado que varían entre encinares, coníferas y zonas mixtas, principalmente al norte de San Luis de la Paz y al sureste de San José Iturbide.

Áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales: se identifican 2 regiones prioritarias: la primera y más relevante por su dimensión es la que se localiza en la zona montañosa al norte de San Luis de la Paz, y la segunda en un fragmento montañoso al este de San José Iturbide.

Cambio de uso de suelo. A través del tiempo un desmedido aprovechamiento de los recursos naturales; principalmente, por la deforestación, prácticas agrícolas inadecuadas, sobrepastoreo, extracción de leña y urbanización, debido que las necesidades han sido modificadas por el uso de servicios y tecnologías, que cada vez demandan un mayor uso de nuestros recursos y pueden ser atribuidos a factores económicos, políticos y ecológicos (Trucios-Caciano *et al.* 2011). Para la región esto también se ha observado ya que analizando los datos vectoriales del uso de suelo y vegetación de los años 1993 y 2014, se obtuvieron las diferencias entre los tipos de uso de suelo. En los cuales se puede distinguir claramente:

- Incremento de 4 mil 614.06 hectáreas de los asentamientos humanos principalmente sobre; 1) la agricultura de riego ya que se consideran favorables estos terrenos para la ubicación de los asentamientos humanos, debido a que ubican en zonas planas y por lo tanto requieren menor gasto para su construcción, la cercanía a las principales vías de comunicación lo que las convierte en zonas ideales para el desarrollo de los asentamientos humanos. 2) agricultura de temporal debido a que muchas veces este no es rentable, 3) pastizal inducido y natural.

- Disminución de las zonas forestales debido a la tala y extracción de estos recursos forestales, además de que sumado a esto se encuentran los incendios. Lo cual ha permitido el avance de vegetación secundaria a estas zonas, tal es el caso de cambio de bosque a pastizal se presenta en Los Llanos de San Pablo, Majadas y El Puerto de San Juan, Chiquihuitillo, Bondo y La Cantera en San Luis de la Paz; La Aldea y Barbosa en Doctor Mora; La Mina, El Tapanco y Las Mancañas en San José Iturbide.
- Cambio por la construcción de infraestructura: en Doctor Mora, al sur de San Luis de la Paz y al norte y poniente de San José Iturbide.
- A nivel regional la superficie agrícola decreció un 2.32 %, obteniendo una disminución de 6 mil 522.69 ha, es decir de 90 mil 165.05 ha a 83 mil 642.35 ha.

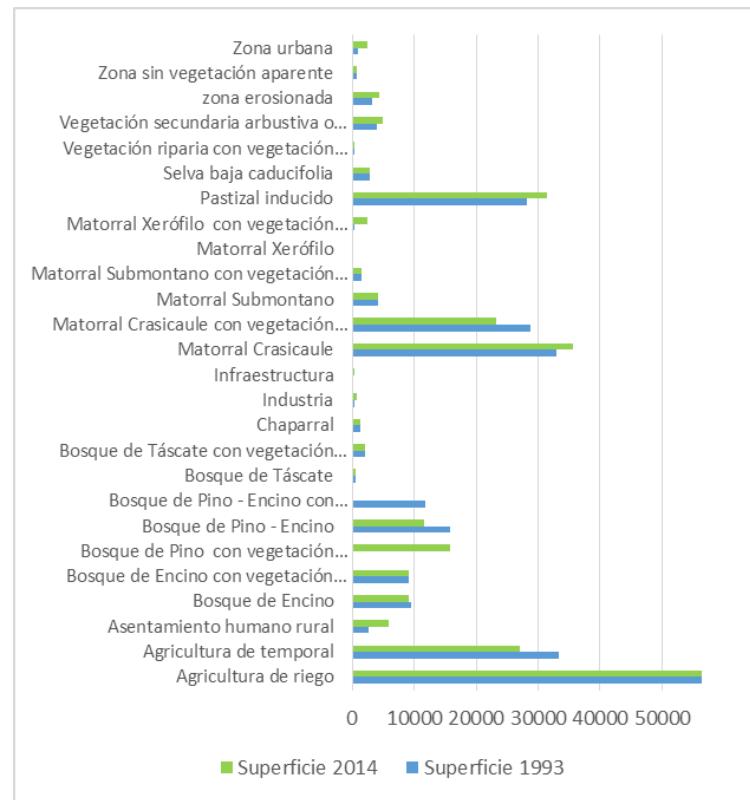


Figura 13.Cambios de uso de suelo de los años 1993 y 2014

Fuente: elaboración propia

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

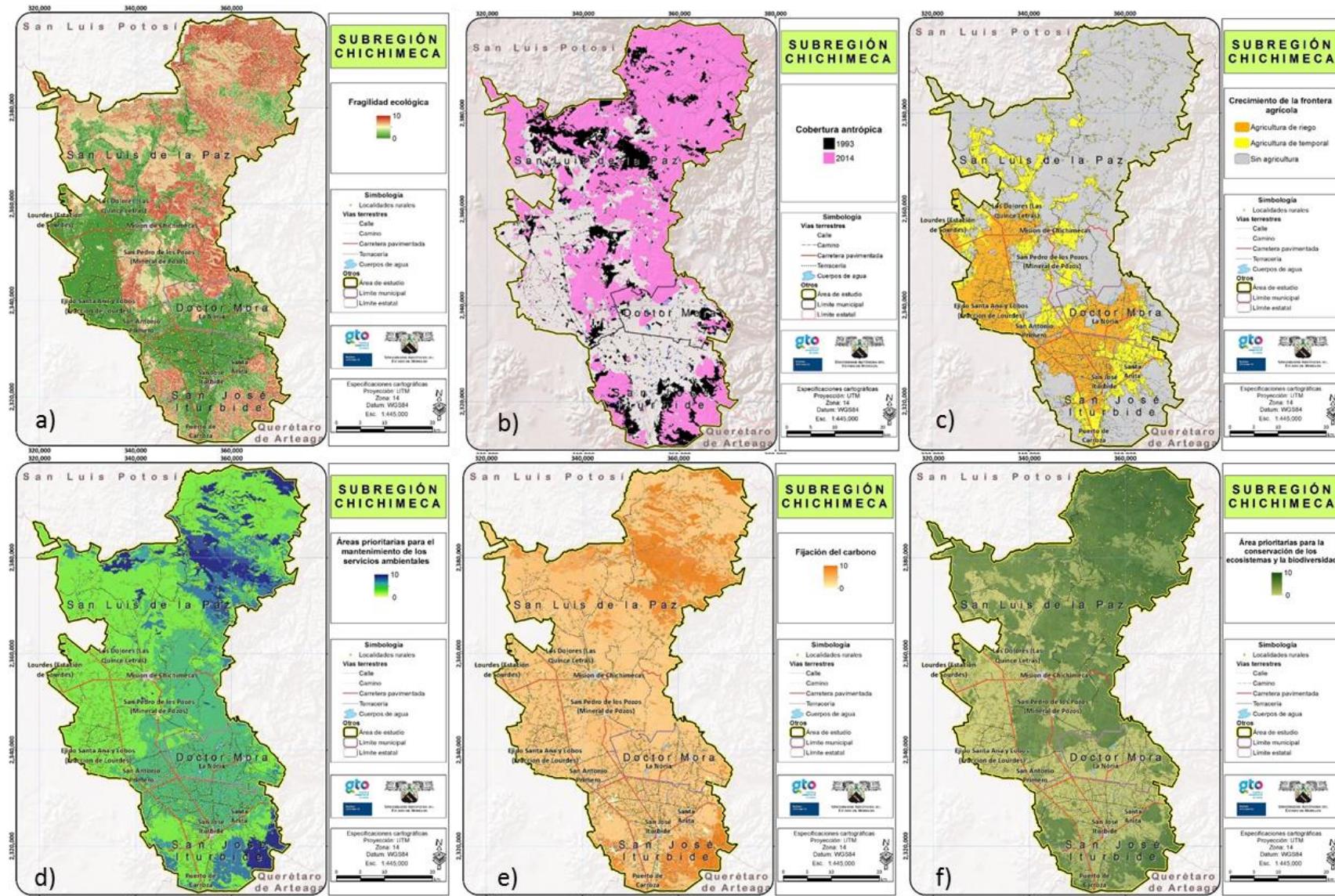


Figura 14. Figura 15. Mapas; a) Fragilidad ambiental, b) Cambio en la cobertura antrópica, c) Frontera agrícola, d) Áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, e) Fijación de carbono y f) Áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad

Fuente: elaboración propia



Proyectos detonadores e inversiones programadas

Los proyectos detonadores e inversiones programadas en el Municipio se basan en los planteamientos de paradigma que fueron planteados en el Programa Regional del Estado de Guanajuato 2018 para la Subregión son:

I. “Fortalecimiento del desarrollo económico en la región”.

- Corredor Turístico Chichimeca

II. “Aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales”.

- Optimización de la capacidad de almacenamiento de agua en las localidades de la región.
- Rescate y Conservación de la Cuenca Laguna Seca.
- Localidades sustentables en la región.
- Mejora en la disposición de residuos sólidos en la región.

VI. “Impulso a la infraestructura de conectividad de la región”.

- Conectividad Carretera en la Sierra Gorda.
- Plataforma Logística del Noreste.

VII: “Fortalecimiento Municipal y Seguridad Pública”.

- Servicio Civil de Carrera en los municipios.

Compromisos de la Administración Estatal 2012-2018 a impulsar en la región:

- Universidad Indígena del Noreste en Tierra Blanca.
- Ruta Arqueológica.
- Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Programa Integral de Seguridad Escudo.
- Ampliación de la red carretera «Carretera de Acceso a Doctor Mora».
- Continuación de la carretera de Acceso a Atarjea.

Además se retoman los planteamientos de paradigma del Programa Estatal de Desarrollo 2035:

- Estado social coordinador enfocado a la persona
- Planeación descentralizada de abajo hacia arriba
- Análisis sistémico
- Políticas específicas basadas en acuerdos
- Gobierno orientado a personas
- Integración de subjetividades sociales — diagnósticos cualitativos—
- Énfasis en la corresponsabilidad social

Los desafíos planteados en el mismo Programa, son coincidentes que las agendas planteadas en el presente instrumento y derivadas de los talleres de participación ciudadana; se enuncian a continuación:

- Seguridad alimentaria.
- Crisis económica y financiera.
- Salud.
- Desigualdad y exclusión.
- Urbanización.
- Seguridad.
- Medio ambiente
- Gobernanza

Escenarios

Modelo conceptual del sistema socioambiental: Para la determinación del modelo conceptual del sistema socio-ambiental se llevó a cabo un taller de participación sectorial en el que se identificó la presencia de 16 sectores y recursos naturales, definiendo como los de mayor impacto la agricultura de riego, la industria y los asentamientos humanos.

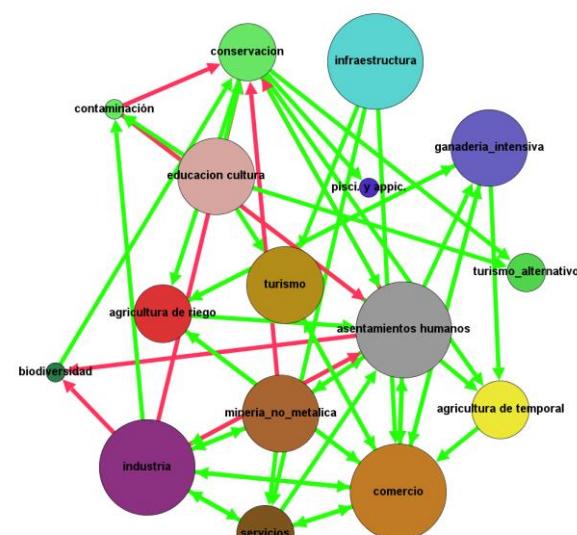


Figura 16. Modelo conceptual del sistema socioambiental
En rojo se muestran las relaciones negativas y verde las relaciones positivas.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”



Escenario tendencial. En la proyección del uso del suelo al año 2035 se observan pérdidas en la agricultura de humedad, riego y temporal de 58.8, 176.6 y 5,134.1 ha respectivamente. Mientras que para los asentamientos humanos y la industria se espera un incremento de 5,256.5 y 496.6.

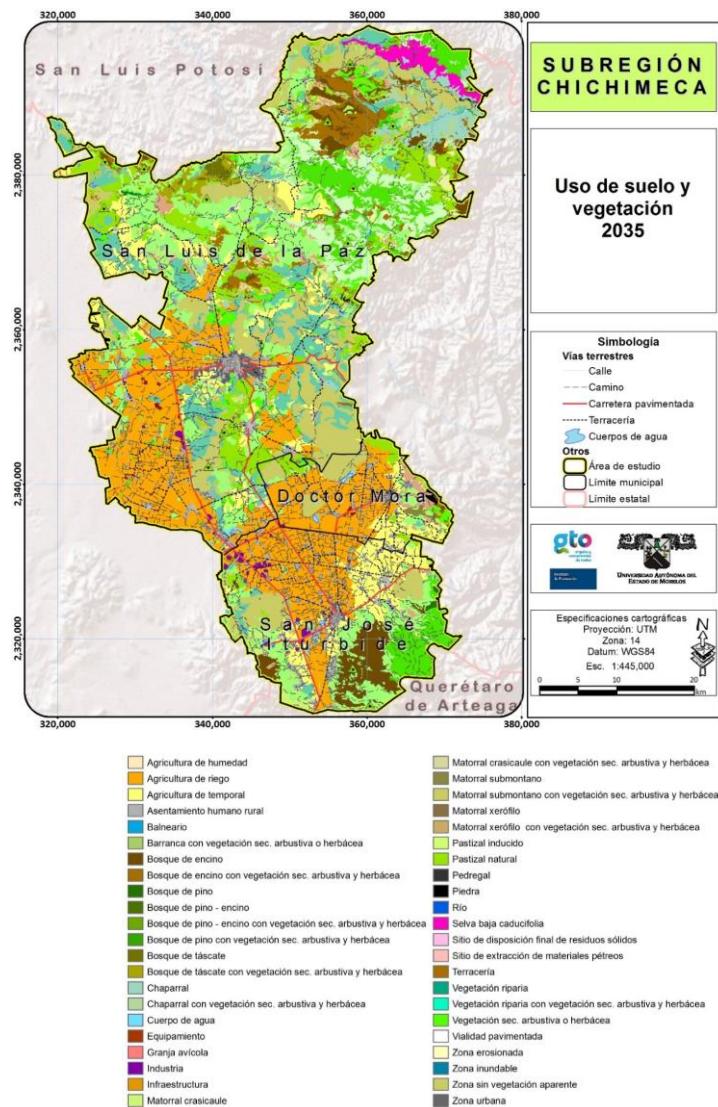


Figura 17. Uso de suelo y vegetación al 2035

Fuente: Elaboración propia a partir del uso de suelo y vegetación elaborados en este estudio

En el período 2010 a 2035, se espera una tasa de crecimiento promedio anual tendencial del 0.9 % alcanzando los 268,970 habitantes. Sin embargo, el crecimiento demográfico se verá desacelerado, por un lado por la emigración presente en la zona, y por el otro por la disminución de la natalidad y la mortalidad, que están experimentando un crecimiento negativo, es decir se esperan menos nacimientos, pero también menos defunciones.

Tabla 10. Proyección de la población municipal al año 2035

	2010	2015	2020	2025	2030	2035
Doctor Mora	23,665	24,405	25,393	26,379	27,270	28,233
San José Iturbide	73,387	79,574	83,704	87,083	90,004	94,943
San Luis de la Paz	117,259	123,347	129,196	134,694	139,592	145,794
Subregión	214,311	227,327	238,292	248,156	256,866	268,970

Fuente: elaboración propia con información de Proyecciones de población de CONAPO. Los datos de población podrían no coincidir con los Censos por usar estimaciones

La demanda de nuevas viviendas también tendrá un crecimiento como consecuencia del incremento poblacional y de los cambios en la composición familiar y de los hogares. Al rezago habitacional existente habrá que añadirle las viviendas requeridas en el transcurso de los próximos 25 años. El número de habitantes por hogar al 2010 fue de 4.5. Si se considera una reducción anual debido al cambio en la composición de los hogares, se requerirían 59,771 viviendas al 2035 para albergar a toda la población.

Tabla 11. Requerimientos de vivienda al 2035

	Necesidad de vivienda cuantitativa al 2020	Necesidad de vivienda cuantitativa al 2025	Necesidad de vivienda cuantitativa al 2030	Necesidad de vivienda cuantitativa al 2035
Habitantes por hogar	4.4	4.35	4.3	4.25
Doctor Mora	5,461	5,735	5,993	6,274
San José Iturbide	18,001	18,931	19,781	21,098
San Luis de la Paz	27,784	29,281	30,680	32,399
Subregión	51,246	53,947	56,454	59,771

Fuente: elaboración propia



El aumento demográfico y la dispersión resultante plantearán grandes presiones particularmente en lo relativo a la demanda de agua y el tratamiento de aguas residuales, así como en la generación de desechos sólidos, considerando que los niveles de ingresos bajos y en su relación con patrones de consumo. Por lo que se estima una generación de 1.5 kg por persona al 2035. Esto supondrá una generación de aproximadamente 147,261 toneladas/año para las cuáles se requerirá un espacio calculado en 98,174 m³ para ese solo año.

El tránsito vehicular será fuente de contaminación atmosférica y acústica a causa del crecimiento en la cantidad de autotransportes que circulen en este territorio para resolver la necesidad de movilidad de la población dispersa.

Por otro lado, de mantenerse los patrones actuales de consumo de agua potable para el año 2035, es decir, un patrón de consumo de agua de 150 litros diarios por persona, se requerirán aproximadamente 14,726 millones de metros cúbicos exclusivamente para satisfacer la demanda doméstica al 2035.

Tabla 12. Proyección del consumo de agua por municipio al año 2035

	Consumo anual de agua doméstica al 2015 en miles de litros	Consumo anual de agua doméstica al 2020 en miles de litros	Consumo anual de agua doméstica al 2025 en miles de litros	Consumo anual de agua doméstica al 2030 en miles de litros	Consumo anual de agua doméstica al 2035 en miles de litros
Doctor Mora	1,336,174	1,390,267	1,444,250	1,493,033	1,545,757
San José Iturbide	4,356,677	4,582,794	4,767,794	4,927,719	5,198,129
San Luis de la Paz	6,753,248	7,073,481	7,374,497	7,642,662	7,982,222
Subregión	12,446,153	13,046,487	13,586,541	14,063,414	14,726,108

Fuente: elaboración propia con base en estimación de consumo per cápita de SEMARNAT

En cuanto a consumo de energía eléctrica, si se mantienen las tendencias de consumo per cápita de energía eléctrica y crecimiento anual, que en el 2010 fueron de 1.916 KWh y 1 % para el país, la subregión estaría consumiendo 662,473 KWh al 2035, un 61% más de lo que se consumía al 2010.

Tabla 13. Proyección del consumo de energía eléctrica subregional al 2035

	Consumo anual de energía eléctrica al 2015 en kWh	Consumo anual de energía eléctrica al 2020 en kWh	Consumo anual de energía eléctrica al 2025 en kWh	Consumo anual de energía eléctrica al 2030 en kWh	Consumo anual de energía eléctrica al 2035 en kWh
Promedio per cápita	2.15	2.224	2.301	2.381	2.463
Doctor Mora	52,471	56,474	60,698	64,930	69,538
San José Iturbide	171,084	186,158	200,378	214,300	233,845
San Luis de la Paz	265,196	287,332	309,931	332,369	359,091
Subregión	488,753	529,961	571,007	611,598	662,473

Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco Mundial (Mundial 2012)

Escenario estratégico¹: Entre las organizaciones se destacarán los comités de riesgos y los de planeación territorial, que serán los encargados de velar por la seguridad de la población y el cumplimiento de los planes de ordenamiento y desarrollo.

En los municipios de San Luis de la Paz y Doctor Mora el desarrollo económico se ha basado en los últimos 25 años en los sectores que desde varios años han sido los más productivos, la agricultura de riego y la minería no metálica, para la extracción de materiales de construcción.

En el caso de la agricultura de riego se ha logrado una sinergia entre la producción de forraje de alta calidad, en particular nuevas variedades de alfalfa y de sorgo resistentes a condiciones climáticas siempre menos favorables por la reducción de la precipitación y el incremento de las temperaturas extremas.

La industria láctea produce desde los inicios de los años 20 leche orgánica de alta calidad, gracias a las medidas normativas y los controles en la producción que han logrado eliminar varias sustancias dañinas para la salud humana, como hormonas en el caso del ganado, organismos genéticamente mejorados y agroquímicos en el caso de los cultivos.

¹ La narración de este capítulo se hace desde el año 2035



Gracias a los incentivos del gobierno, la ganadería extensiva ha sido reemplazada por la ganadería intensiva. Esta ha ido incrementando el ganado estabulado, que ya desde varios años había alcanzado en la región valores elevados de producción. Se ha fomentado también la elaboración de quesos, que gracias a la introducción de nuevos tipos y el incremento de su calidad, ha encontrado mercados sobre todo en las grandes ciudades como Querétaro y la Ciudad de México.

La agricultura de temporal ha incrementado su productividad, gracias a un conjunto de medidas, como la capacitación de los productores, la introducción de variedades más adaptadas a las condiciones climáticas y a los tipos de suelos, las rotaciones de cultivos con mejoramiento de las propiedades microbiológicas de los suelos y la comercialización de los productos a través de cooperativas operadas directamente por los agricultores, lo que ha permitido una mejor distribución de los ingresos derivados de esta actividad.

En general la pobreza que existía en los años 10 ha ido disminuyendo. La pobreza extrema está prácticamente eliminada, y la pobreza se ha reducido en un 50%.

Por lo que se refiere a los minerales no metálicos, la explotación de los recursos disponibles para las construcciones está actualmente reduciéndose por la introducción de nuevos materiales con elevadas calidades térmicas, más resistentes y más ligeros. Sin embargo, gracias a una reconversión y a la implementación de industrias que producen algunos de estos materiales usando los minerales como un insumo, se ha logrado mantener el sector competitivo.

El turismo se ha incrementado sobre todo en el municipio de San Luis de la Paz, mientras que en San José de Iturbide el turismo de negocios ha tenido un fuerte incremento gracias a la posición privilegiada, a las múltiples industrias cuyas sedes administrativas se ubicaron en la cabecera municipal, así como a su cercanía con la parte norte de la zona metropolitana de Querétaro, compitiendo con los hoteles de esta zona.

El centro de población Mineral de Pozos desde el 2013 es Pueblo Mágico y ha recibido, después de las inversiones de más 1000 millones de pesos realizadas a finales de los años 10, entre gobierno e iniciativa privada, multitudes de turista en sus haciendas, y su visita es una meta obligada en los recorridos turísticos coloniales del estado de Guanajuato, junto con San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo y la ciudad de Guanajuato. La hotelería de más alto nivel en las ex

haciendas ha representado varias fuentes de empleos y crecimiento económico.

En el municipio de Doctor Mora el turismo también ha crecido y la ciudad se ha constituido como puerta de la Sierra Gorda, proporcionando servicios turísticos que compiten con los directamente ubicados en las localidades turísticas de la ANP por la facilidad de acceso.

En el municipio de San José de Iturbide se ha desarrollado la industria sobre todo a los lados de la carretera 57, preservando las áreas de reserva agropecuarias de riego. El complejo industrial Opción-Los Nogales ha crecido y las industrias que se han desarrollado han creado varios empleos (alrededor de 50,000) que han atraído población de las localidades del estado de Guanajuato donde el desarrollo económico no ha podido garantizar el empleo de todos los habitantes.

Las áreas de riego y las zonas más fértiles de mayor productividad agrícola han sido protegidas del cambio de uso del suelo, y gracias a contratos con la agroindustria desarrollada en varios parques agroindustriales situados en el mismo municipio o en el área metropolitano de Querétaro, mantiene una elevada producción.

La red carretera ha sido fortalecida con conexiones hacia los grandes ejes carreteros permitiendo, por un lado la circulación de las mercancías agropecuarias y productos desde y hacia la zona metropolitana de Querétaro los productos, y por el otro el acceso del turismo.

Las áreas de conservación ecológica de las sierras ubicadas al sur del municipio de San José Iturbide sí como el Área de Conservación Ecológica municipal Cerro de Las Letras y de Las Mesas, ubicada en el municipio de San Luis de la Paz, con una extensión de más de 2000 hectáreas han permitido proteger la biodiversidad de la región a pesar de las fuerte presiones de cambio de uso del suelo por parte del crecimiento urbano derivados de la industrialización. Los ecosistemas de matorral en los valles y pies de monte y de encino en las parte altas se han mantenido, gracias a programas de educación ambiental, de vigilancia y de supervisión de los planes de manejo de las ANPs que han sido actualizados regularmente.

La problemática de la disponibilidad de agua, ya manifiesta desde finales de los años cero y principio de los años 10 ha sido parcialmente resuelta con programas integrales orientados a la disminución del consumo doméstico a través de instalaciones ahorrativas y de campañas de sensibilización, así como a una reconversión en el sector



agrícolas basada en mejores técnicas de riego y a la introducción de cultivos y variedades con menores requerimientos hídricos. Por lo que se refiere a la industria, se han limitado las industrias consumidoras de agua, favoreciendo las industrias “secas” de bajo consumo hídrico.

El crecimiento urbano ha sido orientado hacia una densificación favoreciendo las inversiones ubicadas en las áreas ya urbanizadas, con la finalidad de impedir el crecimiento en áreas agrícolas o en zonas con cobertura vegetal natural, especialmente de matorral.

La normativa de equipamiento ha sido actualizada para incluir nuevos requerimientos de servicios (centros de impulso social, centros de apoyo a la tercera edad, etc.), permitir la reconversión de antiguas instalaciones y actualizar los obsoletos criterios para el cálculo de dotación de equipamiento. Gracias a ello se pudo incrementar la oferta de equipamientos y paliar los déficits de cobertura, en especial los bachilleratos (cuya demanda aumentó exponencialmente tras el cambio de la Ley General de Educación que los designó como parte de la educación obligatoria) y los elementos de asistencia social, no contemplados en la normativa original.

La seguridad ha mejorado gracias a la utilización de nuevas tecnologías de vigilancia y alerta temprana, pero también gracias a la redistribución de los cuerpos policíacos en el territorio y la colaboración de la sociedad mediante brigadas de seguridad vecinales.

Y es que existe una mayor participación ciudadana, organizada en grupos de la sociedad civil, que contribuye en la toma de decisiones a nivel local y por consiguiente mejoran sus procesos de desarrollo y se generan mejores prácticas de gobernanza.

FASE III. ESTRATEGIAS Y METAS

Modelo de ocupación territorial (MOT):

En el presente MOT se proponen las formas de ocupación del territorio que buscan mejorar las condiciones de vida de la población, el progreso social y de los sectores económicos, la conservación de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales con el fin de lograr un desarrollo sustentable de la subregión Chichimeca.

La imagen objetivo para la subregión Chichimeca constituye la base sobre la cual el presente MOT fue construido, esta imagen objetivo

representa la conjugación de las expectativas sociales de desarrollo, el crecimiento y localización de las actividades económicas, la identidad cultural que se aspira, la organización deseada de los centros de población y el nivel de equipamiento e infraestructura necesaria así como la conservación de los recursos naturales y mantenimiento de los bienes y servicios ambientales con la finalidad de establecer los objetivos estratégicos, metas, programas y proyectos en el MOT que posibiliten un desarrollo equilibrado y sustentable de la región.

Para definir el desarrollo óptimo de la subregión de acuerdo a la imagen objetivo definida, se utilizaron una serie de criterios que permitieron determinar el modelo de ocupación óptimo para cada una de las UTER.

Tabla 14. Criterios considerados para la construcción del MOT.

Criterio	Variables utilizadas
Distribución y estructura de la población	Indicadores de orden social: distribución de la población, migración, proyecciones de población, acceso a vías de comunicación, concentración municipal de actividades primarias, secundarias y terciarias, distribución de la población por categoría, distribución espacial de los asentamientos
Sistema de ciudades	Indicadores de orden social: distribución de la población, migración, proyecciones de población, acceso a vías de comunicación, coeficiente de localización, concentración municipal de actividades primarias, secundarias y terciarias, concentración per cápita de la economía, nivel de urbanización, consolidación urbano-regional
Distribución espacial de los sectores económicos regionales	Territorio ocupado, Población económicamente activa, características de los sectores productivos y sus cadenas asociadas, PIB per cápita por sector o actividad, Índice de dependencia económica, Concentración municipal para las actividades de los sectores primario, secundario y terciario.
Aptitud del territorio	Aptitud territorial para cada uno de los sectores productivos, identificación de conflictos potenciales entre sectores en territorios de interés compartido,
Fragilidad ambiental	Erosión Potencial, Fragilidad de los ecosistemas
Áreas prioritarias (ecosistemas, biodiversidad y servicios ambientales)	Zonas de riqueza potencial de especies, Sitios de distribución potencial de especies sujetas a protección en la NOM-059-SEMARNAT-2010, Distribución y estado de conservación de los ecosistemas, Zonas de recarga de acuífero, Resumideros de carbono, Corredores biológicos.

Fuente: Elaboración propia



Definición de políticas

Políticas de ordenamiento generales:

Protección: Se busca salvaguardar las áreas de flora y fauna relevantes, dadas sus características, biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación o presencia de especies con algún status en la NOM-059-SEMARNAT-2010 ([SEMARNAT 2010](#)). Para lograr dicha salvaguarda, el aprovechamiento deber ser limitado, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. Además, para garantizar un beneficio a los dueños o poseedores de los terrenos en cuestión, se permite bajo ciertas condiciones el uso con fines recreativos, científicos o ecológicos. No se recomiendan actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.

Conservación: Tiene como objetivo mantener las estructuras y los procesos en aquellas áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales, cuyos usos actuales o los que se proponen no interfieren con sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, reduciendo o anulando la presión sobre ellos. Se fomenta en ciertas áreas la actividad forestal para la extracción de productos maderables y no maderables.

Restauración: Se trata de una política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas o de cambio climático han sufrido degradación en la estructura o función de sus ecosistemas y en las cuales es necesario restablecer las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Logrado dicho objetivo, se aplica alguna otra política, preferentemente de protección o conservación.

Aprovechamiento sustentable: Esta política se asigna a aquellas zonas que, por sus características, son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con elevada aptitud actual o potencial para varias actividades productivas como el desarrollo urbano y las actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales. Se propone además que el uso y aprovechamiento actual se reoriente a la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.

Las políticas de aprovechamiento sustentable se subdividen en cuatro según las necesidades del territorio para el desarrollo de la actividad o el subsector. Estas no son exclusivas del desarrollo urbano, pese a ser usadas tradicionalmente en el ordenamiento urbano.

- **Consolidación:** Política orientada a incrementar tanto la eficacia como la optimización de la actividad de aprovechamiento del territorio; fomentando tanto el uso de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública, los nuevos procesos tecnológicos y los servicios existentes.
- **Mejoramiento:** Con esta política se busca renovar las zonas con vocación para el subsector deterioradas física y/o funcionalmente o con un incipiente desarrollo. Asimismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.
- **Conservación:** Tiene como propósito mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos; preservar las edificaciones, monumentos públicos, áreas verdes y jardines, y el patrimonio cultural o arquitectónico, así como proteger y/o restaurar las condiciones ambientales de los centros de población.
- **Crecimiento:** Su fin es ordenar y regular la expansión física de los subsectores productivos, tanto espacial como temporalmente, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento sustentable, conforme a las disposiciones de los programas de ordenamiento municipales.

Políticas de ordenamiento mixtas

Debido a la heterogeneidad del territorio de la región, se hace necesario complementar las políticas de ordenamiento mencionadas con políticas mixtas. Las políticas mixtas son combinaciones de dos políticas de ordenamiento, salvo la política de protección, por ser de carácter muy restrictivo con el uso del territorio. Así se obtienen seis nuevas políticas para la región definidas a continuación.

Conservación – restauración. Esta política está orientada a UTER que presentan una elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales (50 a 80% de la superficie), y que sin embargo cuentan con zonas con algún grado de perturbación o alteración. Resulta importante que, con la finalidad de conservar la biodiversidad y las funciones



ecológicas del ecosistema, se restauren y recuperen las zonas degradadas.

Aprovechamiento sustentable – conservación. Existen zonas susceptibles al aprovechamiento sustentable que cuentan con áreas de alta biodiversidad e importantes para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales que merecen ser preservados.

Aprovechamiento sustentable – restauración. Existen zonas susceptibles al aprovechamiento sustentable que cuentan con áreas con algún grado de perturbación o alteración y que corresponden a terrenos de vocación forestal cuya restauración mejoraría el aprovechamiento de los recursos naturales o y permitiría la recuperación gradual de los bienes y servicios ambientales de la región.

Políticas integrales de desarrollo ecológico urbano territorial

Las políticas integrales de desarrollo buscan definir criterios integrales que constituyen el marco general para el desarrollo de las actividades en el territorio. Estas políticas deben considerar la diversidad de problemáticas o conflictos sociales, económicos, urbanos y de gobierno, así como las potencialidades y necesidades de cada unidad territorial, que permitan dirigir el desarrollo de la misma hacia la imagen objetivo deseado, mejorando la calidad de vida de su población.

Impulso económico. Esta política se orienta a aquellas áreas que sean apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, pero necesitan de un esfuerzo adicional para el desarrollo de las actividades en forma tal que resulten eficientes, socialmente útiles y no impacten negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con elevada aptitud productiva actual o potencial para varias actividades productivas, entre ellas el desarrollo urbano y las actividades agrícola, pecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales.

Control de crecimiento urbano. La política se enfoca en las áreas donde se están generando conflictos sectoriales, ambientales y sociales derivados del crecimiento de los asentamientos humanos o de sus actividades o en zonas donde el crecimiento o el desarrollo de las actividades humanas no son aptos y podrían ocasionar futuros conflictos.

Consolidación estratégica. La consolidación estratégica es una política integral que pretende reorientar la vocación o los procesos de ocupación sin dejar de estimular el desarrollo y las actividades exitosas. Las áreas donde existe cierto deterioro o degradación, pero existe una

adecuada actividad económica, una clara vocación del suelo o una fortaleza que potenciar son susceptibles a esta política.

Respaldo social. Se entiende como respaldo social la política que base el desarrollo de las comunidades y las actividades económicas en acciones sociales y comunitarias. Pretende también favorecer las condiciones de grupos vulnerables, en rezago económico o social, siempre armonizando con los potenciales del territorio y proponiendo usos alternativos de este de acuerdo a su aptitud y a la identidad social y cultural de la zona.

Manejo ambiental. La política de manejo ambiental tiene como objetivo gestionar de manera adecuada el territorio que presenta elementos de importancia ecológica o servicios ambientales, vigilando que no se produzcan alteraciones al medio o recuperando y conservando las zonas en caso de ser necesario.

Lineamientos ecológicos

Es la meta o el enunciado general que refleja el estado deseable de cada UTER. Los lineamientos ecológicos están relacionados con el estado ambiental deseado de los recursos naturales o de relevancia ambiental que se quiere conservar, proteger o restaurar, los usos adecuados de acuerdo a la meta que se persigue y la disminución de las tendencias de degradación ambiental (DOF 2003, SEMARNAT-INE 2006).

Objetivos estratégicos

Se refieren al objetivo general que se quiere lograr para dar solución a la problemática de la región. Se omiten las metas en superficie y plazo por ser de índole particular a cada unidad definida; en la ficha respectiva se puede consultar las metas respectivas por UTER.

Clave	Subsistema	Tema	Objetivo estratégico	Correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2035
O E O 1	Ambiental	Agua	Garantizar el manejo integral y sustentable, y el acceso al agua potable, actuando sobre los determinantes sociales y económicos, e integrando las nuevas tecnologías	Agua

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Clave	Subsistema	Tema	Objetivo estratégico	Correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2035
			en todos los niveles del proceso de manera que se permita el aprovechamiento sustentable del recurso, su abasto, distribución, tratamiento y disposición, y el acceso a ello, poniendo especial atención en disminuir su contaminación y su consumo excesivo y no optimizado.	
O E 0 2	Ambiental	Biodiversidad	Ofrecer las condiciones para la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas en sus distintos niveles: diversidad genética, poblaciones, especies y comunidades. De manera especial las especies en la NOM 059 SEMARNAT 2010, así como los diversos fenómenos tales como las migraciones	Biodiversidad
O E 0 3	Ambiental	Bienes y servicios ambientales	Dar continuidad a las diversas funciones de la naturaleza que son considerados bienes y servicios ambientales, tales como la recarga de los acuíferos, la captura de carbono, producción de oxígeno, producción de materiales, substancias	-
O E 0 4	Ambiental	Suelo y aire	Garantizar la calidad del aire, agua y suelo mediante el cumplimiento de las normas ambientales, aumentando el monitoreo y los estudios, e integrando los nuevos sistemas y tecnologías, actualizando y evaluando periódicamente los procesos, poniendo especial atención en la reducción del deterioro de la calidad del suelo y del aire, producido por el manejo inadecuado de los residuos líquidos, sólidos y gaseosos.	-
O E 0 5	Ambiental	Cambio climático	Disminuir el impacto generado por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de invernadero; mediante la implementación de medidas preventivas y paliativas.	Cambio climático
O E 0 6	Humano y social	Alimentación	Garantizar la seguridad alimentaria, basada en una alimentación sana y balanceada, actuando sobre los determinantes sociales y económicos, que permitan el acceso a alimento e impulsen la creación de este en la	-

Clave	Subsistema	Tema	Objetivo estratégico	Correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2035
			región.	
O E 0 7	Humano y social	Educación	Garantizar la equidad educativa actuando sobre los determinantes sociales de la educación, poniendo especial énfasis en el acceso, cobertura, permanencia, conclusión de ciclos, formación continua, especial, pertinencia y calidad de los procesos educativos, instalaciones y servicios.	Educación Educación para la competitividad
O E 0 8	Humano y social	Recreación, arte, cultura y deporte	Garantizar el acceso a áreas de recreación, cultura y deporte adecuadas a las características propias de los grupos etarios y sociales, y bajo criterios de equidad de género y acceso a personas con necesidades diferentes; así como fomentar su práctica.	-
O E 0 9	Humano y social	Salud	Garantizar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud, poniendo especial énfasis en la prevención, acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y calidad de los procesos, instalaciones y servicios de salud y seguridad social.	Salud Empresa y salud
O E 1 0	Humano y social	Sociedad y familia	Fortalecer a las familias y las relaciones sociales en sus valores y vínculos, integrando las nuevas articulaciones funcionales y las nuevas tecnologías de la información; e impulsar el desarrollo familiar y social mediante el ejercicio de los derechos y deberes familiares y ciudadanos, la equidad de género, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la no discriminación y la no violencia.	Familia Cohesión social y cultural
O E 1 1	Gobierno	Gobernanza y empoderamiento	Fortalecer las capacidades y la eficiencia administrativas, integrando las nuevas articulaciones funcionales y las tecnologías de la información; e impulsar los valores democráticos, la vinculación con la sociedad, la transparencia y la equitativa distribución de los servicios, programas y recursos públicos que tengan como prioridad la reducción de la vulnerabilidad, la marginación y la pobreza; a la vez que se fortalecen las capacidades de organización y empoderamiento de las comunidades,	Desarrollo institucional Transparencia y rendición de cuentas Finanzas públicas Planeación participativa

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Clave	Subsistema	Tema	Objetivo estratégico	Correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2035
O E 1 2	Gobierno	Riesgos	partiendo de los elementos más básicos como organizaciones vecinales o barriales hasta alcanzar los tres órdenes de gobierno, mediante el incentivo a la participación social y la organización comunal y social.	-
O E 1 3	Gobierno	Seguridad y justicia	Garantizar la seguridad física, moral, emocional y psicosocial de los habitantes, así como la protección de sus derechos y bienes, la impartición de justicia y certeza jurídica en el cumplimiento de las normas y leyes, integrando los nuevos sistemas y tecnologías, actualizando y evaluando periódicamente los procesos y sistemas; así como impulsar la profesionalización y la formación actualizada y continua de los agentes responsables.	Seguridad pública Sistema de justicia
O E 1 4	Economía	Desarrollo económico	Garantizar el acceso, la conservación y la creación de fuentes de empleo de acuerdo a la vocación económica de la región que garantice la competitividad de esta; y actuando sobre los determinantes sociales y económicos, poniendo especial énfasis en los adecuados niveles de ingresos, jornadas saludables y condiciones laborables adecuadas en todos los ámbitos (sanitario, salud, seguridad, certeza laboral, prestaciones, formalidad, etc.).	Educación para la competitividad
O E 1 5	Economía	Investigación e innovación	Impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor y el capital humano, así como la divulgación de los avances tecnológicos y la implementación de infraestructura que permita el acceso	Innovación y desarrollo tecnológico

Clave	Subsistema	Tema	Objetivo estratégico	Correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2035
O E 1 6	Urbano territorial	Hábitat	a las telecomunicaciones.	-
O E 1 7	Urbano territorial	Infraestructura y servicios básicos	Garantizar la calidad del hábitat en toda su extensión mediante el cumplimiento de las normas, la gestión y planificación democrática y participativa, el manejo sustentable, optimizado y responsable de los recursos naturales y energéticos, el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, la función social y cívica de la ciudad, la tierra y la propiedad urbana, la cobertura de equipamiento y servicios, la generación de empleo, innovación y competitividad, con equidad para toda la población. Impulsar la creación y la adscripción de las comunidades urbanas y rurales a la carta del derecho a la ciudad.	Ciudades Regiones
O E 1 8	Urbano territorial	Movilidad	Fortalecer la infraestructura productiva, comercial, logística y de servicios, así como la articulación intermodal e intersectorial y la adecuada coordinación entre los distintos agentes responsables, para que dé mayor dinamismo al desarrollo económico y social y se garantice el acceso a los servicios urbanos básicos de electricidad, agua entubada, drenaje y saneamiento, transporte, telecomunicaciones, así como recolección y manejo integral de los residuos sólidos y líquidos.	Infraestructura y logística
O E 1 9	Urbano territorial	Vivienda	Garantizar la movilidad de bienes y personas actuando sobre los determinantes sociales y económicos, poniendo especial énfasis en la integridad y seguridad del peatón, el diseño universal incluyente, tarifas del transporte, integración intermodal de los distintos sistemas, alternativas no motorizadas, pertinencia y calidad de las instalaciones y servicios de transporte.	Vivienda



Clave	Subsistema	Tema	Objetivo estratégico	Correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2035
			<p>incluyente; mediante el impulso a la asistencia técnica y profesional, producción social, financiamiento alternativo, certeza sobre la propiedad y el arrendamiento, procurando el uso y la implementación de ecotécnicas y fuentes alternativas de abasto de agua y energía; y desincentivando las prácticas segregantes y fragmentadoras del entorno y la cohesión social.</p>	

Fuente: Elaboración propia

Metas y estrategias

Con el fin de lograr instrumentar mecanismos que permitan lograr los lineamientos ecológicos y objetivos estratégicos planteados en el PROT, se integró una cartera de metas y estrategias. Esta cartera está organizada según los 15 objetivos estratégicos a lograr, todos ellos orientados al desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial en los subsistemas: ambiental, humano y social, gobierno, económico y urbano-territorial.

Subsistema ambiental

En este rubro se busca impulsar acciones que permitan mejorar el entorno ambiental, reconociendo el valor a la biodiversidad, mitigando los impactos del cambio climático, reduciendo riesgos ambientales y promoviendo una mejor gestión integral del agua y los recursos naturales.

Agua. En materia de agua, el propósito es incrementar la sustentabilidad en el manejo y gestión del agua. Los principales retos son mejorar la gestión relativa al agua incluyendo captación o extracción, almacenamiento, purificación y distribución; contar con servicios municipales de calidad y sostenibles; y consolidar la gobernanza relativa al manejo del agua en la región.

Biodiversidad. El propósito es llevar a cabo las estrategias y acciones establecidas en la Estrategia Estatal de Biodiversidad del estado, promoviendo la investigación, protección, restauración y adecuado manejo de las áreas con mayor riqueza biológica; la búsqueda de

alternativas de financiamiento para la ejecución de acciones y el aprovechamiento sustentable de los recursos de la entidad.

Bienes y servicios ambientales. El fin es preservar la funcionalidad de los ecosistemas que redundan en la producción de los bienes y servicios ambientales tales como la recarga de los acuíferos, la producción de oxígeno, la captura de CO₂, diversos materiales y substancias, así como los valores escénicos y recreativos de los paisajes naturales.

Suelo y aire. Tiene el fin de mantener en condiciones del suelo que permitan el crecimiento de la vegetación, la disminución de la erosión y la contaminación de los suelos y el aire.

Cambio climático. En materia de cambio climático se impulsan acciones con el propósito de adaptar los procesos de cambio, así como promover el cambio tecnológico en materia de energía.

Tabla 15. Metas y estrategias para el subsistema ambiental

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Agua y cuencas para siempre	M01	Reciclaje y reuso del agua	E001	Promover de forma sistemática y coordinada el tratamiento, reciclaje y reuso del agua.
		Medición y monitoreo de la cantidad y calidad del agua	E002	Coadyuvar en la consolidación de la red de estaciones meteorológicas, hidrométricas, piezométricas y de monitoreo de la calidad del agua, de forma sistemática, de tal forma que se cubran satisfactoriamente las necesidades de información hidrológica de la región en coordinación con todos los órdenes de gobierno y los usuarios.
		Gestión de acuíferos	E003	Impulsar en el seno de los COTAS el desarrollo e implementación de los reglamentos y de los planes de manejo de los acuíferos de la región en coordinación con la federación y el estado. Implementar el Sistema de Manejo de Aguas Subterráneas, en coordinación con la autoridad federal, estatal y los usuarios.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Valores renovados y en impulso por el agua	M02	Restauración integral de corrientes y cuerpos de agua	E004	Consolidar proyectos de saneamiento y recuperación de cauces y cuerpos de agua deteriorados o contaminadas, para contribuir a mejorar la calidad del agua y las condiciones de los ecosistemas acuáticos y riparios.
		Zonas de recarga	E005	Procurar la protección, conservación y consolidación de las zonas de recarga de acuíferos en la región mediante una adecuada gestión y supervisión, poniendo énfasis tanto en las áreas naturales como en los centros de población.
		Recuperación y uso sustentable del volumen de cauces y cuerpos de agua	E006	Desazolve de cuerpos de agua y cauces, y mitigación de la erosión hídrica en las partes altas de las cuencas de la región.
	M02	Cultura del agua	E007	Provocar un cambio sustancial en los patrones socioculturales en torno al uso del agua, fortaleciendo y profundizando las acciones de cultura del agua a través de la sensibilización de los usuarios sobre el valor del recurso hídrico y la reducción sustancial en el consumo per cápita.
		Articulación institucional	E008	Lograr una articulación efectiva entre los actores involucrados en la gestión del agua en todos los niveles que favorezca la eficiencia y sustentabilidad en el uso del recurso.
Protección, conservación y restauración de los ecosistemas	M03	Protección de ecosistemas	E009	Evitar o disminuir la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural, a fin de mantener los servicios ecosistémicos que proveen.

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
y la biodiversidad	M02	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales	E010	Fomentar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y recursos naturales, mediante un manejo sustentable que permita la promoción de actividades económicas alternativas de bajo impacto en zonas de alta relevancia ambiental que evite el deterioro de dichos recursos.
		Protección y recuperación de especies en riesgo	E011	Articular los esfuerzos del gobierno municipal, federal y estatal en conjunto con diversos sectores de la sociedad para el estudio, la conservación y recuperación de las especies en riesgo.
		Restauración ecológica	E012	Restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previos a su deterioro
	M02	Rescate y restauración de ecosistemas ribereños	E013	Promover el rescate, conservación y restauración de los ecosistemas ribereños, así como sus funciones ecológicas y beneficios ambientales en un marco de desarrollo sustentable.
		Prevención de la fragmentación de los ecosistemas	E014	Frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural de los ecosistemas prioritarios, fragmentándolos, e incrementar o restituir la conectividad entre los fragmentos ya existentes en dichos ecosistemas.
	M03	Establecimiento de corredores biológicos	E015	Establecer zonas que facilitan el flujo de comunidades biológicas entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse.
	M03	Fomento al establecimiento de UMAS	E016	Establecer aprovechamientos de especies silvestres mediante la figura de Unidades para la Conservación y

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Modificación de Decreto Reserva de la Biósfera	E017			<p>Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre en aquellos sitios donde sea benéfico conservar dichas especies.</p> <p>Promover la modificación del decreto del área natural protegida de carácter federal “Reserva de la Biósfera Sierra Gorda de Guanajuato”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, donde en su inciso III, estipula que la SEMARNAT podrá proponer al titular del Ejecutivo Federal la modificación de una declaratoria de área natural protegida, por una situación grave, que haga imposible el cumplimiento de los objetivos de su establecimiento. Como es el caso de la población mayor a 7,000 habitantes que se encuentran dentro de la Zona Núcleo y que debido al decreto no pueden satisfacer sus necesidades, acceder a programas de apoyo, generar obras en sus comunidades y a quienes se ha violado sus derechos constitucionales debido a que no es posible dotarles de diversas infraestructuras o equipamientos para su desarrollo adecuado debido a la declaratoria, que no consideró que ellos se encontraran en esa zona. La modificación deberá considerar otras zonas de alta biodiversidad y ecosistemas prioritarios que no cuenten con poblaciones y grandes zonas</p>

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
				agrícolas como las que se encuentran en la actual zonificación dentro de la zona núcleo y que existían en dicha área antes del decreto.
			E018	<p>Promover la elaboración y aplicación de Programas de manejo que promueva la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales mediante la promoción de actividades económicas alternativas que permitan a la población inmersa en el área desarrollarse y satisfacer sus necesidades bajo un esquema de sustentabilidad, teniendo como objetivo el combate a la pobreza regional que es la principal causa de la degradación de los ecosistemas y recursos naturales.</p>
			E019	<p>Restauración de ecosistemas acuáticos</p> <p>Cambiar las tendencias de deterioro de los sistemas acuáticos que incluyan acciones para la reducción de la contaminación, mantenimiento de caudales y recuperación de sus componentes biológicos y ecológicos.</p>
			E020	<p>Control de especies exóticas e invasoras</p> <p>Monitorear especies exóticas e invasoras para efectos de control y erradicación.</p>
			E021	<p>Fortalecimiento institucional de la vigilancia ambiental y territorial para proteger y preservar la biodiversidad del territorio</p> <p>Incrementar la cobertura y calidad del sistema e instrumentos de inspección, vigilancia y verificación normativa, en especial, en las áreas naturales protegidas, zonas de restauración y zonas de recarga de los mantos acuíferos.</p>

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción	Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Gestión y regulación integral de los servicios ambientales	M04	Pago por servicios ambientales hidrológicos	E022	Fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de servicios hidrológicos (recarga de los mantos acuíferos, mejoramiento de la calidad del agua, incremento de flujo hídrico, prevención de desastres naturales como inundaciones o deslaves, reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo, etc.).	M05	Mejoramiento de la calidad ambiental del suelo y el aire	Implementación de los programas de gestión para mejorar la calidad del aire (PROAIRE)	E027	Impulsar acciones transversales para prevenir, controlar y disminuir las tendencias del deterioro de la calidad del aire, así como ampliar la cobertura del sistema de monitoreo de la calidad del aire y actualización de inventarios de emisiones.
		Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad	E023	Fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de biodiversidad con la finalidad de preservar e incrementar los ecosistemas de bosque y montaña significativos, a través de mejoras en la focalización de los programas respectivos y los esquemas de financiamiento actuales.			Prevención de la erosión	E028	Mitigar la erosión mediante aplicación de medidas de restauración y prevención.
		Pago de servicios ambientales por captura de carbono	E024	Fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de captura de carbono con la finalidad de contribuir a mitigar la emisión global de CO ₂ e incrementar la masa forestal destinada a la captación de carbono en los tejidos vegetales.			Conservación de suelos	E029	Modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos.
		Impulso a las actividades de vigilancia forestal	E025	Implementar comités capacitados y debidamente acreditados por las autoridades ambientales competentes para la vigilancia forestal; conformados preferentemente por personas de la comunidad.			Tratamiento de residuos sólidos	E030	Disminuir el volumen de los residuos sujetos a confinamiento por medio de la separación, reciclado, producción de compost y compactación. Se trata también de confinar de modo seguro los residuos de modo que se evite la infiltración de lixiviados, así como en general la contaminación de suelos, cauces, acuíferos y atmósfera.
		Participación social para la vigilancia y la protección ambiental	E026	Fomentar la responsabilidad social ambiental mediante esquemas de participación voluntaria de la sociedad, en especial de la juventud y el sector productivo para el cuidado de la biodiversidad, así como prevenir y mitigar los efectos del cambio climático.			Tratamiento de pasivos ambientales	E031	Realizar estudios necesarios para caracterizar la contaminación, evaluar los riesgos ambientales y determinar las acciones de remediación necesarias para re establecer el equilibrio ecológico y garantizar la protección de la salud humana y los recursos naturales.
							Mitigación al cambio climático	E032	Disminuir el impacto generado por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto invernadero como los fogones tradicionales que aún son utilizados en muchas comunidades del municipio.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Mitigación al cambio climático	M06	Promoción de fuentes alternativas de energías renovables	E033	Promover el uso de residuos orgánicos, energía solar y eólica, entre otras fuentes alternativas renovables para la generación de energía tanto a escala regional como doméstica.
		Fortalecimiento institucional de la vigilancia ambiental y territorial para mitigar los efectos del cambio climático	E034	Incrementar la cobertura y calidad de los mecanismos e instrumentos de inspección, vigilancia y verificación normativa de los programas, proyectos y acciones de ordenamiento territorial, así como de las fuentes y actividades contaminantes para prevenir las causas y mitigar los efectos del cambio climático.
Resiliencia social y económica al cambio climático	M07	Reconversión productiva	E035	Promover la reconversión productiva de los cultivos y actividades económicas más vulnerables a los efectos derivados del cambio climático por otras más resilientes a estos y de valor nutritivo y productivo similar o mayor.
		Prevención de riesgos ante el cambio climático	E036	Implementar un plan de prevención de riesgos que contemple los efectos adversos derivados del cambio climático, enfocándose en la generación de capacidades adaptativas de la población que aumenten su resiliencia ante estos; poniendo especial atención a la población más sensible.

Fuente: Elaboración propia

Subsistema social y humano

El subsistema social y humano es un concepto que explica cómo se encuentra establecida la sociedad; se refiere a las condiciones y calidad de vida de la sociedad, su cultura, interrelaciones formales e informales, sistemas de comunicación, resolución de conflictos en términos

generales permite comprender el clima o contexto del desarrollo social, motivaciones y diseño de la trama social. Las propuestas se orientan al logro de consenso, equilibrio, cooperación y orden de los procesos entre actores, sus relaciones e interacciones para un nivel de vida equitativo, justo y digno para todos los habitantes de la subregión.

Alimentación. La alimentación es el proceso mediante el cual los miembros de la población de la subregión consumen diferentes tipos de alimentos con el objetivo de recibir los nutrientes necesarios no sólo para sobrevivir, sino para estar en capacidad de lograr el desarrollo de sus capacidades físicas y humanas, de desempeñarse de manera proactiva en sus labores económicas, sociales, políticas, tecnológicas, científicas, etc.

La sana alimentación de los seres humanos es un derecho reconocido y suscrito tanto a nivel local, como nacional e internacional y por lo tanto habrán de empeñarse esfuerzos conscientes y específicos que se orienten al logro de este objetivo. Por tanto, las acciones de gestión pública y social apuntan a conseguir los elementos necesarios para poder conseguir la seguridad alimentaria de una manera sostenible y constante.

Educación: Para el cumplimiento de la misión de ofrecer oportunidades y materializar la educación básica para la población, el Sector Educación federal, estatal y municipal habrá de adoptar diversos objetivos estratégicos; entre ellos el fortalecimiento de la capacidad educativa que significa ofertar una plataforma conformada por equipamiento, infraestructuras, capacidades pedagógicas, metodologías didácticas y habilidades tanto en educadores como en educandos de cualquier edad y condición social.

Es preciso anticipar y responder a las tendencias y necesidades emergentes en el área de la educación entendida como el desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades cognitivas y de investigación, además de formular recomendaciones para generar procesos continuos de formación intelectual de la población en armonía con los requerimientos del entorno, del mercado de trabajo, del desarrollo regional y de la evolución global. Un objetivo será alcanzar y mantener estándares, normas y directrices en áreas claves y generales de educación.

Recreación, arte, cultura y deporte. La sana recreación, el deporte, el desarrollo de la cultura y el arte son elementos propios de la condición humana y aspectos que dignifican la calidad de vida tanto en lo individual como en los colectivos sociales, ya sea por sectores de edad:



niños, jóvenes, adultos, viejos, por género o por otras formas de filiación como grupos étnicos o de intereses y objetivos comunes. Por ello, el programa propone estrategias, líneas de acción y objetivos que están alineados tanto con políticas nacionales expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo como en programas sectoriales como son el de Educación Física y Deporte y el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

La infraestructura, los servicios y las propias actividades físicas, deportiva, culturales, artísticas y recreativas son un medio para elevar la calidad de vida, fomentar una cultura de la salud física, mental y emotiva y promover una sana convivencia a través de la competencia dentro de un marco social. Para ello, se propone impulsar condiciones adecuadas en cuanto a infraestructura y programas atractivos que operen con eficiencia y eficacia, siempre de manera cercana a la comunidad

Salud. Los objetivos, las estrategias y líneas de acción relativas a la salud, subrayan el derecho y los mecanismos para que la población disfrute de protección y promoción de la salud física, mental y anímica por lo que se orientan acciones en estos diversos órdenes y no sólo a la prevención o curación de enfermedades.

El derecho a la salud está estrechamente ligado a otros derechos humanos fundamentales por lo que su materialización depende de la realización de acciones en múltiples sectores y de manera concurrente, tal es el caso de la dotación de agua potable, saneamiento, calidad de la vivienda, alimentación, actividades físicas y recreativas entre otras.

Si bien, en este apartado se enfatizan las líneas de acción específicas que se orientan a lo que se denomina protección sanitaria y salud con orientación universal y desde el fortalecimiento y gestión eficiente de la atención institucional que corresponde proporcionar a los tres órdenes de gobierno de manera concurrente y complementaria a nivel local. No pueden excluirse aspectos de salud preventiva, alternativa a la alópata ni al margen de las características culturales y de idiosincrasia propia de la población de la subregión.

Sociedad y familia. La familia se concibe como el núcleo primario del ser humano y un grupo de intermediación entre el individuo y la sociedad, a partir del cual se conforman los rasgos distintivos de cada ser individuo, pero también donde se construyen los conceptos de socialización y pertenencia de grupo. Desde diversas perspectivas de conocimiento y oficio, se le concede a la familia una jerarquía, responsabilidades y un papel protagónico para conformar las bases del tejido y entramado de la sociedad. La familia se imbrica con las relaciones sociales por la crianza, educación y culturización. En la

sociedad se materializan las relaciones que se generan entre las personas, de manera directa o indirecta, de forma consciente o no y de colaboración, competencia o antagonismo, englobando los aspectos económicos, políticos y culturales.

Estas estructuras pluridimensionales y de asociación, requieren también de orientación e intervenciones específicas con el objeto de lograr eficiente comunicación y construcción de las estructuras que permitan el desarrollo, la convivencia y el fortalecimiento de sí mismas. A continuación, se enuncian las estrategias y líneas de acción propuestas para la interrelación sustentable de familia, sociedad y medio ambiente

Tabla 16. Metas y estrategias para el subsistema social y humano

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Seguridad alimentaria	M08	Producción de alimento en la región	E037	Aumentar la producción de alimentos en la región mediante la optimización de los recursos, la implementación de nuevas tecnologías y ecotécnicas, el uso de cultivos de alto valor nutricional resilientes al cambio climático y la implementación de la infraestructura adecuada; así como mejorando las condiciones laborales, la organización y el ingreso de los productores.
			E038	Reducir las pérdidas Minimizar las pérdidas de alimentos durante la siembra, cultivo, cosecha, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de estos, mediante el uso de cultivos, técnicas y procesos adecuados.
		Redes de apoyo	E039	Generar redes comunitarias de apoyo para la producción, transformación y distribución de alimentos, autogestionados o en vinculación con los programas oficiales.
Alimentación autóctona y de	M09	Alimentación y nutrición	E040	Fomentar la alimentación y nutrición adecuadas

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
calidad		adecuadas		basadas en alimentos orgánicos y naturales con alto valor nutritivo con el objetivo de disminuir la desnutrición y malnutrición, poniendo especial énfasis en los niños y la población más vulnerable.
		Prevención de enfermedades alimentarias	E041	Orientar la detección oportuna de padecimientos vinculados a la alimentación y promover prácticas saludables como el ejercicio físico entre la población más vulnerable.
		Perspectiva de género	E042	Garantizar que los esquemas de los programas alimentarios incorporen a niñas y mujeres, especialmente las embarazadas.
		Gastronomía tradicional	E043	Investigar y documentar las prácticas gastronómicas propias de la región, e impulsar, divulgar y conservar aquellas con alto valor nutricional; a la vez que se generen nuevas recetas aprovechando los cultivos autóctonos de la región.
Educación integral	M10	Educación de calidad al alcance de todos	E044	Incrementar el acceso, a cobertura, permanencia, conclusión de ciclos, formación continua, especial, equidad, pertinencia y calidad de los procesos, instalaciones y servicios educativos.

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
		Formación para la vida	E045	Incrementar la formación complementaria a la educación formal, que dote de competencias necesarias para aumentar la inclusión social, así como la participación activa en áreas fundamentales del desarrollo de la persona.
		Educación científica y tecnológica	E046	Motivar la vocación científica y tecnológica en los alumnos de educación básica, media superior y superior.
		Educación actualizada	E047	Garantizar el conocimiento necesario para adaptarse a los nuevos entornos asociativos, innovadores y competitivos.
	M11	Educación para el desarrollo rural	E048	Complementar la educación formal con materias enfocadas al desarrollo local, que doten a la población de recursos y competencias necesarias para impulsar la economía local y el desarrollo de las comunidades.
		Formación continua	E049	Impulsar el aprendizaje permanente mediante la educación y actualización continua en instituciones o empresas comprometidas.
	M12	Fomento del arte, cultura y deporte en tu vida	E050	Impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, así como la actividad cultural y artística, que mejoren la calidad de vida de la población.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”



Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Identidad cultural	M13	Diversificación de la oferta en arte, cultura, recreación y deporte	E051	Fomentar la creación de una oferta en arte, cultura, recreación y deporte diversa e incluyente, que considere las características específicas de la población y las localidades.
		Impulso a la cultura local	E052	Preservación de la identidad y costumbres de las comunidades, evitando la marginación y vulnerabilidad social de su población.
		Conservación del patrimonio	E053	Preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de la región mediante prácticas de recuperación de costumbres e inmuebles deteriorados con alto valor patrimonial, la divulgación de costumbres y el fortalecimiento de las tradiciones propias que incluyan a la comunidad con métodos de participación social, autogestión y vinculación identitaria.
Servicios de salud de calidad, integrales y universales	M14	Atención integral y universal en salud	E054	Garantizar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud, poniendo especial énfasis en la prevención, acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y calidad de los procesos, instalaciones, servicios de salud y seguridad social.
		Atención institucional	E055	Contar con un sistema de salud de vanguardia fundamentado en los mejores estándares de calidad y en los principios de equidad y derechos humanos que dé respuesta a las

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Atención alternativa	E056			necesidades de atención en salud de los habitantes de la región.
				Impulsar las prácticas alternativas de salud preventiva, paliativa y restaurativa como complemento a la atención institucional con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.
		Impulso a la prevención y control en la salud	E057	Intensificar campañas y programas de prevención y atención a la salud emocional, mental y física, y de autocuidado de enfermedades y riesgos ambientales y antropogénicos, promoviendo estilos de vida saludables.
Familia	M15	Aumento de la esperanza de vida	E058	Mejorar las condiciones de vida a partir de las circunstancias en que la población nace, crece, vive, trabaja y envejece con tal de incrementar la esperanza de vida y la salud integral de los habitantes.
		Impulso a la cohesión familiar	E059	Fortalecer a las familias en sus valores y vínculos, integrando las nuevas articulaciones funcionales, poniendo especial atención en las familias desarticuladas o en riesgo de marginación, pobreza o exclusión social.



Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Sociedad	M16	Impulso al desarrollo familiar	E060	Impulsar el desarrollo familiar mediante el ejercicio de los derechos y deberes familiares, la equidad de género, la no discriminación y la no violencia, poniendo especial atención en las familias desarticuladas o en riesgo de marginación, pobreza o exclusión social.
		Impulso a la cohesión social	E061	Fortalecer los vínculos sociales, integrando las nuevas articulaciones funcionales y las tecnologías de la información, poniendo especial atención en las comunidades deterioradas, desarticuladas o en riesgo de marginación, pobreza o exclusión social.
		Impulso al desarrollo social	E062	Impulsar el desarrollo social mediante el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, la participación, la equidad de género, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la no discriminación y la no violencia, poniendo especial atención en las comunidades deterioradas, desarticuladas o en riesgo de marginación, pobreza o exclusión social.

Fuente: Elaboración propia

Subsistema de gobierno

El subsistema de gobierno, entendiendo por ello al conjunto de las autoridades que dirigen, controlan y administran las instituciones en las que recae la autoridad política o el ejercicio del poder ejecutivo del Estado, igual que los otros subsectores, requieren la definición de sus objetivos, estrategias y líneas de acción en la búsqueda y para el logro de una orientación sustentable de su ejercicio y atribuciones propias.

Gobernanza y empoderamiento. El objetivo primordial de la gobernanza es conducir las acciones de gobierno y administración pública con eficacia, calidad y buena orientación a efecto de conducir apropiadamente sus propios recursos, así como los de la sociedad y la participación de ésta para lograr un buen nivel de vida de la población.

Riesgos. Las políticas y programas de prevención de riesgos tienen como objetivo reducir el impacto negativo de los eventos climatológicos y antrópicos, proporcionando seguridad a la población y sus bienes. Además, estas deben incrementar la resiliencia de la población, las comunidades y las actividades productivas de la región con tal de facilitar la pronta recuperación de estos en casos de eventos adversos

Seguridad y justicia. Sin el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad y justicia no se puede garantizar el respeto a los derechos humanos, la libertad y la dignidad de la población, necesarios para la convivencia armónica y equitativa, la paz y los satisfactores a los que aspiran tanto los individuos como los grupos de la sociedad civil.

Subsistema económico. Este rubro está dirigido a impulsar acciones de ordenamiento sustentable de las actividades económicas y convertirlas en motor del desarrollo regional, incrementando el aprovechamiento y la generación de valor.

Desarrollo económico. Se plantea como propósito de esta línea el incremento de la oferta en el emprendimiento de acuerdo al potencial de cada región productiva, rural y urbana, la reconversión tecnológica y la innovación, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos.

Investigación e innovación. Los lineamientos de innovación tienen referencia a estrategias alternas, creativas y buscando la concordancia entre las características o condiciones locales y los requerimientos globales para impulsar transformaciones que alcancen a todos los ciudadanos hacia el pleno empleo, pleno acceso a servicios, mejora en condiciones sustentables de vida y buenas prácticas.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”



Tabla 17. Metas y estrategias del subsistema gobierno

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Empoderamiento	M17	Impulso a la participación social	E063	Fomentar y garantizar la participación social y democrática en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
		Fomento a la organización social	E064	Promover la organización social y comunitaria autogestionada para fortalecer la cohesión social y la colaboración entre
		Impulso a la divulgación de información	E065	Promover la divulgación pública de la información estadística generada por instituciones de la administración pública y la sociedad civil.
Administración pública	M18	Impulso al desarrollo institucional	E066	Garantizar la efectividad, innovación pública y legitimidad del ejercicio gubernamental, promoviendo una oferta de bienes y servicios públicos de calidad y accesibles.
		Fomento a la transparencia y rendición de cuentas	E067	Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información del quehacer de gobierno y sus recursos públicos, fomentando la cultura cívica de la transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas.
		Optimización de las finanzas públicas	E068	Optimizar el aprovechamiento público de los recursos colectivos, incrementando la eficacia y equidad del gasto y la recaudación públicas.

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Prevención de riesgos	M19	Fomento a la investigación y determinación de riesgos	E069	Promover la investigación para la determinación de zonas de riesgo tanto naturales como antrópicos, así como métodos sustentables para la reducción de estos.
		Impulso a la prevención de riesgos	E070	Generar conciencia en las autoridades de la necesidad de un programa de protección civil ante riesgos que contempla la participación de la población con tal para garantizar la máxima eficacia de este.
Aumento de la resiliencia	M20	Fomento a la investigación en materia de resiliencia	E071	Promover la investigación para la determinación de condicionantes y mecanismos locales que tengan como fin aumentar la resiliencia ante riesgos tanto naturales, como antrópicos de la población, las comunidades y las actividades productivas.
		Impulso a la implementación de mecanismos de resiliencia	E072	Divulgar los conocimientos adquiridos en materia de resiliencia para que puedan ser implementados.
Seguridad pública	M21	Impulso al sistema de seguridad pública	E073	Garantizar instituciones gubernamentales ágiles, eficientes, eficaces y capaces de movilizar y coordinar la acción colectiva.
		Aumento de la participación social en la seguridad	E074	Contemplar mecanismos de participación social u organización social para la prevención del delito.
		Fomento a la reinserción social	E075	Incrementar la efectiva rehabilitación y reinserción social y productiva de personas excluidas y/o con



Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
antecedentes delictivos.				
Justicia	M22	Impulso al sistema de justicia	E076	Garantizar la certeza jurídica para toda la sociedad, la resolución pronta y expedita, y el respeto a los derechos humanos fundamentales.
		Respeto a los derechos humanos	E077	Fortalecer los sistemas de justicia y divulgación para crear una cultura de respeto a los derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia

Subsistema económico

Este rubro está dirigido a impulsar acciones de ordenamiento sustentable de las actividades económicas y convertirlas en motor del desarrollo regional, incrementando el aprovechamiento y la generación de valor.

Desarrollo económico. Se plantea como propósito de esta línea el incremento de la oferta en el emprendimiento de acuerdo al potencial de cada región productiva, rural y urbana, la reconversión tecnológica y la innovación, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos.

Investigación e innovación. Los lineamientos de innovación tienen referencia a estrategias alternas, creativas y buscando la concordancia entre las características o condiciones locales y los requerimientos globales para impulsar transformaciones que alcancen a todos los ciudadanos hacia el pleno empleo, pleno acceso a servicios, mejora en condiciones sustentables de vida y buenas prácticas.

Para ello se requiere el ensayo de nuevas formas organizativas, reconversiones productivas, lanzamiento de prácticas diversas que incorporen tecnologías alternativas, pero también difundiendo los alances, éxitos y fracasos para elegir los apropiados.

La innovación que se gestione debe expandirse socialmente conformando nuevas redes de colaboración entre la investigación y la tecnología hasta lograr prácticas productivas, educativas, culturales y de vida verdaderamente sustentables. Ello conducirá eventualmente a la gestión de territorios innovadores.

Tabla 18. Metas y estrategias para el subsistema económico

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Consolidación de las cadenas productivas agropecuarias sustentables	M23	Aumento de productividad agrícola	E078	Mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción de ecotécnicas y adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
		Tecnificación y modernización de la agricultura de temporal	E079	Implementar programas y técnicas de uso eficiente del agua para riego con el objetivo de reducir las pérdidas por fugas o malas prácticas, y efectuar entregas más controladas de agua.
		Creación de reservas agrícolas	E080	Promover la creación de zonas de conservación agrícola con la finalidad de preservar los bienes y servicios ambientales y valores culturales asociados a las actividades agrícolas.
		Fomento de la fruticultura	E081	Promover el cultivo de especies leñosas y semileñosas productoras de frutas, aplicando tecnologías basadas en principios biológicos y fisiológicos.
		Aumento de productividad pecuaria	E082	Incrementar los ingresos de los productores pecuarios al introducir ecotécnicas y mejores prácticas que logren aumentar los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Fomento de la acuicultura				Promover el cultivo sustentable de especies acuáticas vegetales y animales en los casos en que ello sea socioeconómicamente viable; utilizando sistemas de calidad que fortalezcan
			E083	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”



Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Desarrollo de actividades económicas alternativas en zonas de importancia ambiental y de cultura tradicional	M24	Fomento de la apicultura	E084	la competitividad de dichos sistemas de producción.
				Impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los productores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas, asociadas a la tecificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas referentes a la obtención de la miel.
		Fomento controlado de la agroindustria	E085	Impulsar el desarrollo de la agroindustria bajo criterios de sustentabilidad y competitividad que aumenten la producción disminuyendo el impacto de los procesos en el medio social y ambiental.
				Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables sin afectar las funciones ecológicas de los ecosistemas.
		Diversificación y consolidación del aprovechamiento sustentable de recursos forestales no maderables	E087	Identificar los recursos forestales no maderables con valor comercial, generando estudios de factibilidad que permitan determinar la capacidad de carga de los ecosistemas, y promoviendo el desarrollo de la organización comunitaria como los principales agentes gestores del aprovechamiento sustentable.

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Desarrollo de actividades económicas alternativas en zonas de importancia ambiental y de cultura tradicional	M24	Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales	E088	Establecer plantaciones forestales comerciales maderables y no maderables bajo criterios de sustentabilidad y optimización de los recursos naturales.
				Fomentar proyectos de ecoturismo sustentables y respetuosos con el medio ambiente como alternativa productiva, difundiendo y revalorizando el papel de esparcimiento, cultural y educativo de las áreas naturales; con el fin de generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades de contacto con la naturaleza, que promueven el conocimiento y aprecio hacia ésta en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.
		Impulso al ecoturismo	E089	Fomentar proyectos de turismo extremo sustentables y respetuosos con el medio ambiente como alternativa productiva, para generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes espacios adecuados para actividades de turismo extremo y que promueven el conocimiento y aprecio en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.
		Impulso al turismo de aventura	E090	Fomentar proyectos de turismo extremo sustentables y respetuosos con el medio ambiente como alternativa productiva, para generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes espacios adecuados para actividades de turismo extremo y que promueven el conocimiento y aprecio en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
		Impulso al turismo rural patrimonial	E091	<p>aprovechando la topografía accidentada del municipio y la zona promoviendo el desarrollo de proyectos sin infraestructura in situ aprovechando únicamente las características de los ecosistemas locales y la topografía para el esparcimiento de los visitantes.</p> <p>Fomentar proyectos de turismo rural patrimonial, sustentables y respetuosos con el medio ambiente como alternativa productiva, difundiendo y revalorizando el papel de esparcimiento, cultural y educativo de las áreas rurales y su patrimonio histórico; con el fin de generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes actividades de contacto con la naturaleza y escenarios de valor patrimonial, que promueven el conocimiento y aprecio hacia éstos en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado su patrimonio.</p>

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
		Consolidación del comercio	E092	<p>Establecer mecanismos de financiación para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y potenciar los existentes con el fin de consolidar la oferta comercial en las localidades y aumentar las fuentes de empleo, el comercio de proximidad y la calidad de vida de los habitantes, poniendo especial énfasis en aquéllas localidades designadas como vinculadoras urbanorurales.</p>
		Reducción y mitigación de los impactos de las actividades productivas	M25	<p>Promover un control de las actividades extractivas en la región que garanticen la sustentabilidad del aprovechamiento y el bajo impacto ambiental y social de este.</p>
		Infraestructura logística	E093	<p>Control de la actividad extractiva</p> <p>Fortalecer la infraestructura que otorgue mayor dinamismo al desarrollo económico y logístico de la región.</p>
		Gestión y logística	M26	<p>Fortalecer la gestión, manejo y organización colectiva de los productores agropecuarios y los poseedores de recursos forestales, con el fin de optimizar el rendimiento de sus actividades al implementar ecotécnicas e infraestructura logística y multifuncional adecuadas para su región, que ayuden a diversificar o aprovechar mejor los productos obtenidos y puedan integrarse estos a cadenas productivas de</p>

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”



Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción	Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Territorios de innovación	M27	Fomento de las organizaciones productivas	E096	mayor alcance que repercutan positivamente en la economía local si se estima conveniente.	Impulso al sector cuaternario	E101	Generar el conocimiento necesario para mantener la competitividad de las empresas y contribuir a la diversificación hacia sectores más intensivos en conocimiento como alternativa sustentable de desarrollo económico y competitividad de las ciudades.		
				Promover el establecimiento de figuras asociativas de productores a fin de que aumenten sus capacidades de producción, desarrollos cadenas productivas y puedan estar en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc.					
				Promover y potenciar la comercialización de los productos regionales a nivel municipal y fuera de los límites regionales, mediante la integración de los productos a cadenas productivas y de comercialización existentes como podrían ser las tiendas DICONSA.					
		Promover la inserción de los productos regionales transformados a las redes internacionales de Comercio Justo.	E098	Promover y potenciar la comercialización de los productos regionales a nivel nacional e internacional, mediante la adscripción de los productos a las redes de Comercio Justo, que garanticen una la remuneración adecuada a los productores.	Investigación ecológica	E103	Incrementar el conocimiento del entorno ambiental en las diversas disciplinas científicas vinculadas con la ecología, como: flora, fauna y sus dinámicas poblacionales, climatología, edafología, geomorfología, entre otras.		
				Fomentar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor y el capital humano.					
		Divulgación de la innovación	E100	Fomentar la divulgación social y empresarial de los avances tecnológicos y la implementación de programas	Educación ambiental	E104	Fortalecer la educación ambiental, la participación social y el acceso a la información en el ámbito de la biodiversidad, los recursos naturales y el cambio climático.		
				e					



Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Identificación e implementación de ecotécnicas para la mitigación de la problemática ambiental regional		E105		Fortalecer la investigación, divulgación, desarrollo e implementación de ecotécnicas específicas para las características y problemáticas locales presentes en la región, que ayuden a mitigar el impacto de las actividades productivas en el medio ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales.

Fuente: Elaboración propia

Subsistema urbano-territorial

Este rubro está encaminado a promover ciudades humanas y territorios con alto nivel de conectividad, integración y gestión concertada, así como nuevos modelos en el ámbito de la calidad y la gestión estratégica en las ciudades y regiones que consoliden la sustentabilidad e impulsen la calidad de vida de sus habitantes.

Hábitat. La planificación y gestión urbano-territorial enfrenta inmensos desafíos dado que ahí confluyen los diversos aspectos de la ocupación del espacio y los procesos de articulación de infraestructura, logística y servicios que en él se desarrollan: la producción y el desarrollo económico local, la evolución de los asentamientos humanos, la gestión de riesgos y desastres, los equipamientos y servicios a la población, las condiciones de seguridad, etc. que en última instancia materializan los derechos de los ciudadanos en sus diversos aspectos. Las estrategias habrán de ser claras y fuertes para enfrentar los desafíos que se plantean al hábitat, que se complejizan al consolidarse los sistemas de asentamientos humanos y las redes de ciudades en sus diversas jerarquías. Desde la agenda urbana han de conformar las rutas críticas para lograr la mejoría y sustentabilidad del hábitat.

Infraestructura y servicios urbanos. El diseño de las obras de infraestructura y de servicios urbanos requiere un cuidadoso diseño y planeación para lograr cubrir los déficits existentes, los crecientes requerimientos previstos por expansión poblacional y de actividades, así como para soportar algún tipo de suceso excepcional de acuerdo a su importancia y/o gravedad y probabilidad de ocurrencia. Por tanto, el

diseño y planeación también es económica y financiera, pero no pueden quedarse fuera aspectos sectoriales de carácter social, ambiental, de gestión, seguridad, equidad y políticos. En la planeación y gestión estratégica de las infraestructuras y servicios urbanos subyacen los objetivos de eficiencia para el dinamismo del desarrollo sustentable en lo social y económico.

Movilidad. Se enfatiza la necesidad de implementar estrategias que desincentiven el uso del transporte de combustión interna, particularmente el automóvil privado y faciliten modos de transporte no motorizado; que fomenten el uso del transporte público y se invierta en que éste sea con menor consumo energético; que impulsen el modelo de ciudad compacta, con usos de suelo mixtos compatibles, así como el esquema de calle completa como un medio para favorecer la accesibilidad universal y generar condiciones adecuadas para la movilidad de personas y mercancías.

Vivienda. El enfoque del sector vivienda debe superar la concepción y el esquema de las casas-habitación de manera individual y aislada de procesos sociales y territoriales; asimismo contrarrestar el crecimiento desordenado y promover el desarrollo urbano sustentable. Dada la trascendencia y el lugar que ocupa el sector de la vivienda en el diseño y comportamiento de los centros poblados y ciudades, las políticas de vivienda inciden fuertemente como eje del desarrollo urbano.

Tabla 19. Metas y estrategias del subsistema urbano-territorial

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Nuevo modelo de desarrollo urbano y rural	M29	Consolidación de la regionalización urbano territorial	E106	Fortalecer la red de ciudades mediante la consolidación de las ciudades de articulación regional y vinculación urbano-rural bajo esquemas de sustentabilidad integral, inclusión social y equidad laboral, a modo que cumplan con su función de centros proveedores de servicios y articuladores sociales para las comunidades de la región y garanticen el derecho a la ciudad.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”



Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
		Impulso a la equidad de oportunidades	E107	Promover la creación, mejoramiento y recuperación de las comunidades con el objetivo de garantizar la equidad en el desarrollo del pleno ejercicio de los derechos ciudadanos al suelo, el empleo, la seguridad, la calidad ambiental, la vivienda, el equipamiento y los servicios a fin de que la ciudad cumpla su función social y cívica; poniendo especial énfasis en las comunidades degradadas, marginadas, segregadas o fragmentadas.
		Impulso a la calidad del hábitat	E108	Promover prácticas sustentables, equitativas, innovadoras e incluyentes para aumentar la calidad de vida en las ciudades y la competitividad y equilibrio de estas dentro del marco regional, mediante la planificación participativa y democrática, el cumplimiento de las normas, y gestión eficiente.
		Optimización de los recursos	E109	Impulsar un manejo sustentable, optimizado y responsable de los recursos naturales y energéticos, así como de los residuos líquidos, sólidos y atmosféricos; poniendo especial énfasis en la densificación de las áreas consolidadas para un mejor aprovechamiento de la infraestructura existente.
		Impulso a la certeza jurídica en la gestión del suelo	E110	Propiciar la certeza jurídica sobre la propiedad y aprovechamiento del suelo, así como de acceso justo y equitativo a los espacios públicos.

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
		Fortalecimiento de la competitividad urbana	E111	Mediante el funcionamiento eficiente de la ciudad, su gestión y servicios, así como el cuidado de la sustentabilidad, propiciar una sana economía y la competitividad urbanas.
		Fortalecimiento de la coordinación entre municipios y regiones	E112	Hacer de las regiones, las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas unidades territoriales funcionales, por medio del alineamiento de instrumentos financieros, de planeación y de ejecución de políticas públicas, en un contexto de coordinación intergubernamental e intersectorial.
Territorios integrados	M30	Fortalecimiento de la coordinación institucional para la vigilancia y verificación normativa del ordenamiento y la administración sustentable del territorio.	E113	Impulsar un modelo convenido para la gobernabilidad de la inspección, vigilancia, verificación normativa y sanción para el cumplimiento del CTEMG.
Gestión del suelo	M31	Oferta de suelo para usos habitacionales, equipamiento e infraestructura	E114	Promover mecanismos de concertación y oferta de suelo para atender las necesidades habitacionales, de equipamiento y de infraestructura, bajo los criterios establecidos en el programa de ordenamiento.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”



Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción	Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Servicios de calidad para todos	M32	Catastro municipal	E115	<p>Impulsar la actualización del catastro municipal, así como diseñar nuevos instrumentos jurídicos que permitan generar una base de datos estadísticos georreferenciados de la propiedad, los usos y destinos del territorio; así como las características básicas de la población, las comunidades, la infraestructura y el equipamiento.</p>					doméstica.
		Impulso al manejo integral de residuos sólidos	E116	Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final; apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.					Asegurar la adecuada implementación, mantenimiento y gestión de la infraestructura y los servicios básicos de electricidad, agua entubada, drenaje saneamiento, transporte, telecomunicaciones, recolección y disposición final de los residuos sólidos y líquidos; que pueden concesionarse de manera parcial o integral, siempre y cuando esté correctamente supervisada.
		Implementación de alternativas al manejo de las aguas pluviales	E117	Investigar e implementar alternativas y ecotécnicas a la captación y reutilización del agua pluvial tanto a escala regional como doméstica, poniendo especial énfasis en la recolección y captación en áreas urbanas tratando de no contaminarla con aguas residuales para facilitar su tratamiento, reutilización o inyección al manto freático.					Incrementar y sostener significativamente la captación, el abasto, la conservación, la distribución y la cobertura del servicio de agua potable en la región, con especial atención a las cabeceras municipales y las localidades de vinculación urbano-rural, evaluando para cada nuevo proyecto para la dotación del servicio la calidad del agua, la presencia de contaminantes y la capacidad del sistema.
		Promoción de fuentes alternativas de energías renovables	E118	Promover el uso de residuos orgánicos, energía solar y eólica, entre otras fuentes alternativas renovables para la generación de energía tanto a escala regional como					Reducir la contaminación de ríos y arroyos regulando las descargas crudas o sin tratamiento completo procedentes de las actividades domésticas y comerciales, con especial atención a las cabeceras municipales y las localidades de vinculación urbano-rural.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”



Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
		Agua en el medio rural	E122	Incrementar, a través de técnicas y proyectos no convencionales, la captación, el abasto, la conservación, la distribución y la cobertura del servicio de agua potable, así como consolidar y formalizar a los comités y organizaciones comunales encargadas de la gestión del recurso y el mantenimiento de la infraestructura existente, evaluando para cada nuevo proyecto para la dotación del servicio la calidad del agua, la presencia de contaminantes y la capacidad del sistema.
		Saneamiento en el medio rural	E123	Incrementar, a través de técnicas y proyectos no convencionales, la cobertura del servicio de saneamiento en comunidades rurales, así como consolidar y formalizar a los comités y organizaciones comunales encargadas de la gestión del recurso y el mantenimiento de la infraestructura existente.
		Consolidación de organismos operadores	E124	Incrementar significativamente la cobertura del servicio de agua potable, elevar la eficiencia física, comercial y global de los organismos operadores, y consolidar y reforzar la aplicación del sistema tarifario enfocado a alcanzar el costo real del servicio.
Infraestructura	M33	Consolidación de la infraestructura	E125	Fortalecer la infraestructura productiva, comercial, logística y de servicios, así como la articulación intermodal e intersectorial y la adecuada coordinación entre los distintos agentes

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
				responsables, para que dé mayor dinamismo al desarrollo económico y social.
		Fomento a las telecomunicaciones	E126	Fortalecer las redes de telecomunicaciones para garantizar el acceso de la población a la información y las nuevas tecnologías.
		Impulso a la infraestructura hidroagrícola	E127	Fomentar la creación, mejora y mantenimiento de infraestructura hidroagrícola que potencie la producción agrícola en las zonas donde la vocación del suelo es la óptima para tal aprovechamiento.
		Fomento de la movilidad sustentable y alternativa	E128	Impulsar alternativas sustentables al transporte particular motorizado, a la vez que se focaliza en mejorar el transporte público, de preferencia no de combustión interna.
		Reducción de las distancias	E129	Implementar un sistema intermodal de transporte público que facilite el acceso a los servicios y equipamiento a una distancia en tiempo que no implique una disminución de la calidad de vida de la población.
		Concentración de usos y servicios	E130	Densificar, diversificar y combinar los usos del suelo, evitando la creación de áreas de acceso restringido o monofuncionales que fragmenten las redes de comunicación como serían los fraccionamientos cerrados o aislados, así como la no continuación de las vías existentes.



Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Vivienda de calidad	M35	Acceso universal a la vivienda	E131	Garantizar el acceso equitativo y universal a la vivienda y la certeza jurídica sobre la propiedad y el arrendamiento, mediante el impulso de métodos de financiamiento alternativos, gestiones alternativas e innovadoras de la propiedad y el arrendamiento, la participación social de las plusvalías generadas en el desarrollo urbano y la generación de un parque de viviendas de protección social destinado prioritariamente a la población más vulnerable.
		Atención al rezago habitacional	E132	Desarrollar programas y mecanismos financieros para la dotación de vivienda bajo estrictos criterios de ordenamiento urbano, promoviendo el uso intensivo del suelo y el aprovechamiento del parque habitacional existente, evitando la expansión en desarrollos aislados.
		Fomento a vivienda adecuada	E133	Impulsar la creación, mejora, ampliación y mantenimiento de viviendas de calidad y dimensiones adecuadas a las características propias de sus ocupantes, mediante el diseño universal incluyente, la participación social y la asistencia técnica y profesional, poniendo especial énfasis en los condicionantes que inciden en la marginación de los ocupantes.

Meta	Clave meta	Estrategia	Clave estrategia	Descripción
Producción integral y social de vivienda	M36	Apoyo a la vivienda sustentable	E134	Impulsar mediante programas y mecanismos financieros la implementación de ecotécnicas y prácticas sustentables que reduzcan la huella ecológica generada por la vivienda y sus ocupantes, poniendo especial énfasis en el manejo integral del agua y los residuos, y las fuentes alternativas de energía.
		Institucionalización de la asistencia técnica para la producción social de vivienda	E135	Formalizar e impulsar mediante programas y mecanismos financieros el acceso a la asistencia profesional, financiera y técnica para la producción social de la vivienda como método

Fuente: Elaboración propia

Criterios de regulación

Los criterios de regulación son aspectos generales o específicos de las distintas unidades territoriales, que norman los diversos usos de suelo o actividades productivas en lo relativo a la ordenación territorial.

Tabla 20. Criterios de regulación

Clave	Descripción
Acuicultura	
Ac01	Las actividades de acuicultura se realizarán con especies nativas y sin afectar negativamente el ecosistema acuático.
Ac02	La actividad acuícola utilizará preferentemente especies nativas o se garantizará que no existan escapes de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos.
Ac03	Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 m con respecto a cualquier escurrimiento o canal que derive a escurrimientos naturales
Ac04	Se evitará la eutrofización, producto de los nutrientes de la actividad.



Clave	Descripción
Ac05	Se evitara la contaminación genética de las poblaciones locales derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
Apicultura	
Ap01	Las actividades de acuicultura se realizarán con especies nativas y sin afectar el ecosistema
Ap02	Las actividades apícolas deberán mantener una distancia de 500 m con respecto a cualquier escuela, centro de asistencia social o centro de salud, así como de zonas habitacionales de densidad media o alta.
Agricultura	
Ag01	Se impulsará la conversión productiva de los cultivos más vulnerables al cambio climático tomando en consideración el mercado.
Ag02	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST)
Ag03	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos; evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; y en el caso de las aguas subterráneas evitar procesos de acumulación de partículas, nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que un momento dado llegarían a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
Ag04	Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Ag05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
Ag06	En pendientes suaves (menores a 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
Ag07	En pendientes moderadas (10 – 30%), se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales.

Clave	Descripción
Ag08	A fin de reducir el lavado de nitratos, se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitara la quema de esquilmos, se enterraran pajas y residuos.
Ag09	Las prácticas agrícolas como barbecho, surcado y terraceo, deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag10	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos y la quema de esquilmos. Esta técnica consiste en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción mediante labranzas.
Ag11	La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UTER.
Ag12	En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.
Ag13	Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.
Ag14	Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
Ag15	Las actividades agrícolas podrán desarrollarse siempre y cuando no generen modificaciones a los ecosistemas y se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.
Conservación	
Co01	Cualquier actividad productiva a realizar en la UTER deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
Forestal no maderable	
Fn01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo, en concordancia con los usos y costumbres de la población rural, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Fn02	En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fn03	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica.



Clave	Descripción
Fn04	El aprovechamiento de recursos naturales no maderables podrá desarrollarse siempre y cuando no generen modificaciones a los ecosistemas, respete la capacidad de carga definida mediante un programa de manejo específico del recurso natural bajo un esquema de UMA y deberá sujetarse a estrictas medidas de control.
Forestal maderable	
Fo01	El manejo forestal de la UTER se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, la poda para reducir la cantidad de epífitas, la colecta de conos y semillas infectados y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.
Fo02	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego y líneas negras, quemas prescritas y controladas, se complementarán con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo, siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes.
Fo03	En áreas con pendientes mayores a 45% se deberá conservar, o en su caso, restaurar la vegetación nativa.
Fo04	La actividad forestal se limitará a plantaciones forestales comerciales, sin generar modificaciones a los ecosistemas, utilizando únicamente especies nativas y deberá sujetarse a estrictas medidas de control.
Ganadería	
Ga01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma intensiva y evitarán reducir la superficie agrícola o llevarse a cabo en zonas con cubierta forestal
Ga02	El libre pastoreo deberá realizarse preservando la composición florística de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Ga03	Se realizarán obras de restauración para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias. Se hará con especies nativas de la región y con un plan de manejo establecido.
Ga04	Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal.
Ga05	Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud

Clave	Descripción
Ga06	Los proyectos de desarrollo de la ganadería que se promuevan en la UTER deberán desarrollarse en las zonas identificadas con alta aptitud para el sector. Lo que garantizara su desarrollo adecuado sin comprometer la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y cultural.
Ga07	Se permitirá la ganadería de traspatio siempre y cuando se realiza a una distancia mínima de 500 metros de escuelas, centros de salud y zonas habitacionales de densidad media o alta
Ga08	Las actividades pecuarias podrán desarrollarse siempre y cuando no generen modificaciones a los ecosistemas y se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.
Ga09	El agostadero de ganado deberá realizarse de acuerdo al coeficiente de agostadero determinado mediante estudios específicos de capacidad de carga de cada ecosistema en particular.
Infraestructura	
If01	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal evitando los impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola y la cobertura vegetal
If02	Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de infraestructura, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.
If03	La construcción de infraestructura deberá evitar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje en la medida de lo posible. En casos donde no es posible evitarlo, se deberá realizar acciones de compensación proporcionales al impacto ocasionado.
If04	El emplazamiento de infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar mayor fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícolas.
If05	Dar preferencia al recubrimiento con materiales permeables de terracerías en zonas que sean consideradas como de alta prioridad para la conectividad regional sin que se modifiquen los ecosistemas y deberán sujetarse a estrictas medidas de control.
If06	Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes que comuniquen zonas con concentración de población rural de más de 500 habitantes sin que se modifiquen los ecosistemas y deberán sujetarse a estrictas medidas de control.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”



Clave	Descripción
If07	Los proyectos de infraestructura que se promuevan en la UTER deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y cultural.
If08	El emplazamiento de infraestructura se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos mediante obras que no modifiquen los ecosistemas y que se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.
Industria	
In01	Las actividades industriales estarán restringidas a la instalación de talleres o pequeñas agroindustrias comunitarias para la transformación de los productos locales y regionales.
In02	Se aplicarán medidas continuas de mitigación y reducción de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos.
In03	Se regulará que las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), cuenten con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales.
In04	Se controlarán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión y actividades de proceso, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micras, SO2, NOX y COV, de acuerdo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, cuando sea el caso.
In05	Las actividades industriales deberán contemplar técnicas para prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, incorporando su reciclaje, así como un manejo y disposición final eficiente.
In06	Se promoverá que el establecimiento de actividades riesgosas y altamente riesgosas, cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables y se desarrollen únicamente en zonas previstas para el crecimiento o consolidación industrial
In07	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.

Clave	Descripción
In08	Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas, se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.
In09	Se evitará el desarrollo industrial en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica.
Minería no metálica	
Mn01	La explotación de materiales pétreos evitará la reducción de la cobertura vegetal.
Mn02	Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos para construcción actuales deberán contar con un programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente para cada una de las etapas. Y no se deberá autorizar nuevas explotaciones en zonas que cuenten con cobertura forestal.
Mn03	Se garantizará la restauración total de cualquier sitio bajo explotación autorizado actualmente una vez que la concesión haya finalizado. No se deberán autorizar nuevas explotaciones en zonas de protección, restauración, Conservación o con ecosistemas.
Turismo	
Tu01	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (como senderismo y observación de fauna silvestre).
Tu02	Las actividades turísticas no generarán disturbios a la biodiversidad o a los ecosistemas.
Tu03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación natural, a fin de no afectar el paisaje.
Tu04	Las actividades turísticas realizadas en la UTER estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales.
Tu05	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas sujetas a restauración ecológica
Tu06	Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos alternativos en las riberas de cuerpos de agua, pero contarán con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de sus



Clave	Descripción
	residuos sólidos
Tu07	Se permitirá el aprovechamiento cultural y turístico de los monumentos y zonas arqueológicas, históricas y artísticas garantizando su conservación y preservación siempre y cuando las autoridades pertinentes así
Tu08	El número de visitantes en cada sitio deberá establecerse mediante un estudio de su capacidad de carga con la finalidad de no generar perturbaciones resultado de las actividades turísticas.
Asentamientos humanos	
Ah01	El coeficiente de urbanización de la UTER se mantendrá por debajo del 1% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah02	El coeficiente de urbanización de la UTER se mantendrá por debajo del 5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah03	El coeficiente de urbanización de la UTER se mantendrá por debajo del 10% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah04	El coeficiente de urbanización de la UTER se mantendrá por debajo del 30% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah05	El coeficiente de urbanización de la UTER se mantendrá por debajo del 50% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah06	El coeficiente de urbanización de la UTER se mantendrá por debajo del 70% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah07	El crecimiento natural de las comunidades deberá desarrollarse en los espacios libres al interior de las mismas o en los predios contiguos a la comunidad evitando el asentamiento de viviendas a distancias mayores de 200m de la periferia del centro de población
Ah08	La superficie urbanizable de la UTER definida por su coeficiente de urbanización se calculará incluyendo la superficie urbanizada y autorizada al momento de la autorización de cualquier proyecto.

Clave	Descripción
Ah09	La superficie urbanizable de las zonas definidas para crecimiento urbano podrá desarrollarse hasta un 20% a corto plazo (3 años), 20% a mediano plazo (12 años) y el 30% restante a largo plazo (25 años).
Ah10	La cabecera municipal y las comunidades de vinculación urbano-rural contarán con plantas de tratamiento o sistemas de tratamiento alternativo de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no quede obsoleta y promoviendo sistemas de menor costo de instalación y mantenimiento que contemplen ecotécnicas.
Ah11	Se evitará la disposición de desechos sólidos en barrancas, escurreimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto o la quema de los mismos, destinando los mismos a un centro de acopio de residuos o relleno sanitario municipal para prevenir impactos al ambiente.
Ah12	El desarrollo de asentamientos humanos evitará las zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos.
Ah13	Las localidades de vinculación urbano-rural tendrán prioridad de atención bajo un esquema integral que contemple la infraestructura, el equipamiento, las características de la vivienda, los servicios urbanos y los determinantes sociales y económicos de sus habitantes.
Ah14	La vivienda nueva se vinculará a localidades y cadenas productivas existentes o proyectadas, considerando la demanda y oferta de servicios urbanos y empleo, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan, y priorizando la población local y la movilidad sustentable.
Ah15	La producción de vivienda y de desarrollos urbanos se realizará de forma integral, y en la medida de lo posible con participación social y plena corresponsabilidad sectorial que garanticen el cumplimiento de la normativa, la calidad urbanística y arquitectónica, y la adecuación al usuario.
Ah16	Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda tomarán en consideración, mediante participación social, aquellos aspectos culturales e identitarios de la comunidad que sean aprovechables bajo la normativa aplicable y/o optimizables con nuevas tecnologías que garanticen la habitabilidad y calidad de las viviendas.
Ah17	La construcción de vivienda se realizará bajo altos estándares de calidad y sustentabilidad, y se integrará a las localidades existentes, evitando la segregación y fragmentación tanto social como espacial.



Clave	Descripción
Ah18	El manejo de infraestructura y servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente, y contemplará las nuevas tecnologías y las alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Ah19	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Ah20	Se ampliará la dotación de servicios a partir de fuentes alternativas de energía renovable, ecotécnicas, almacenamiento y reutilización de agua pluvial, identificación de fuentes de agua locales y su distribución a la población priorizando las áreas con alta o muy alta marginación.”
Ah21	Los programas, proyectos y acciones de movilidad que se realicen priorizarán soluciones en el ámbito del transporte colectivo.
Ah22	Las áreas agrícolas fértiles se considerarán espacios de recursos estratégicos; por tanto, se evitará que sean sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
Ah23	Las autorizaciones para el crecimiento de las comunidades, equipamiento, infraestructura y vivienda deberán desarrollarse en las zonas identificadas con alta aptitud para el sector. Lo que garantizara su desarrollo adecuado sin comprometer la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y cultural.
Ah24	No se permitirá la instalación de asentamientos humanos hasta que se eliminen los pasivos ambientales y se garantice que la población no se verá afectada por estos
Ah25	Las nuevas viviendas resultado del crecimiento natural de las comunidades locales deberá realizarse sin modificar los ecosistemas naturales y bajo estrictas medidas de control.

Fuente: *Elaboración propia*



Propuesta de modelo de ordenamiento

A continuación se presenta el modelo de ordenamiento propuesto para la Subregión el cual consta de 233 Unidades Territoriales (UTER).

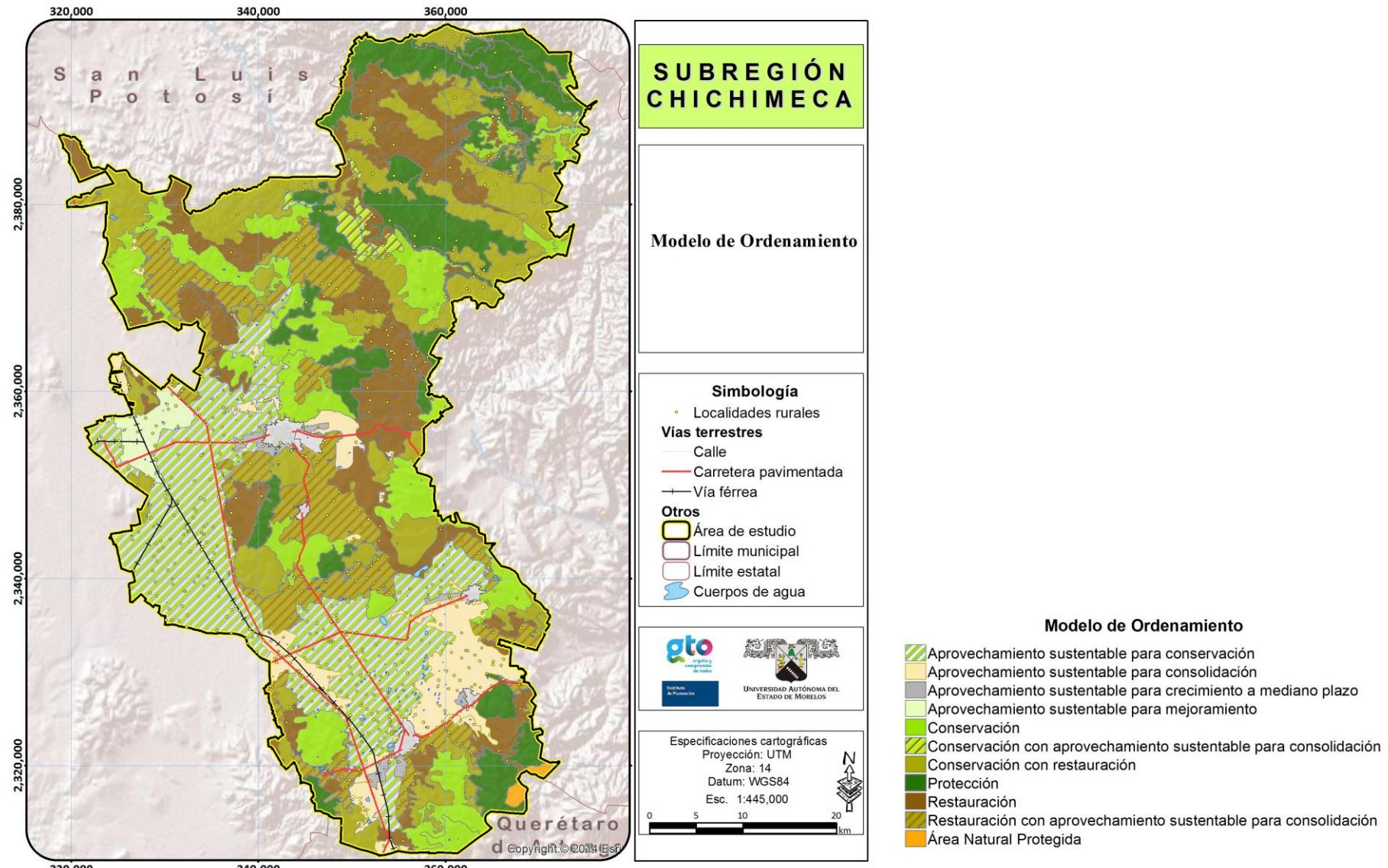


Figura 18. Modelo de Ordenamiento



Tabla 21. Resumen del modelo de ordenamiento propuesto para la Subregión II “Chichimeca”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
1	Conservación con restauración	826.63	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
2	Protección	2538.45	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
3	Conservación con restauración	162.81	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
4	Protección	3704.77	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaule	Preservar el ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,
5	Conservación con restauración	81.26	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
6	Protección	227.96	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de corredor ripario	Preservar los ecosistemas riparios y acuáticos del corredor ripario y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E013, E014, E015, E016, E019, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
7	Protección	3023.25	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de selva baja caducifolia en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de selva baja caducifolia y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
8	Conservación	309.68	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If04, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
9	Restauración	610.96	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M13,M1 4,M15,M16M 17, M19, M20, M21, M22, M23,M24,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E081, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E097, E098, E100, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
10	Protección	95.57	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de corredor ripario en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de corredor ripario y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E013, E014, E015, E016, E017, E018, E019, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
11	Conservación con restauración	111.83	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulsos económicos de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
12	Protección	843.7	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaulé en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de matorral crasicaulé y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
13	Conservación con restauración	605.4	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
14	Conservación con aprovechamiento sustentable para consolidación	137.08	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de corredor ripario y Respaldo social para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal en predios con vocación agrícola en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de corredor ripario y los demás ecosistemas acuáticos creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, promoviendo el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva que han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema, mediante el respaldo social que mejore su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30% para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M2, 5, M26, M27, M28, M30, M3, 1, M32, M33, M34,	E001, E002, E003, E004, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E013, E014, E015, E016, E017, E018, E019, E021, E025, E026, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E083, E086, E087, E088, E089, E093, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127, E129,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Co01, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Tu06, Tu08, Ah02, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
15	Restauración	1642.61	Manejo ambiental para la restauración de pastizal natural perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del pastizal natural y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,	
16	Conservación con restauración	127.91	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaulé y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaulé y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
17	Restauración	952.45	Manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales	Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M1, 4, M15, M16, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M2, 6, M27, M28, M29, M30, M3, 1, M32, M33, M34, M35, M3	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E016, E020, E021, E022, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E081, E083, E084, E088, E095, E097, E098, E100, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E128, E129, E131, E132, 6, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
18	Conservación	643.99	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
19	Restauración	4662.18	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado con predominancia de encino perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,	
20	Protección	154.7	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
21	Restauración	547.27	Manejo ambiental para la restauración de matorral submontano perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar las funciones ecológicas del matorral submontano y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
22	Protección	865.17	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaule	Preservar el ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,
23	Conservación con restauración	777.79	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
24	913.03	Conservación con restauración	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
25	1240.17	Conservación con restauración	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
26	280.62	Conservación con restauración	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
27	Protección	923.53	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaule en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
28	Conservación con aprovechamiento sustentable para consolidación	201.8	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de corredor ripario y Respaldo social para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal en predios con vocación agrícola para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de corredor ripario y los demás ecosistemas acuáticos creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, promoviendo el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva que han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema, mediante el respaldo social que mejore su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30% para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, así como el desarrollo social de las comunidades rurales existentes.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16M, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E004, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E013, E014, E015, E016, E017, E018, E019, E021, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E093, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Co01, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Tu06, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21, Ah25
29	Restauración	263.7	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado con predominancia de encino perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
30	Protección	477.8	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de corredor ripario en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de corredor ripario y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E013, E014, E015, E016, E017, E018, E019, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
31	Conservación	259.86	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If04, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
32	Conservación con restauración	785.91	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
33	Conservación	118.45	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
34	Restauración	185.02	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal para la rehabilitación de los servicios ambientales mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
35	Conservación	787.46	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
36	Protección	558.96	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
37	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	19.47	Manejo ambiental para la consolidación del aprovechamiento sustentable en zona de amortiguamiento de actividades extractivas de materiales pétreos, y restauración de zonas aprovechadas, perturbadas y sin vegetación en predios cuando se haya concluido el periodo de aprovechamiento concedionado en zona de amortiguamiento	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las actividades extractivas de materiales pétreos, mediante el manejo ambiental adecuado que procure la restauración de la cobertura vegetal de las zonas aprovechadas, perturbadas o sin vegetación una vez se haya concluido el periodo de aprovechamiento concedionado que garantice la rehabilitación de los servicios ambientales.	OE1, OE2, OE5, OE7, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M06,M07, M11, M19, M25,M26,M2 7,M28,M29, M30,	E003, E008, E014, E018, E034, E036, E049, E069, E093, E095, E099, E103, E110, E112, E113,	Apicultura, Infraestructura, Minería no metálica,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería metálica	Ap01, Ap02, Co01, If01, If07, If08, Mn01, Ah02, Ah08,
38	Restauración	741.34	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado mixto de pino-encino perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
39	Restauración	140.1	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del bosque templado y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal para la rehabilitación de los servicios ambientales mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,	
40	Conservación	24	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If04, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,	
41	Protección	16.03	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de corredor ripario en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de corredor ripario y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E013, E014, E015, E016, E017, E018, E019, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
42	Conservación	744.26	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica		Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If04, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
43	Restauración	71.47	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal para la rehabilitación de los servicios ambientales mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica		Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
44	Restauración	92.55	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica		Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
45	Conservación con restauración	241.84	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
46	Restauración	1007.71	Manejo ambiental para la restauración de matorral crasicaulé perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del matorral crasicaulé y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20,	
47	Conservación con restauración	390.23	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
48	Protección	264.36	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral submontano en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
49	Restauración	41.67	Manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal para la rehabilitación de los servicios ambientales mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E011, E012, E014, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E088, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo03, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
50	Protección	51.24	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral submontano en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
51	Protección	149.52	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de corredor ripario en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de corredor ripario y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E013, E014, E015, E016, E017, E018, E019, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
52	Conservación con restauración	170.87	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
53	Protección	71.83	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de corredor ripario	Preservar los ecosistemas riparios y acuáticos del corredor ripario y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E013, E014, E015, E016, E019, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,	
54	Protección	512.72	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
55	Conservación con restauración	1367.23	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
56	Conservación con restauración	143.78	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
57	Restauración	226.75	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado con predominancia de encino perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
58	Protección	74,97	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
59	Restauración con aprovechamiento sustentable para mejoramiento	146,6	Manejo ambiental para la restauración del matorral perturbado y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria en zona de amortiguamiento	Recuperar las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante el adecuado manejo ambiental de los ecosistemas con el fin de mantener y mejorar su condición actual para rehabilitar los servicios ambientales, promoviendo el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y consolidar el aprovechamiento sustentable excepcional de las áreas agrícolas de uso tradicional que existían previo al decreto de la RBSG en los predios de vocación agropecuaria y pendientes menores a 30% sin que modifiquen los ecosistemas mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE20, OE21, OE25, OE26, OE28, OE29, OE48, OE49, OE64, OE69, M01, M02, M03, M04, M05, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M26, M27, M28, M30, M31, 1, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn03, Fn04, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah02, Ah08, Ah25	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
60	Protección	834.21	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
61	Conservación con restauración	301.97	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
62	Conservación con restauración	1033.21	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
63		120.86	Conservación con aprovechamiento sustentable para consolidación	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal y Respaldo social para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal en predios con vocación agrícola en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental , promoviendo el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva que han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema, mediante el respaldo social que mejore su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30% para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área.	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23,M24,M2 5,M26,M27, M28,M30,M3 1,M32,M33, M34,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127, E129,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Co01, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu08, Ah02, Ah08,
64	Restauración	62.37		Manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal para la rehabilitación de los servicios ambientales mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E011, E012, E014, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E088, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo03, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
65	Restauración	300.69	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del bosque templado y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal para la rehabilitación de los servicios ambientales mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,	
66	Protección	107.09	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,	
67	Conservación	85.89	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If04, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
68	Conservación con restauración	3065.82	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaulé y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaulé y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
69	Conservación con restauración	3031.62	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
70	Conservación con restauración	75.18	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
71	Conservación con restauración	337.32	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
72	Conservación con restauración	141.99	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
73	Restauración	390.45	Manejo ambiental para la restauración de matorral crasicaule perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del matorral crasicaule y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo03, Ga02, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
74	Protección	6515.95	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
75	Restauración	456.85	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado con predominancia de encino perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
76	Restauración	1070.33	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del bosque templado y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal para la rehabilitación de los servicios ambientales mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
77	Conservación con restauración	135.54	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
78	Conservación con restauración	4481.12	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque de tascate y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de tascate y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
79	Restauración	575.88	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado mixto de pino-encino perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
80	4151.11	Conservación con restauración	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
81	1952.02	Protección	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaule	Preservar el ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,	
82	449.16	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria; y manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23,M24,M2 5,M26,M27, M28,M30,M3 1,M32,M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah02, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
83	Conservación con restauración	176.1	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
84	Conservación con aprovechamiento sustentable para consolidación	254.36	Manejo ambiental para la conservación de ecosistemas riparios y acuáticos e Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal en predios con vocación agrícola para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal mediante el impulso económico que mejore su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agrícola y pendientes menores al 30% para el desarrollo de las comunidades rurales existentes.; así como el manejo ambiental necesario para conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de corredor ripario y los demás ecosistemas acuáticos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M1, 4, M15, M16M, 17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M2, 5, M26, M27, M28, M29, M3, 0, M31, M32, M33, M34, M3, 5, M36	E001, E002, E003, E004, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E013, E014, E015, E016, E019, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Co01, Fn01, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If05, If06, If07, If08, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Tu06, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
85	Conservación	6549,58	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
86	Conservación con aprovechamiento sustentable para consolidación	418,8	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal y Respaldo social para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal en predios con vocación agrícola en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental , promoviendo el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva que han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema, mediante el respaldo social que mejore su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30% para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19, OE20, OE22, OE23, OE25, OE26, OE28, OE29, OE32, OE33, OE34, OE35, M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23,M24,M2 5,M26,M27, M28,M30,M3 1,M32,M33, M34,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127, E129,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Ga02, Ga04, Ga05, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu08, Ah02, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
87	Conservación con restauración	224.56	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
88	Restauración	1760.47	Manejo ambiental para la restauración de pastizal natural perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del pastizal natural y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,	
89	Conservación	1852	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If04, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,	



PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
90	Conservación	1415.38	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,	
91	Conservación con restauración	43.35	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
92	Conservación con aprovechamiento sustentable para consolidación	926.71	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal natural y respaldo social para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal en predios con vocación agrícola	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el respaldo social que mejore su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M2, 5, M26, M27, M28, M30, M3, 1, M32, M33, M34,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E023, E025, E026, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127, E129,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag15, Co01, Fn01, Fn04, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If05, If06, If07, If08, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu08, Ah02, Ah08, Ah25	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
93	Conservación con restauración	60.56	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
94	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	4080.49	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales; y manejo ambiental para la restauración de la selva baja caducifolia perturbada y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M1, 4, M15, M16, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M2, 5, M26, M27, M28, M29, M3, 0, M31, M32, M33, M34, M3, 5, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Fn01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
95	Conservación	488.57	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
96	Protección	514.42	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de corredor ripario en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de corredor ripario y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E013, E014, E015, E016, E017, E018, E019, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
97	Conservación	278.47	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If04, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
98	Conservación	3475.89	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If04, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,	
99	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	5117.53	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales; y manejo ambiental para la restauración de la selva baja caducifolia perturbada y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M1, 4, M15, M16, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M2, 5, M26, M27, M28, M29, M3, 0, M31, M32, M33, M34, M3, 5, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
100			Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
101	Restauración	1190.75	Manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E011, E012, E014, E016, E020, E021, E022, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E088, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
102		424,25	Conservación con aprovechamiento sustentable para consolidación	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal y Respaldo social para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal en predios con vocación agrícola en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental , promoviendo el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva que han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema, mediante el respaldo social que mejore su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30% para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M30, M31, M32, M33, M34,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127, E129,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Co01, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu08, Ah02, Ah08,
103		63,27	Aprovechamiento sustentable para consolidación	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades rurales	Potenciar el desarrollo de las comunidades rurales mediante el impulso económico de estas, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19, M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36, 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag15, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
104	Restauración	183.33	Manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E011, E012, E014, E016, E020, E021, E022, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E088, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo03, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,	
105	Conservación con restauración	371.43	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
106	Conservación con restauración	4022.87	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas para la rehabilitación de los servicios ambientales, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
107	Conservación con aprovechamiento sustentable para consolidación	79.25	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal y Respaldo social para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal en predios con vocación agrícola en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante su adecuado manejo ambiental, promoviendo el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva que han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema, mediante el respaldo social que mejore su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30% para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M2, 5, M26, M27, M28, M30, M3, 1, M32, M33, M34,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127, E129,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Co01, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu08, Ah02, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
108	Restauración	487.91	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del bosque templado y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal para la rehabilitación de los servicios ambientales mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,	
109	Restauración	175.93	Manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal para la rehabilitación de los servicios ambientales mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E011, E012, E014, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E088, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo03, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,	
110	Conservación con restauración	636.94	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
111		77.58	Aprovechamiento sustentable para consolidación	Potenciar el desarrollo de las comunidades rurales mediante el impulso económico de estas, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M14,M1 5,M16M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24,M25,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag15, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
112	Restauración	2000.92		Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E011, E012, E014, E016, E020, E021, E022, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E088, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo03, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
113	Protección	1328.01		Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
114	Restauración	570.2	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del bosque templado y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
115	Conservación	680.68	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
116	Restauración	875.3	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
117	Aprovechamiento sustentable para conservación	2370.7	Consolidación estratégica para la conservación del aprovechamiento sustentable agrícola de alta productividad	Conservar las áreas de alta productividad agrícola mediante la consolidación estratégica que desarrolle el aprovechamiento sustentable de las áreas agrícolas y mejore su productividad y competitividad, promoviendo la tecificación de los procesos.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M3, M31, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E115, E117, E118, E122, E123, E125, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fo04, Fo03, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah01, Ah08, Ah20, Ah22,
118	Restauración	656.73	Manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M26, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E011, E012, E014, E016, E020, E021, E022, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E088, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo03, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
119	Aprovechamiento sustentable para consolidación	49.94	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades rurales	Potenciar el desarrollo de las comunidades rurales mediante el impulso económico de estas, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M3, M32, M33, M34, M35, M3	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag15, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
120	Conservación	3067.91	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
121	Conservación con restauración	284.45	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral submontano y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral submontano y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
122	Restauración	1601.86	Manejo ambiental para la restauración de matorral crasicaule perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del matorral crasicaule y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
123	Conservación con restauración	1028.76	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
124	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	823.55	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria; y manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23,M24,M2 5,M26,M27, M28,M30,M3 1,M32,M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah02, Ah08,
125	Conservación con restauración	142.64	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
126	Restauración	2298.69	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16M 17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E081, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E097, E098, E100, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20,
127	Protección	788.5	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
128	Protección	1329.67	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaule	Preservar el ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios	
129		109	Aprovechamiento sustentable para consolidación	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades rurales	Potenciar el desarrollo de las comunidades rurales mediante el impulso económico de estas, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
130	Conservación	2657.65		Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
131	Conservación	802.14		Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
132	Aprovechamiento sustentable para consolidación	229,13	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad.	OE1, OE2, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M03, M05, M06,M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23,M24,M2 5,M26,M27, M28,M29,M3 0,M31,M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E016, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E082, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E115, E117, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga04, Ga06, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah02, Ah08, Ah20, Ah22,
133	Restauración	96,35	Manejo ambiental para la restauración de los cuerpos de agua y su biodiversidad	Alcanzar en el cuerpo de agua valores de calidad del agua que permitan el desarrollo de todas las especies del ecosistema acuático	OE1, OE2, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M07, M19, M24,M26,M2 8,M30,M31,	E001, E002, E003, E004, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E013, E014, E016, E019, E020, E021, E034, E036, E069, E070, E083, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Turismo alternativo, Infraestructura,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac05, If01, If07, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Ah01, Ah08,
134	Restauración	232,18	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M13,M1 4,M15,M16M 17, M19, M20, M21, M22, M23,M24,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E081, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E097, E098, E100, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
135	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	1296.19	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria; y manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumenta su productividad y reduce las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M30, M31, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah02, Ah08,
136	Aprovechamiento sustentable para consolidación	83.78	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad.	OE1, OE2, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M03, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M31, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E016, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E082, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E115, E117, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga04, Ga06, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah02, Ah08, Ah20, Ah22,
137	Protección	1202.59	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaulé en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de matorral crasicaulé y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
138	Conservación con restauración	760.48	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaulé y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaulé y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
139	Aprovechamiento sustentable para conservación	25955.12	Consolidación estratégica para la conservación del aprovechamiento sustentable agrícola de alta productividad	Conservar las áreas de alta productividad agrícola mediante la consolidación estratégica que desarrolle el aprovechamiento sustentable de las áreas agrícolas y mejore su productividad y competitividad, promoviendo la tecnificación de los procesos y el desarrollo de las comunidades rurales existentes.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M2, 5, M26, M27, M28, M29, M3, 0, M31, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E115, E117, E118, E122, E123, E125, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fo04, Fo03, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah01, Ah08, Ah20, Ah22,
140	Restauración	2941.53	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal para la rehabilitación de los servicios ambientales mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
141	Aprovechamiento sustentable para consolidación	350.85	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad.	OE1, OE2, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M03, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M2, 5, M26, M27, M28, M29, M3, 0, M31, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E016, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E082, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E115, E117, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga04, Ga06, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah02, Ah08, Ah20, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
142	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	401.33	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria; y manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M30, M31, 1, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah02, Ah08,
143	Protección	30.09	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de corredor ripario	Preservar los ecosistemas riparios y acuáticos del corredor ripario y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E013, E014, E015, E016, E019, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,
144	Protección	12.43	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de corredor ripario en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de corredor ripario y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E013, E014, E015, E016, E017, E018, E019, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac01, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
145	Protección	434.29	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaule en zona de amortiguamiento	Preservar el ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas naturales creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
146	Aprovechamiento sustentable para mejoramiento	3990.04	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de agricultura de temporal y ganadería extensiva y respaldo social para el desarrollo de las comunidades rurales existentes	Mejorar las áreas de alta productividad de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que desarrolle el aprovechamiento sustentable de las áreas agrícolas y mejore su productividad y competitividad, promoviendo la tecnificación de los procesos.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E047, E048, E049, E052, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E115, E117, E118, E122, E123, E125, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Forestal no maderable, Asentamientos humanos, Minería no metálica, Minería metálica	Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fo04, Fo03, Ga07, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah01, Ah07, Ah08, Ah20, Ah22,
147	Restauración	278.53	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
148	Conservación	522.98	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Co01, Fn01, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
149										
443.3	Aprovechamiento sustentable para consolidación	443.3	Consolidación estratégica para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades de vinculación urbano-rural complementarias	Fortalecer la ciudad de articulación regional complementaria mediante el impulso económico de esta, que contemple el incremento tanto de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos, con tal de reforzar su papel de centro regional de servicios y apoyo de la ciudad de articulación central, y vinculándola estrechamente a esta y a otras localidades de la región mediante transporte eficiente; así como el fomento a la sustentabilidad integral, la calidad de vida de sus habitantes, la equidad social, la identidad cultural y la optimización de la infraestructura pública, los servicios y el equipamiento urbano existente.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E053, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E092, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If07, If08, In01, Tu07, Tu08, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
150	Aprovechamiento sustentable para consolidación	1685.71	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad.	OE1, OE2, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M03, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E016, E028, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E082, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E114, E115, E117, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Industria, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga04, Ga06, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah02, Ah08, Ah20, Ah22,
151	Restauración	478.25	Manejo ambiental para la restauración de matorral crasicaule perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental en zona de amortiguamiento	Recuperar las funciones ecológicas del matorral crasicaule y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental creando las condiciones necesarias para lograr su conservación a largo plazo, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E017, E018, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
152	Restauración	4584,2	Manejo ambiental para la restauración de matorral crasicaule perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del matorral crasicaule y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20,
153	Aprovechamiento sustentable para conservación	1709,97	Consolidación estratégica para la conservación del aprovechamiento sustentable agrícola de alta productividad	Conservar las áreas de alta productividad agrícola mediante la consolidación estratégica que desarrolle el aprovechamiento sustentable de las áreas agrícolas y mejore su productividad y competitividad, promoviendo la tecnicificación de los procesos y el desarrollo de las comunidades rurales existentes.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23,M24,M2 5,M26,M27, M28,M29,M3 0,M31,M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E115, E117, E118, E122, E123, E125, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08, Ah20, Ah22,
154	Aprovechamiento sustentable para consolidación	949,97	Consolidación estratégica para la consolidación del aprovechamiento sustentable de ciudades de articulación regional	Fortalecer la ciudad de articulación regional mediante el impulso económico de esta, que contemple el incremento tanto de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos, con tal de reforzar su papel de centro regional de servicios, y vinculándola estrechamente a esta mediante transporte eficiente; así como el fomento a la sustentabilidad integral, la calidad de vida de sus habitantes, la equidad social, la identidad cultural y la optimización de la infraestructura pública, los servicios y el equipamiento urbano existente.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M14,M1 5,M16M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24,M25,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E053, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E092, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Tu07, Tu08, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios	
155	Aprovechamiento sustentable para crecimiento a mediano plazo		161.17	Control del crecimiento a mediano plazo del aprovechamiento sustentable de ciudades de articulación regional	Regular la expansión física de las áreas destinadas a ciudades de articulación regional, mediante el control del crecimiento, buscando alternativas para la participación social en el proceso como privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual, procurando que las reservas territoriales a largo plazo sean respetadas y puedan ser aprovechadas sustentablemente por prácticas agrícolas, siempre evitando las zonas de riesgo.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M1 M16M17, M18, M19, M20, M21, M22, M23, M25, M2 6, M27, M28, M29, M30, M3 1, M32, M33, M34, M35, M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E083, E094, E096, E098, E099, E100, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag11, Ag12, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah04, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah23,
156	Aprovechamiento sustentable para crecimiento a mediano plazo		718.56	Control del crecimiento a mediano plazo del aprovechamiento sustentable de ciudades de articulación regional	Regular la expansión física de las áreas destinadas a ciudades de articulación regional, mediante el control del crecimiento, buscando alternativas para la participación social en el proceso como privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual, procurando que las reservas territoriales a largo plazo sean respetadas y puedan ser aprovechadas sustentablemente por prácticas agrícolas, siempre evitando las zonas de riesgo.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M1 M16M17, M18, M19, M20, M21, M22, M23, M25, M2 6, M27, M28, M29, M30, M3 1, M32, M33, M34, M35, M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E083, E094, E096, E098, E099, E100, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag11, Ag12, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah04, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah23,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
157	Aprovechamiento sustentable para consolidación	473.08	Respaldo social para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades de interés indígena	Potenciar el desarrollo social y económico de las comunidades de interés indígena mediante el respaldo social necesario, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas y culturales.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E092, E094, E096, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag15, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21,
158										
	Conservación con restauración	637.58	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
159	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	6632.58	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales; y manejo ambiental para la restauración de la selva baja caducifolia perturbada y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura, Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
160	Conservación con restauración	775.51	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
161	Conservación con restauración	1273.56	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Acuacultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Acuacultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
162		58.22	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades rurales	Potenciar el desarrollo de las comunidades rurales mediante el impulso económico de estas, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag15, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
163		1678.51	Restauración con aprovechamiento sustentable	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales; y manejo ambiental para la restauración de la selva baja caducifolia perturbada y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo alternativo, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
164	Conservación	316665	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica		Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
165	Conservación con restauración	63842	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica		Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
166	Protección	122457	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaule	Preservar el ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica		Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,
167	Restauración	208535	Manejo ambiental para la restauración de matorral crasicaule perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del matorral crasicaule y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica		Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
168	Aprovechamiento sustentable para consolidación	63.63	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades rurales	Potenciar el desarrollo de las comunidades rurales mediante el impulso económico de estas, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M14,M1 5,M16M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24,M25,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag15, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
169	Aprovechamiento sustentable para conservación	175.68	Consolidación estratégica para la conservación del aprovechamiento sustentable de centros históricos y pueblos de interés patrimonial	Potenciar el desarrollo social y económico de las comunidades de interés patrimonial mediante la consolidación estratégica necesaria que contemple las particularidades y características ambientales, identitarias, sociales, económicas y culturales del lugar.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M13,M1 4,M15,M16M 17, M18, M19, M20, M21, M22, M24,M25,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E053, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E091, E092, E096, E097, E098, E099, E100, E101, E102, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag15, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Tu07, Tu08, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
170	Conservación con restauración	2034.5	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
171	Conservación	2566.25	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
172	Restauración	819.47	Manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E011, E012, E014, E016, E020, E021, E022, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E088, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios	
173		1032.91	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales; y manejo ambiental para la restauración de la selva baja caducifolia perturbada y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura, Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
174		110.67	Aprovechamiento sustentable para consolidación	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades rurales	Potenciar el desarrollo de las comunidades rurales mediante el impulso económico de estas, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag15, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
175		20317.09	Aprovechamiento sustentable para...	Consolidación estratégica para la conservación del aprovechamiento sustentable agrícola de alta productividad	Conservar las áreas de alta productividad agrícola mediante la consolidación estratégica que desarrolle el aprovechamiento sustentable de las áreas agrícolas y mejore su productividad y competitividad, promoviendo la tecificación de los procesos y el desarrollo de las comunidades rurales existentes.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E115, E117, E118, E122, E123, E125, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fo04, Fo03, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah01, Ah08, Ah20, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
176	Conservación con restauración	679.09	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
177	Protección	774.42	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaule	Preservar el ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,
178	Conservación	1901.4	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
179	Conservación con restauración	2231.84	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaule y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
180	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	5404.29	Manejo ambiental para la restauración del bosque templado perturbado y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que mejore su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del bosque templado y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M03, M04, M05, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M2, 5, M26, M27, M28, M30, M3, 1, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah02, Ah08,
181	Aprovechamiento sustentable para consolidación	431.08	Consolidación estratégica para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades de vinculación urbano-rural complementarias	Fortalecer la ciudad de articulación regional complementaria mediante el impulso económico de esta, que contemple el incremento tanto de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos, con tal de reforzar su papel de centro regional de servicios y apoyo de la ciudad de articulación central, y vinculándola estrechamente a esta y a otras localidades de la región mediante transporte eficiente; así como el fomento a la sustentabilidad integral, la calidad de vida de sus habitantes, la equidad social, la identidad cultural y la optimización de la infraestructura pública, los servicios y el equipamiento urbano existente.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M1, 5, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M2, 6, M27, M28, M29, M30, M3, 1, M32, M33, M34, M35, M3	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E053, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E092, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag05, Ga07, Ga08, If01, If07, If08, In01, Tu07, Tu08, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
182	Conservación con restauración	937.1	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral desértico micrófilo y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral desértico micrófilo y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
183	Conservación	612.95	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral crasicaulé y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaulé y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,	
184	Aprovechamiento sustentable para crecimiento a mediano plazo	201.08	Control del crecimiento a mediano plazo del aprovechamiento sustentable de ciudades de articulación regional complementarias	Regular la expansión física de las áreas destinadas a ciudades de articulación regional complementarias, mediante el control del crecimiento, buscando alternativas para la participación social en el proceso como privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual, procurando que las reservas territoriales a largo plazo sean respetadas y puedan ser aprovechadas sustentablemente por prácticas agrícolas, siempre evitando las zonas de riesgo.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19, M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M1, 5, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M23, M25, M2, 6, M27, M28, M29, M30, M3, 1, M32, M33, M34, M35, M3	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E083, E094, E096, E098, E099, E100, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Minería no metálica, Minería metálica	Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag11, Ag12, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah04, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah23,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
185	Aprovechamiento sustentable para consolidación	393.69	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades habitacionales con comercio y servicio	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos de uso habitacional con comercio y servicios mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M1 M16, M17, 5, M19, M20, M24, M25, M2 6, M27, M28, M29, M30, M3 1, M32, M33, M34, M35, M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E069, E071, E072, E092, E094, E096, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Apicultura, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah21, Ah23,
186	Aprovechamiento sustentable para consolidación	8232.94	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de agricultura de temporal y ganadería extensiva; y respaldo social para el desarrollo de las comunidades rurales existentes	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad, así como el respaldo social necesario para desarrollo y el aumento de la calidad de vida en las comunidades rurales existentes.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M03, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M1 4, M15, M16 M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M2 5, M26, M27, M28, M29, M3 0, M31, M32, M33, M34, M3 5, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E016, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E081, E082, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Forestal maderable, Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga04, Ga06, Ga07, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios	
187		107.69	Aprovechamiento sustentable para consolidación	Consolidación estratégica para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades de vinculación urbano-rural complementarias	Potenciar las comunidades de vinculación urbano-rural complementarias mediante la consolidación estratégica de estas, adecuada a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, urbanas, ambientales y vocacionales; y que contemple el incremento tanto de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que pueda funcionar como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura polícentrica; así como el fomento a la competitividad, la sustentabilidad integral, la calidad de vida de sus habitantes, la equidad social y la optimización de la infraestructura pública, los servicios y el equipamiento existente.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E092, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag15, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
188	Restauración	613.57		Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos, Industria, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
189	Conservación con restauración	132.47		Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
190	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	1089.35	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales; y manejo ambiental para la restauración de la selva baja caducifolia perturbada y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura, Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,	
191	Aprovechamiento sustentable para consolidación	749.9	Consolidación estratégica para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades de vinculación urbano-rural	Potenciar las comunidades de vinculación urbano-rural mediante la consolidación estratégica de estas, adecuada a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, urbanas, ambientales y vocacionales; y que contemple el incremento tanto de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que pueda funcionar como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura poliédrica; así como el fomento a la competitividad, la sustentabilidad integral, la calidad de vida de sus habitantes, la equidad social y la optimización de la infraestructura pública, los servicios y el equipamiento urbano existente.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E053, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E092, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag15, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If07, If08, In01, Tu07, Tu08, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
192	Restauración	215.92	Manejo ambiental para la restauración de matorral crasicaule perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del matorral crasicaule y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20,
193	Aprovechamiento sustentable para consolidación	1814.36	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades agroindustriales	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos de uso agroindustrial mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M11, M19, M20, M21, M22, M23,M25,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E046, E047, E048, E049, E052, E055, E069, E070, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E085, E094, E096, E098, E099, E100, E101, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E110, E112, E113, E115, E116, E118, E119, E120, E121, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Apicultura, Agricultura, Infraestructura, Industria,	Acuacultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag11, Ag12, Ga07, Ga08, If01, If07, If08, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, Ah04, Ah07, Ah08, Ah21,
194	Aprovechamiento sustentable para conservación	1344.25	Consolidación estratégica para la conservación del aprovechamiento sustentable agrícola de alta productividad	Conservar las áreas de alta productividad agrícola mediante la consolidación estratégica que desarrolle el aprovechamiento sustentable de las áreas agrícolas y mejore su productividad y competitividad, promoviendo la tecnificación de los procesos y el desarrollo de las comunidades rurales existentes.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23,M24,M2 5,M26,M27, M28,M29,M3 0,M31,M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E115, E117, E118, E122, E123, E125, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08, Ah20, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
195	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	661.25	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria; y manejo ambiental para la restauración del matorral perturbado y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M03, M04, M05, M11, M17, M19, M20, M23,M24,M2 5,M26,M27, M28,M30,M3 1,M32,M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E081, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E105, E112, E113, E115, E117, E127,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Co01, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah02, Ah08,
196	Protección	1359.16	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de matorral crasicaule	Preservar el ecosistema de matorral crasicaule y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,
197	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	270.69	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales; y manejo ambiental para la restauración de la selva baja caducifolia perturbada y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M13,M1 4,M15,M16M 17, M19, M20, M21, M22, M23,M24,M2 5,M26,M27, M28,M29,M3 0,M31,M32, M33,M34,M3 5,M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
198	Restauración	549.79	Manejo ambiental para la restauración de bosque templado con predominancia de pino perturbado e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado con predominancia de pino y los demás ecosistemas perturbados mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
199	Conservación con restauración	430.84	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
200	Aprovechamiento sustentable para consolidación	183.94	Consolidación estratégica para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades de vinculación urbano-rural complementarias	Fortalecer la ciudad de articulación regional complementaria mediante el impulso económico de esta, que contemple el incremento tanto de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos, con tal de reforzar su papel de centro regional de servicios y apoyo de la ciudad de articulación central, y vinculándola estrechamente a esta y a otras localidades de la región mediante transporte eficiente; así como el fomento a la sustentabilidad integral, la calidad de vida de sus habitantes, la equidad social, la identidad cultural y la optimización de la infraestructura pública, los servicios y el equipamiento urbano existente.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M14,M1 5,M16M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24,M25,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E053, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E092, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If07, If08, In01, Tu07, Tu08, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
201	Aprovechamiento sustentable para crecimiento a mediano plazo	136.91	Control del crecimiento a mediano plazo del aprovechamiento sustentable de ciudades de articulación regional complementarias	Regular la expansión física de las áreas destinadas a ciudades de articulación regional complementarias, mediante el control del crecimiento, buscando alternativas para la participación social en el proceso como privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual, procurando que las reservas territoriales a largo plazo sean respetadas y puedan ser aprovechadas sustentablemente por prácticas agrícolas, siempre evitando las zonas de riesgo.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M14,M1 5,M16M17, M18, M19, M20, M21, M22, M23,M25,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E083, E094, E096, E098, E099, E100, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag11, Ag12, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah04, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah23,
202	Restauración	748.8	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, maderable, Asentamientos humanos, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
203	Conservación con restauración	77.24	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de pino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de pino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, maderable, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
204	Conservación	2505.75	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de matorral crasicaulé y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaulé y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Turismo	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
205	Aprovechamiento sustentable para consolidación	332.72	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades rurales	Potenciar el desarrollo de las comunidades rurales mediante el impulso económico de estas, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36, 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Turismo alternativo, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag09, Ag10, Ag11, Ag15, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
206		654.35	Aprovechamiento sustentable para consolidación	Consolidación estratégica para la consolidación del aprovechamiento sustentable de ciudades de articulación regional	Fortalecer la ciudad de articulación regional mediante el impulso económico de esta, que contemple el incremento tanto de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos, con tal de reforzar su papel de centro regional de servicios, y vinculándola estrechamente a esta mediante transporte eficiente; así como el fomento a la sustentabilidad integral, la calidad de vida de sus habitantes, la equidad social, la identidad cultural y la optimización de la infraestructura pública, los servicios y el equipamiento urbano existente.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19, M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E053, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E092, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Tu07, Tu08, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
207	Restauración	1669.07		Manejo ambiental para la restauración de bosque templado perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del bosque templado y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E081, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E097, E098, E100, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E124, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah02, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20,
208	Protección	1212.48		Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado con predominancia de pino	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de pino y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,



PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
209	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	2106.74	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales; y manejo ambiental para la restauración de la selva baja caducifolia perturbada y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
210	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	745.36	Impulso económico para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable de actividades de temporal y ganadería extensiva en predios con vocación agropecuaria para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales; y manejo ambiental para la restauración de la selva baja caducifolia perturbada y las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendientes menores al 30%; así como el manejo ambiental necesario para recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E011, E012, E014, E015, E016, E021, E025, E026, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E086, E087, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E118, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag14, Fn01, Fn03, Fo02, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga07, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
211	Conservación con restauración	390.03	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaulé y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaulé y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
212	Conservación con restauración	452.55	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
213	Restauración	194.22	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
214	Restauración	1030.69	Manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E011, E012, E014, E016, E020, E021, E022, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E088, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo03, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
215	Protección	2499.95	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino	Preservar el ecosistema de bosque templado mixto de pino-encino y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M26, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,
216	Aprovechamiento sustentable para crecimiento a mediano plazo	755.2	Control del crecimiento a mediano plazo del aprovechamiento sustentable de ciudades de articulación regional	Regular la expansión física de las áreas destinadas a ciudades de articulación regional, mediante el control del crecimiento, buscando alternativas para la participación social en el proceso como privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual, procurando que las reservas territoriales a largo plazo sean respetadas y puedan ser aprovechadas sustentablemente por prácticas agrícolas, siempre evitando las zonas de riesgo.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M14, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M23, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E083, E094, E096, E098, E099, E100, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Forestal convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag11, Ag12, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah04, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah23,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
217	Conservación	3566.29	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica		Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fo02, Fo03, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
218	Restauración con aprovechamiento sustentable para consolidación	1067.63	Manejo ambiental para la consolidación del aprovechamiento sustentable en zona de amortiguamiento de actividades extractivas de materiales pétreos, y restauración de zonas aprovechadas, perturbadas y sin vegetación en predios cuando se haya concluido el periodo de aprovechamiento concedionado	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las actividades extractivas de materiales pétreos, mediante el manejo ambiental adecuado que procure la restauración de la cobertura vegetal de las zonas aprovechadas, perturbadas o sin vegetación una vez se haya concluido el periodo de aprovechamiento concedionado que garantice la rehabilitación de los servicios ambientales.	OE1, OE2, OE5, OE7, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M06,M07, M11, M19, M25,M26,M2 7,M28,M29, M30,	E003, E008, E014, E034, E036, E049, E069, E093, E095, E099, E103, E110, E112, E113,	Apicultura, Infraestructura, Minería no metálica,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería metálica	Ap01, Ap02, Co01, If01, If07, If08, Mn01, Ah02, Ah08,
219	Aprovechamiento sustentable para consolidación	492.08	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de actividades habitacionales con comercio y servicio	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos de uso habitacional con comercio y servicios mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M14,M1 5,M16M17, M19, M20, M24,M25,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E069, E071, E072, E092, E094, E096, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Apicultura, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah21, Ah23,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios	
220	Aprovechamiento sustentable para conservación	1217.29	Consolidación estratégica para la conservación del aprovechamiento sustentable agrícola de alta productividad	Conservar las áreas de alta productividad agrícola mediante la consolidación estratégica que desarrolle el aprovechamiento sustentable de las áreas agrícolas y mejore su productividad y competitividad, promoviendo la tecnificación de los procesos.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE11, OE12, OE14, OE15, OE16, OE17,	M01, M02, M05, M06, M07, M08, M11, M17, M19, M20, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33,	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E029, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E048, E049, E064, E069, E070, E071, E072, E078, E079, E080, E081, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E102, E103, E104, E105, E107, E109, E110, E112, E113, E115, E117, E118, E122, E123, E125, E127,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fn02, Fo04, Fo03, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah01, Ah08, Ah20, Ah22,	
221	Área Natural Protegida	336.94	De acuerdo a lo que establezca su programa de manejo								
222	Protección	801.39	Manejo ambiental para la protección del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino	Preservar el ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas naturales mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E009, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Forestal no maderable, Turismo alternativo,	Acuacultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag13, Co01, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo03, Tu01, Tu02, Tu04, Ah01, Ah08,	
223	Conservación con restauración	1229.53	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado con predominancia de encino y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M25, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	



PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
224	Conservación con restauración	380.99	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,	
225	Restauración	215.67	Manejo ambiental para la restauración de matorral perturbado y zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas del matorral y los demás ecosistemas perturbados, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16, M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M19, M23, M24, M2, 6, M28, M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga01, Ga03, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,	
226	Área Natural Protegida	441.35	De acuerdo a lo que establezca su programa de manejo							
227	Aprovechamiento sustentable para consolidación	1010.88	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de agricultura de temporal y ganadería extensiva; y respaldo social para el desarrollo de las comunidades rurales existentes.	Consolidar el aprovechamiento sustentable de las áreas de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad, así como el respaldo social necesario para desarrollo y el aumento de la calidad de vida en las comunidades rurales existentes.	OE1, OE2, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19, M01, M02, M03, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M25, M26, M27, M28, M29, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E016, E028, E029, E030, E032, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E052, E054, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E078, E079, E081, E082, E083, E084, E088, E089, E094, E095, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E115, E116, E117, E122, E123, E126, E127, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Fn01, Fo04, Fo03, Ga01, Ga02, Ga04, Ga06, Ga07, If01, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu04, Ah03, Ah07, Ah08, Ah11, Ah12, Ah16, Ah17, Ah19, Ah20, Ah21,	

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
228	Aprovechamiento sustentable	197.42	Consolidación estratégica para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades de vinculación urbano-rural complementarias	Fortalecer la ciudad de articulación regional complementaria mediante el impulso económico de esta, que contemple el incremento tanto de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos, con tal de reforzar su papel de centro regional de servicios y apoyo de la ciudad de articulación central, y vinculándola estrechamente a esta y a otras localidades de la región mediante transporte eficiente; así como el fomento a la sustentabilidad integral, la calidad de vida de sus habitantes, la equidad social, la identidad cultural y la optimización de la infraestructura pública, los servicios y el equipamiento urbano existente.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M14,M17, 5,M16M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24,M25,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E053, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E066, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E092, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If07, If08, In01, Tu07, Tu08, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,
229	Conservación con restauración	1484.31	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de matorral crasicaulé y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral crasicaulé y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos, Industria, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,
230	Conservación con restauración	197.67	Manejo ambiental para la conservación con restauración del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad con zonas degradadas e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E012, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Ga02, Ga03, Ga04, Ga06, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu08, Ah01, Ah08,

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

UTER	Política	Superficie (Ha)	Política integral	Lineamiento	Objetivos estratégico s	Metas	Estrategias	Compatible	No compatible	Criterios
231	Conservación	1235.75	Manejo ambiental para la conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural y los demás ecosistemas, mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico a actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos por los poseedores de la tierra que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E010, E011, E014, E015, E016, E020, E021, E022, E023, E025, E026, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E083, E084, E086, E087, E089, E095, E103, E112, E113, E115,	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Co01, Fn01, Fn02, Ga02, Ga04, Ga06, Ga08, Ga09, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, Mn02, Mn03, Man04, Tu02, Tu03, Tu04, Ah01, Ah08,
232	Restauración	489.25	Manejo ambiental para la restauración de zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal e impulso económico de actividades alternativas de bajo impacto ambiental	Recuperar la cobertura vegetal original de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal mediante su adecuado manejo ambiental, y el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE12, OE14, OE15, OE16,	M01, M02, M03, M04, M05, M06,M07, M19, M23,M24,M2 6,M28,M30, M31,	E003, E005, E006, E008, E011, E012, E014, E016, E020, E021, E022, E028, E029, E034, E036, E069, E070, E084, E088, E095, E103, E112, E113, E115,	Apicultura, Agricultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura,	Acuacultura, Ganadería, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Industria, Minería no metálica, Minería metálica	Ap01, Ap02, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Fn01, Fn02, Fo01, Fo02, Fo04, Fo03, Ga03, If01, If02, If03, If04, If07, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Ah01, Ah08,
233	Aprovechamiento sustentable para consolidación	391.45	Impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable de comunidades rurales	Potenciar el desarrollo de las comunidades rurales mediante el impulso económico de estas, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	OE1, OE4, OE5, OE6, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE12, OE13, OE14, OE15, OE16, OE17, OE18, OE19,	M01, M02, M05, M06,M07, M08, M09, M10, M11, M12,M14,M1 5,M16M17, M18, M19, M20, M21, M22, M24,M25,M2 6,M27,M28, M29,M30,M3 1,M32,M33, M34,M35,M3 6	E001, E002, E003, E005, E006, E007, E008, E027, E030, E032, E033, E034, E036, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E051, E052, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E062, E063, E064, E065, E067, E068, E069, E070, E071, E072, E073, E074, E075, E076, E077, E083, E094, E096, E097, E098, E099, E100, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E128, E129, E131, E132, E133, E134, E135	Acuacultura, Apicultura, Agricultura, Ganadería, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos, Infraestructura, Industria,	Forestal maderable, Forestal no maderable, Minería no metálica, Minería metálica	Ac02, Ac03, Ac04, Ap01, Ap02, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag15, Ga05, Ga07, If01, If07, If08, In01, Ah06, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah20, Ah21, Ah22,



Proyectos estratégicos prioritarios

Los proyectos derivan de las estrategias y consisten en el conjunto estructurado de actividades organizadas para el cumplimiento de alguno de objetivos definidos en las estrategias

Tabla 22. Proyectos y programas estratégicos prioritarios propuestos

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Parador Artesanal Turístico de la Carretera 57 en San Luis de la Paz	Proyecto a desarrollar	Económico	E043, E089, E091, E092, E094, E096, E097, E098,	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Comerciantes, SEDESHU	Corto plazo	Mediano	Fondo Estatal	En función de Proyecto específico
Rastro Regional TIF en San Luis de la Paz	Proyecto a desarrollar	Económico	E030, E037, E038, E001, E082, E083	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	SEDESHU, Secretaría de Salud, ganaderos	Corto plazo	Alto	Fondo Estatal	Población regional
Mercado Regional de Abastos en San Luis de la Paz	Proyecto a desarrollar	Económico	E030, E037, E038, E001, E040, E082, E083, E085,	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Comerciantes, SEDESHU	Corto plazo	Alto	Fondo Estatal	Población regional
Cableado subterráneo en el Pueblo Mágico de Mineral de Pozos San Luis de la Paz	Proyecto a desarrollar	Turístico	E050, E051, E052, E053, E068	Secretaría de Obras Públicas-Secretaría de Turismo	Comerciantes, población local, SEDESHU	Corto plazo	Alto	Fondo Estatal	Población local
Restauración de la Casa Delegacional de Mineral de Pozos San Luis de la Paz	Proyecto a desarrollar	Gobierno	E050, E051, E052, E053, E068	Secretaría de Obras Públicas-Secretaría de Turismo	Ayuntamiento, Secretaría de Obras Públicas	Corto plazo	Mediano	Fondo Estatal	Población local
Restauración de la Plaza la Vizcaína en Mineral de Pozos San Luis de la Paz	Proyecto a desarrollar	Turístico	E050, E051, E052, E053, E068	Secretaría de Obras Públicas-Secretaría de Turismo	Ayuntamiento, Secretaría de Obras Públicas	Corto plazo	Mediano	Fondo Estatal	Población local
Foro Cultural Antiguo Abasto en San Luis de la Paz	Proyecto a desarrollar	Cultura	E050, E051, E052, E053, E068	Secretaría de Obras Públicas-Secretaría de Turismo	Ayuntamiento, Secretaría de Obras Públicas	Corto plazo	Mediano	Fondo Estatal	Población municipal
Procesador móvil de conserva de frutas de la región Noreste en San Luis de la Paz	Proyecto a desarrollar	Económico	E078, E081, E085, E095, E098	Secretaría de Desarrollo Económico	SEDESHU, productores agrícolas	Mediano plazo	Mediano	Fondo Estatal	En función de Proyecto específico

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Conclusión de la carretera San Luis de la Paz Catalán del Refugio con Estación de Lourdes a San Diego de la Unión	Proyecto en ejecución	Obras Públicas	E106, E107, E112, E128, E129	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas, Tránsito y Transporte	Corto plazo	Mediano	Fondo Estatal	Población regional
Centro Regional de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos en San José Iturbide.	Proyecto a desarrollar	Ambiental	E116, E119, E121, E123	SEMARNAT-Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas, ayuntamientos	Corto plazo	Alto	Fondo Estatal	Población regional
Polideportivo Regional en San José Iturbide	Proyecto a desarrollar	Obras Públicas	E050, E051, E052	Secretaría de Obras Públicas-SEDESHU	Secretaría de Obras Públicas, Comisión de Deporte, ayuntamientos, población local	Corto plazo	Alto	Fondo Estatal	Población regional
Ampliación de la carretera San José Iturbide - San Luis de la Paz.	Proyecto a desarrollar	Obras Públicas	E106, E107, E112, E128, E129	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas, Tránsito y Transporte	Corto plazo	Alto	Fondo Estatal	Población regional
Centro Regional de Capacitación en Cuencas Hidrológicas de las Regiones Noreste y Norte	Proyecto a desarrollar	Educación	E003, E004, E005, E006, E007, E008	CONAGUA	Secretaría de Obras Públicas, Comisión Estatal del Agua	Mediano Plazo	Alto	Fondo Estatal	En función de Proyecto específico
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	Programa existente	Ambiental	E005, E007, E010, E090, E091, E110, E111, E114, E130	SEMARNAT	SDAyR, SDES, SAGARPA, Campesinos, ONG's	Mediano Plazo	Mediano	Fondo Federal	En función de Proyecto específico
Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	Programa existente	Ambiental	E010, E012, E013, E016, E017, E021, E023, E087, E088, E089, E090	SEMARNAT	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Mediano Plazo	Mediano	Fondo Federal	En función de Proyecto específico
Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental	Programa existente	Ambiental	E005, E007, E010, E074, E090, E091, E110, E111, E114, E130	SEMARNAT	SDAyR, SDES, SAGARPA, Campesinos, ONG's	Mediano Plazo	Mediano	Fondo Federal	En función de Proyecto específico
Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	Programa existente	Ambiental	E012, E013, E017, E020, E023	SEMARNAT	CONABIO, SDAyR, SDES, SAGARPA, Campesinos, ONG's, Universidades, Centros de Investigación	Mediano Plazo	Mediano	Fondo Federal	Estado de las poblaciones

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI)	Programa existente	Ambiental	E010, E021	SEMARNAT	CONABIO, SDAYR, SDES, SAGARPA, Campesinos, ONG's, Universidades, Centros de Investigación	Mediano Plazo	Mediano	Fondo Federal	Indicadores por ANP
Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)	Programa existente	Ambiental	E018, E020	SEMARNAT	CONABIO, SDAYR, SDES, SAGARPA, Campesinos, ONG's, Universidades, Centros de Investigación	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Decreto publicado y Plan de manejo actualizado
Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal	Programa existente	Ambiental	E087, E088, E089, E090	SEMARNAT	SDAYR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Alto	Fondo Federal	Área bajo atención
Infraestructura Hídrica	Programa existente	Ambiental	E001, E003, E004, E005, E006	SEMARNAT	CONAGUA, COTAS, CEAG	Mediano Plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa directo de Agua Limpia	Programa existente	Ambiental	E001, E002	SEMARNAT	CONAGUA, COTAS, CEAG	Mediano Plazo	Mediano	Fondo Federal	Porcentaje del Agua para consumo atendida
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Programa existente	Ambiental	E109, E110, E111	SEMARNAT	SDAYR, SDES, SAGARPA, Campesinos, ONG's	Mediano Plazo	Bajo	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Manejo Integral del Sistema Hidrológico	Programa existente	Ambiental	E001, E002, E003, E004, E005, E006, E007, E008, E009	SEMARNAT	CONAGUA, COTAS, CEAG	Mediano Plazo	Mediano	Fondo Federal	Porcentaje del volumen total incorporado
Investigación en Cambio Climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde	Programa existente	Ambiental	E036, E037, E050, E070, E072, E107, E109, E111	SEMARNAT	SDAYR, SDES, Campesinos, ONG's	Mediano Plazo	Mediano	Fondo Federal	Publicaciones
Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	Programa existente	Económico	E038, E039, E071, E073, E079, E083	SHCP	SDAYR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Desarrollo Ganadero y Apoyo a la Capitalización, Desarrollo de Capacidades y Organización Rural	Programa existente	Social	E040, E062, E063, E064, E065	SDAYR	Campesinos, SAGARPA, SEDESHU, ONG's	Corto plazo	Bajo	Fondo estatal	Número de beneficiarios

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	Programa existente	Económico	E038, E039, E071, E073, E079, E083	SHCP	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demandas Satisficha
Actividades orientadas a otorgar apoyos para la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	Programa existente	Económico	E038, E039, E071, E073, E079, E083	SHCP	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	Programa existente	Económico	E038, E040, E041, E079, E080, E081, E082, E083, E084, E084, E086, E102	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa Integral de Desarrollo Rural	Programa existente	Económico	E038, E040, E041, E079, E080, E081, E082, E083, E084, E084, E086, E101, E102	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Comunidades atendidas
Programa de Fomento a la Agricultura	Programa existente	Económico	E038, E040, E041, E079, E080, E081, E082, E083, E084, E084, E086, E101, E102	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Comunidades atendidas
Programa de Fomento Ganadero	Programa existente	Económico	E038, E040, E041, E080, E084, E086, E101, E102	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	Programa existente	Económico	E030, E037, E038, E001, E040, E082, E083, E085	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Programa existente	Económico	E042, E058, E070, E071, E079, E083,	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Porcentaje de la producción bajo atención
Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación	Programa existente	Económico	E036, E037, E042, E045, E047, E048, E049, E050, E070, E072, E080, E083, E105, E107, E108, E109, E110,	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's, Universidades y centros de investigación	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Publicaciones
Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias	Programa existente	Económico	E039, E042, E070, E071, E072, E073, E079, E109, E111,	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Bajo	Fondo Federal	Porcentaje de la producción bajo atención
Sistema Nacional de Investigación Agrícola	Programa existente	Económico	E033, E036, E037, E039, E040, E047, E070, E071, E072, E073, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111,	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's, Universidades y centros de investigación	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Publicaciones

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios	Programa existente	Económico	E083, E101, E102	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Porcentaje de la producción bajo atención
Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana	Programa existente	Económico	E020, E085	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demandas Satisfecas
Vinculación Productiva	Programa existente	Económico	E086, E093, E094, E095, E096, E100, E101, E102	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (Coejercicio SNIDRUS)	Programa existente	Económico	E066, E082, E083, E084, E084, E086	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's, Universidades y centros de investigación	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	
Inspección y Vigilancia Pesquera	Programa existente	Económico	E020, E084	SAGARPA	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Porcentaje de la producción bajo atención
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Programa existente	Económico	E043, E079, E082, E083, E084, E084, E090, E091	SE	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Fomento a la Economía Social	Programa existente	Económico	E017, E040, E062, E063, E064, E065, E082, E083, E084, E084, E086, E087, E088, E089, E090, E091, E092, E093, E094, E095, E096, E100, E101, E102, E103, E104, E115	SE	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Fondo Nacional Emprendedor	Programa existente	Económico	E017, E040, E062, E063, E064, E065, E082, E083, E084, E084, E086, E087, E088, E089, E090, E091, E092, E093, E094, E095, E096, E100, E101, E102, E103, E104, E115	SE	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	Programa existente	Económico	E017, E040, E062, E063, E064, E065, E082, E083, E084, E084, E086, E087, E088, E089, E090, E091, E092, E093, E094, E095, E096, E100, E101, E102, E103, E104, E115	SE	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	Programa existente	Económico	E100, E102, E103, E104	SE	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Porcentaje de Instalaciones atendidas



PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Programa existente	Económico	E090, E091, E092, E093, E094, E096, E097, E101, E102, E117, E119	STPS	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral	Programa existente	Económico	E090, E091, E092, E093, E094, E096, E097, E101, E102, E117, E119	STPS	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	Programa existente	Económico	E043, E079, E082, E083, E084, E084, E090, E091,	SEDATU	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	Programa existente	Económico	E017, E040, E062, E063, E064, E065, E082, E083, E084, E084, E086, E087, E088, E089, E090, E091, E092, E093, E094, E095, E096, E100, E101, E102, E103, E104, E115	SEDATU	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Programa existente	Económico	E080, E081	SEMARNAT	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Alto	Fondo Federal	Grupos apoyados
Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas	Programa existente	Económico	E080, E081	SEMARNAT	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Superficie atendida
Programa de Conservación del Maíz Criollo	Programa existente	Económico	E012, E026, E081	SEMARNAT	SDAyR, SDES, CONABIO, Campesinos, ONG's, Universidades y centros de investigación	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Área bajo atención
Apoyos Especiales en Distrito de Riego y Unidades de Riego	Programa existente	Económico	E080, E081	SEMARNAT	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Opciones Productivas	Programa existente	Económico	E082, E083, E084, E084, E086, E087, E088, E090, E091, E093, E094, E095, E096, E100, E101, E102, E103, E105, E107	SEDESOL	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	Programa existente	Económico	E087, E088, E090, E091, E093, E094, E096,	SEDESOL	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Programa de Coinversión Social	Programa existente	Económico	E082, E083, E084, E084, E086, E087, E088, E090, E091, E093, E094, E095, E096, E100, E001, E102, E103, E105, E107,	SEDESOL	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Empleo Temporal	Programa existente	Económico	E010, E011, E012, E013, E014, E015, E016, E017, E019, E020, E021, E025, E026, E028, E029, E031, E034, E036, E038, E049, E050, E075, E076, E079, E082, E083, E084, E084, E086, E087, E088, E089, E090, E091, E092, E093, E094, E096, E101, E102, E103, E124, E125,	SEDESOL	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable	Programa existente	Económico	E090, E091, E095, E096,	S Turismo	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Programa existente	Gobierno	E038, E040, E041, E079, E080, E081, E082, E083, E084, E084, E086, E102	SAGARPA	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Generación de Proyectos de Investigación	Programa existente	Gobierno	E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111	SAGARPA	SDAyR, SDES, CONABIO, Campesinos, ONG's, Universidades y centros de investigación	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Publicaciones
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	Programa existente	Gobierno	E131, E132, E133, E134, E135,	SEDATU	Secretaría de Gobierno Estatal	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Porcentaje de los padrones incorporados
Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca	Programa existente	Gobierno	E003, E007, E009, E014, E019	SEMARNAT	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Porcentaje de Consejos operando regularmente
Programa de Desarrollo Institucional y Ambiental	Programa existente	Gobierno	E064, E065, E066, E067, E068, E069	SEMARNAT	SDES, IPLANEGR, Instituto de Ecología	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua	Programa existente	Gobierno	E003, E008, E009	SEMARNAT	SDAyR, SDES, Pobladores, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas	Programa existente	Gobierno	E064, E065, E066, E067, E068, E069	SEMARNAT	SDES, IPLANEGR, Instituto de Ecología	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Investigación Científica y Tecnológica	Programa existente	Gobierno	E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111,	SEMARNAT	SDES, IPLANEG, Instituto de Ecología, ONG's, Universidades y centros de investigación	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Publicaciones
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Programa existente	Gobierno	E003, E015, E016, E017, E018, E019, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E030, E031, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E099, E100, E101, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E127, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134,	SEDESOL	SDES, IPLANEG, Instituto de Ecología	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Porcentaje de zonas atendidas
Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas	Programa existente	Social	E033, E035, E037	SHCP	SDAyR, SDES, Campesinos, ONG's	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisfecha
Servicios de Atención a Población Vulnerable	Programa existente	Social	E055, E056, E057, E058, E059, E060, E061, E072, E073, E076, E078, E111, E112, E113, E114, E122, E127, E128, E129, E133	S Salud	SEDATU, SEDESOL, SDES	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Programa de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)	Programa existente	Social	E064, E101	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Programa de impulso al desarrollo regional y territorial	Programa existente	Social	E003, E015, E016, E017, E018, E019, E020, E021, E022, E023, E024, E025, E026, E028, E029, E030, E031, E033, E034, E035, E036, E037, E038, E039, E040, E041, E042, E043, E044, E045, E046, E047, E048, E049, E050, E054, E055, E056, E057, E058, E059, E099, E100, E101, E102, E103, E104, E105, E106, E107, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116, E117, E120, E121, E122, E123, E124, E125, E126, E127, E128, E129, E130, E131, E132, E133, E134, E139, E140, E141, E142, E143, E144	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Zonas atendidas
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Programa existente	Social	E037, E038, E039	SEDESOL	SEDATU, SDES	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	Programa existente	Social	E037, E038, E039	SEDESOL	SEDATU, SDES	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Programa 3 x 1 para Migrantes	Programa existente	Social	E017, E030, E034, E038, E040, E079, E080, E082, E083, E084, E084, E086, E087, E088, E089, E090, E091, E092, E093, E094, E095, E096, E101,	SEDESOL	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Programa existente	Social	E040, E041, E056, E058, 666E061, E062, E063, E065, E078	SEDESOL	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Grupos apoyados
Programa de Desarrollo Humano Prospera	Programa existente	Social	E040, E041, E042, E043, E045, E048, E063, E065, E082, E083, E084, E084, E086, E090, E091, E093, E096	SEDESOL	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal	Corto plazo	Alto	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Programa de Apoyo Alimentario	Programa existente	Social	E038, E040, E041, E042	SEDESOL	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	Programa existente	Social	E043	SEDESOL	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, INMUJERES	Corto plazo	Bajo	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Programa existente	Social	E043	SEDESOL	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, INMUJERES	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Pensión para Adultos Mayores	Programa existente	Social	E041, E056, E078	SEDESOL	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal	Corto plazo	Alto	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Seguro de Vida para Jefas de Familia	Programa existente	Social	E043	SEDESOL	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, INMUJERES	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Comedores comunitarios	Programa existente	Social	E040, E041, E042, E043, E45	SEDESOL	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Programa de Agua Limpia	Programa existente	Urbano	E007, E008, E122, E123	SEMARNAT	CONAGUA, COTAS, CEAG	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa de Vivienda Rural	Programa existente	Urbano	E108, E110, E114, E115, E119, E122, E123, E130, E131, E132, E133, E134, E135	SEDATU	INFONAVIT, SDES	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Rescate de espacios públicos	Programa existente	Urbano	E123, E126, E127, E128	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	Programa existente	Urbano	E138, E141, E134, E135	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, INFONAVIT	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Programa de apoyo a los avencindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares	Programa existente	Urbano	E130, E133, E143, E144,	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, INFONAVIT	Corto plazo	Bajo	Fondo Federal	Número de beneficiarios

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos	Programa existente	Urbano	E070, E071, E072, E073, E113, E114, E115, E119, E120, E122, E133, E134, 135	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, INFONAVIT, Protección Civil Estatal y Municipal	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales	Programa existente	Urbano	E108, E111, E112, E113, E114, E120, E121, E125, E130, E131, E132, E133, E134, E135	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, SEDESOL	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos	Programa existente	Urbano	E070, E071, E072, E073, E113, E114, E115, E119, E120, E122, E133, E134, 135	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, INFONAVIT, Protección Civil Estatal y Municipal	Corto plazo	Alto	Fondo Federal	Zonas atendidas
Consolidación de Reservas Urbanas	Programa existente	Urbano	E106, E110, E111, E112, E113, E114, E115, E116	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, SEDESOL	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa de Fomento a la Urbanización Rural	Programa existente	Urbano	E106, E107, E108, E109, E110, E122, E123, E130, E131, E132, E133, E134, E135, E135	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, SEDESOL, INFONAVIT	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Zonas atendidas
Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios	Programa existente	Urbano	E106, E108, E109, E110, E111, E112, E113, E114, E107, E118, E119, E120, E121, E122, E123, E124, E132, E133, E134, E135	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, SEDESOL	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Ordenamiento y regulación de la propiedad rural	Programa existente	Urbano	E110, E114	SEDATU	SDES, Secretaría de Gobierno Estatal, SEDESOL	Corto plazo	Bajo	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Programa existente	Urbano	E001, E002, E121	SEMARNAT	CONAGUA, COTAS, CEAG	Corto plazo	Alto	Fondo Federal	Demanda Satisficha

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”

Nombre	Tipo	Sector	Estrategia a contemplar	Agente responsable	Participantes requeridos	Temporalidad	Orden de magnitud del costo	Possible fuente de financiamiento	Metas evaluables
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Programa existente	Urbano	E001, E002, E122, E123, E124	SEMARNAT	CONAGUA, COTAS, CEAG	Corto plazo	Alto	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado	Programa existente	Urbano	E001, E002	SEMARNAT	CONAGUA, COTAS, CEAG	Corto plazo	Alto	Fondo Federal	Demanda Satisficha
Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	Programa existente	Urbano	E001, E002	SEMARNAT	CONAGUA, COTAS, CEAG	Corto plazo	Alto	Fondo Federal	Porcentaje del volumen tratado
Prevención y gestión integral de residuos	Programa existente	Urbano	E030, E116	SEMARNAT	Instituto de Ecología, SDES, SOSP	Corto plazo	Alto	Fondo Federal	Porcentaje del volumen tratado
Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Programa existente	Urbano	E001, E002	SEMARNAT	CONAGUA, COTAS, CEAG	Corto plazo	Mediano	Fondo Federal	Porcentaje del volumen tratado
MPULSO a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	Programa existente	Social	E106, E107, E108, E109	Gobierno del Estado	Gobierno del Estado, Ayuntamientos, comunidades indígenas	Corto plazo	Bajo	Fondo Federal	Número de beneficiarios
Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena	Programa existente	Social	E044, E045, E046, E047, E048, E110, E111	CDI	CDI, Gobierno del Estado, comunidades indígenas	Corto plazo	Bajo	Fondo Federal	Número de beneficiarios

Fuente: elaboración propia



FASE IV. ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD

Programa multianual de inversiones

Con el fin de hacer realidad los objetivos y metas de las estrategias planteadas en el POT, se integró una cartera de programas y proyectos estratégicos. Esta cartera está organizada en nueve líneas estratégicas, todas ellas orientadas al desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial en los subsistemas: ambiental, social y humano, económico y urbano-regional.

A continuación, se indican las áreas de atención que cubren y los derechos sociales que deben atender:

- **2 Programas de apoyo a la alimentación:** uno para comedores populares y otro para la producción de alimentos de traspaso. (Apoyos económicos)
- **10 Programas de cohesión Social:** de los cuales 5 atienden el derecho de bienestar económico con apoyo a las comunidades y a migrantes; 3 apuntan a fortalecer la educación y formación no escolarizada y 3 para la prevención de la discriminación.
- **5 Programas para el derecho social de bienestar económico:** Todos ellos de impulso a las actividades de comercialización de productos; entre ellos uno está orientado a la creación de infraestructura de apoyo al comercio.
- **2 Programas que atienden centralmente al derecho de educación,** uno orientado a la población joven en actividades no escolarizadas de recreación, deporte y formación de habilidades; el otro dirigido a la mejora de la infraestructura para este tipo de actividades.
- **20 Programas que también atienden al derecho de educación,** principalmente mediante apoyos económicos y focalizados en sectores sociales como niños, jóvenes, familias, etc. todo ellos tendientes al desarrollo de capacidades de conocimientos, habilidades y destrezas para el trabajo.
- **20 Programas que aluden al derecho de bienestar económico que promueven fundamentalmente el denominado autoempleo,** así como el desarrollo de MYPIMES; ello incluye capacitación den diversos rubros de las pequeñas empresas, asesoría en el desarrollo y gestión o campos viables para la incubación de empresas.
- **1 Programa que con base en el derecho de bienestar económico se enfoca a la creación de infraestructura y**

servicios urbanos que propicien el desarrollo económico y con ello paliar los efectos expulsores de población.

- **3 Programas orientados a la creación de empresas como apoyo a la economía personal y familiar** que apuntan a la satisfacción del derecho de bienestar económico, con un enfoque hacia la innovación. Uno se orienta a la vinculación de jóvenes estudiantes con procesos productivos y dos directamente a la generación de empresas y empleos.
- **11 Programas orientados a la mejora de infraestructura y equipamientos** en una gama de rubros que abarca la construcción de caminos, infraestructura hidráulica, infraestructura de saneamiento, equipamiento urbano, infraestructura para la producción y el comercio, etc.
- **15 Programas fundamentados en la satisfacción del derecho a un medio ambiente sano** cuyas acciones van desde el cuidado y remediación de suelos, cuidado del agua, el suelo y el aire. El mayor énfasis está en el cuidado y aprovechamiento del agua considerando el valor de este recurso y su escasez en la subregión.
- **9 Programas de apoyo a la producción agropecuaria;** uno se orienta a la pesca.
- **10 Programas de atención a la salud.** Uno orientado a población con discapacidad, dos a las mujeres, otro a jóvenes, dos al control fitosanitario y el resto para el cuidado de la salud de la población en general.
- **1 Programa de apoyo a la ciudadanía en orientación sobre gestión de trámites diversos,** que se hace de manera itinerante a diversas localidades; pudiera considerarse como una acción complementaria a la seguridad social.
- **24 Programas de muy diversa índole y con población objetivo por sectores,** destinados todos a satisfacer el derecho a la vivienda.

Estos programas no se consideran como multianuales de inversión, ya que son de aplicación anual y en general son de gasto social.

El planteamiento de la elaboración de programas multianuales de inversión tiene impulso desde hace una década por parte del nivel federal como resultado de estudios y recomendaciones de organismos internacionales y particularmente de la Organización y Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE). Esta visión se basa en las siguientes premisas:

- Compromiso político efectivo
- Planificación estratégica efectiva
- Visión de largo plazo efectiva

La formulación de un programa multianual de inversiones requiere de una proyección de las finanzas públicas y la concertación de los responsables de la ejecución de las acciones colectivas y de los actores participantes bajo una estrategia interdependiente que permia la consecución de objetivos comunes y de múltiples fines.

En tal virtud habrán de plantearse de manera puntual los retos por enfrentar y la concordancia del desempeño fiscal; formulación de presupuestos; responsable participación de autoridades responsables de los presupuestos (Congreso estatal y cabildos); eficaz desempeño de autoridades administrativas para la ejecución del presupuesto en tiempo y forma; transparencia y rendición cabal de cuentas.

Organización del ordenamiento sustentable del territorio

En este terreno las recomendaciones a implementar para hacer del Programa un instrumento para la toma de decisiones son:

- Efectuar un análisis de los marcos regulatorios de la aplicación de los programas de las áreas participantes en el GTM para, de ser necesario, promover la instrumentación de acuerdos o convenios que faciliten la optimización y coordinación de la aplicación los recursos de las distintas áreas de manera que su ejercicio sea guiado por las prioridades establecidas en el Programa de Ordenamiento.
- Realizar un análisis de congruencias de la estructura normativa para articulada y adecuada para responder a la dinámica de cambios de la actualidad.
- Revisar y en su caso elaborar los reglamentos municipales necesarios en los diferentes ámbitos de la administración pública, de manera que se precisen y detallen los procesos y términos de la aplicación del Programa.
- Elaborar los instrumentos municipales necesarios para el complemento de los sistemas municipales de planeación de manera que el Programa se convierta en la base territorial del esquema de planeación.

- Promover la participación ciudadana en las tareas de vigilancia, cumplimiento y ejecución del Programa y prevenir y sancionar las contravenciones

Administración del ordenamiento sustentable del territorio

En los aspectos relacionados con el ordenamiento territorial es importante la vinculación de las acciones de las distintas áreas de gobierno, pero tiene una mayor relevancia porque así tiene asignada la responsabilidad de coordinación y ejecución la Dirección General de Ordenamiento Territorial. Por tal motivo deberá de considerarse el fortalecimiento de sus tres direcciones de área, así como de que las acciones necesarias cuenten con la asignación de recursos financieros para satisfacer las necesidades de la población.

Si hay un ámbito de gran relevancia para el desarrollo de los municipios, indiscutiblemente es el de la Administración Pública y el Estado de Derecho. El primer concepto tiene que ver propiamente con las condiciones y principios internos del gobierno que afectan su actuación externa; es decir, hacia la sociedad, mientras que el segundo concepto engloba el que en la jurisdicción municipal exista certidumbre jurídica de que las leyes y los reglamentos se hacen respetar y que, cuando sea necesario, el Gobierno haga valer las normas.

El nivel instrumental del Programa es el mecanismo mediante el cual se establecen las bases para la operación e implementación del Programa, para lo que se requiere definir procesos de coordinación y consulta, participación social, evaluación y seguimiento. A través de los cuales se verificará que las políticas, directrices y lineamientos previstos sean llevadas a cabo, por las autoridades y organismos respectivos, en los tiempos y modalidades previstas legalmente.

Mecanismos jurídicos. En este terreno las recomendaciones a implementar para hacer del Programa un instrumento para la toma de decisiones son:

- Efectuar un análisis de los marcos regulatorios de la aplicación de los programas de las áreas participantes en el GTM para, de ser necesario, promover la instrumentación de acuerdos o convenios que faciliten la optimización y coordinación de la aplicación los recursos de las distintas áreas de manera que su ejercicio sea guiado por las prioridades establecidas en el Programa.



- Realizar un análisis de congruencias de la estructura normativa para articulada y adecuada para responder a la dinámica de cambios de la actualidad.
- Revisar y en su caso elaborar los Reglamentos Municipales necesarios en los diferentes ámbitos de la Administración Pública, de manera que se precisen y detallen los procesos y términos de la aplicación del Programa.
- Elaborar los instrumentos municipales necesarios para el complemento de los Sistemas Municipales de Planeación de manera que el Programa se convierta en la base territorial del esquema de planeación.
- Promover la participación ciudadana en las tareas de vigilancia, cumplimiento y ejecución del Programa y prevenir y sancionar las contravenciones.

Mecanismos administrativos. Como se indica en los ordenamientos legales, los Sistemas Estatal y Municipales de Planeación tendrán como objeto la planeación y regulación del uso de suelo. No obstante, lo anterior, para que las estrategias de ordenamiento territorial se constituyan como factor de crecimiento y desarrollo sostenible, se proponen las siguientes acciones referentes a la administración del desarrollo urbano.

Como se indica en la Ley de Planeación del Estado, es el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMI) el órgano de promoción de la participación social y receptor de las opiniones y propuestas de los habitantes, en materia de desarrollo urbano a nivel municipal.

De manera complementaria, los respectivos bandos de Gobierno Municipal, deberá incorporar, resoluciones que permitan la adecuada implementación de las estrategias generales de ordenamiento territorial planteadas; se deberá capacitar o en su caso incorporar a la administración urbana del municipio de personal con conocimiento sobre aspectos de ordenamiento del territorio.

Mecanismos de difusión del Programa. Con el fin de lograr la difusión extensiva dirigida a los diversos sectores sociales y económicos, los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general, se recomienda producir regularmente boletines de prensa con información relevante de logros y avances alcanzados por medio del Programa de manera que se haga

conciencia de que es un instrumento de observancia general y obligatoria. Esto coadyuvará al respeto de los compromisos, políticas y estrategias acordadas.

Estas acciones tienen el propósito de involucrar a la sociedad en su conjunto para participar en la configuración del espacio urbano y en el ordenamiento del territorio, en los procesos de toma de decisiones.

Mecanismos de control del ordenamiento territorial. Como se establece en el Código Territorial, el control de desarrollo urbano, es el conjunto de procedimientos por medio de los cuales las autoridades del estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilan que las acciones urbanas se lleven a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, los planes, programas y reglamento en materia de desarrollo urbano, así como a las leyes y otras disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental.

De acuerdo a lo establecido en la ley de Planeación, la ley Orgánica Municipal y del Código territorial, el COPLADEMI es el organismo técnico y consultivo, auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación, sin embargo, atendiendo a lo establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico, se propone crear los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Mecanismos de fomento al ordenamiento territorial. El Código Territorial establece que el estado y los municipios, fomentarán la coordinación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para: la aplicación de los programas de desarrollo urbano; el establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el desarrollo urbano; el otorgamiento de incentivos fiscales, para inducir el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de centros de población; la canalización de inversiones en reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano; la satisfacción de las necesidades complementarias en infraestructura y equipamiento urbano, generadas por las inversiones y obras federales, estatales y municipales; la protección del patrimonio cultural de los centros de población; la simplificación de los trámites administrativos que se requieran; el fortalecimiento de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria en los centros de población; el impulso a la educación, la investigación y la capacitación en materia de desarrollo urbano; la creación y aplicación de tecnologías que protejan el medio ambiente, mejoren la calidad de vida de los habitantes del ámbito rural y urbano y reduzcan los impactos negativos provocados por un crecimiento desordenado en los asentamientos humanos; y la



formación de sociedades inmobiliarias para el desarrollo de proyectos de vivienda en las áreas que se encuentren dentro de los centros de población declarados como reservas.

Asimismo, en la congruencia a los ordenamientos estatales, para la realización de obras e inversiones destinadas al desarrollo urbano con recursos federales o estatales, se preferirá a aquéllos municipios que hayan cumplido con las exigencias sus programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

En relación a la adquisición de las reservas territoriales y de acuerdo a la Ley del Estado en la materia, se indica que el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, entre sí, y con el Gobierno Federal, en su caso, podrán llevar a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano con objeto de: garantizar el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial; asegurar la disponibilidad del suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los programas; establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra; y reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos.

De igual manera, el ejecutivo del estado y los ayuntamientos tienen derecho de preferencia, para adquirir los predios comprendidos en las declaratorias de reserva señaladas en los programas o en las declaratorias, cuando dichos predios sean puestos a la venta o cuando, a través de cualquier acto jurídico, vayan a ser objeto de una transmisión de propiedad

Fórmulas de Promoción de la Participación Privada, Social y Gubernamental. Se pretende fortalecer a los municipios, ampliando e incrementando la participación social por medio de los procedimientos establecidos en la legislación, ya sea por medio de los consejos municipales de planeación, consejos municipales de desarrollo rural o por medio de los organismos intermedios, así como de los organismos sociales existentes en el municipio, para realizar obras y el mejoramiento de los servicios, realizar promociones habitacionales y de carácter social, apoyos crediticios y financieros además de elaborar toda clase de estudios, proyectos y programas. En este aspecto es importante que la participación social se fortalezca para que intervengan en los diferentes consejos ciudadanos y demás entes de participación

personas con verdadero interés de servicio y se eviten confusiones de ubicación estratégica para otros fines que no correspondan.

Las demandas actuales de la población obligan a contar cada vez con personal más capacitado en la administración pública municipal, funcionarios que cuenten con un perfil elevado, de competencia y con experiencia para atender y ofrecer los servicios públicos en mayor cantidad y calidad. Se deberá tener capacidad para elaborar diagnósticos, realizar planes de trabajo y saber coordinar los recursos humanos, técnicos y financieros, pero, sobre todo, conducirse con honestidad y respeto hacia las personas que sirve.

Se debe hacer énfasis en una política del desarrollo humano para lograr el desarrollo municipal y así poder cumplir mejor con las tareas de orden administrativo del Gobierno. La calidad de un Gobierno Municipal depende de las cualidades morales que sustentan los gobernantes y la sociedad, de las capacidades, intereses y trabajo de las personas que participan directamente en él, herramientas administrativas como el inventario de recursos humanos, los análisis de puestos, manuales de procedimientos, programas de los Gobiernos Estatal y Federal serán de excelente apoyo para todo el personal que labora en las Presidencias Municipales.

El servicio civil de carrera es una alternativa sólida para garantizar mayor continuidad en los programas prioritarios de los municipios sobre todo en aquellos a cumplimentarse en el corto y mediano plazo.

El diálogo, la tolerancia y la concertación son mecanismos que fomentan la participación social y fortalecen la vida democrática de los municipios, ésta actitud motiva a una relación gobierno y sociedad de mayor madurez política.

Establecimiento de corresponsabilidad

La matriz que se presenta a continuación, permite visualizar la concurrencia de instancias de los tres órdenes de gobierno para el desarrollo de las obras y acciones que permitan alcanzar las metas definidas por proyecto pero que en última instancia se verán reflejadas en cada una de las unidades de gestión territorial.

La corresponsabilidad que se plantea se refiere a las instancias con atribuciones específicas sobre la actividad y son enunciativas, pero no limitativas y se entiende que, de modificarse las estructuras administrativas o sus atribuciones, esta corresponsabilidad también podría variar.



Tabla 23. Matriz de corresponsabilidad

Nombre del Proyecto	Responsables		
	Publico	Privado	Social
Optimización agrícola	SAGARPA y SEDyR de Guanajuato		
Turismo de naturaleza y aventura de la Sierra Gorda de Guanajuato	INAH, CONANP (SEMARNAT) SECTUR. SE, SDES de Guanajuato, Gobiernos Municipales.	Pobladores del municipio, Técnicos y capacitadores	ONG's
Red de investigación sobre biodiversidad y medio ambiental en la región de la Sierra Gorda de Guanajuato	SECTUR. SE, SDES de Guanajuato, Gobiernos Municipales.	Pobladores del municipio, Técnicos y capacitadores	
Impulso a la agroindustria de plantas medicinales y aromáticas y frutales	SAGARPA, CONAFORT (PRONAFOR), SEDES y SEDyR (Guanajuato) y el Municipio	Productores del municipio, Técnicos agropecuarios y capacitadores.	
Vinculación financiera de Cajas de Ahorro con fondos gubernamentales para el impulso de actividades productivas		Productores, Cajas de Ahorro, funcionarios responsables del otorgamiento de los apoyos.	
Proyecto integral de turismo de naturaleza y aventura de la Sierra Gorda de Guanajuato y municipios adyacentes	SE y SECTUR de Guanajuato,		
Sitio de disposición final municipal tipo D (Relleno sanitario) con reciclaje, separación de tipos de basura, y campañas de educación ambiental	Municipio, Sectur y Dirección de Economía de Guanajuato		
Creación de una Estación de Investigación Multidisciplinaria de la Universidad Autónoma de Guanajuato		Comunidad Universitaria de la UG campus Irapuato Salamanca-Tierra Blanca y Director de la RBSGG	
Catastro Municipal	Municipio		
Remediación de pasivos ambientales	G. F., SS, PC y SE		

Mecanismos y criterios de seguimiento

En la perspectiva de contar con una estructura de apoyo y/o coordinación del Programa de Ordenamiento motivo del presente documento, la participación de las diversas áreas de la administración pública tendrían que realizar una reunión al inicio de año, una vez conocidos los presupuestos autorizados para los distintos programas de las dependencias con el fin de revisar las prioridades establecidas en el PROT y los avances alcanzados en el año previo para discutir y acordar la participación de las áreas en las tareas señaladas en el Programa. Entre los temas que podrían incluirse en la agenda de esta reunión estaría el cómo armonizar los términos de las respectivas convocatorias con la agenda derivada del PROT.

Durante el año y una vez emitidos las convocatorias de las áreas se podrían realizar otra reunión para contemplar las condiciones en las que pueden estar llevándose a cabo la aplicación de los recursos y efectuar las adecuaciones presupuestales que puedan considerarse necesarias.

Al finalizar el año deberá llevarse a cabo una reunión de evaluación de los logros o dificultades encontradas en la instrumentación del Programa y que permitiría agendar los temas que hayan quedado pendientes para el siguiente ejercicio.

Indicadores de evaluación y monitoreo

El estado de los datos y la información sobre la situación de los municipios, y en consecuencia de la subregión, ha sido una de las principales limitaciones para la formulación de instrumentos de planeación y de políticas del ordenamiento territorial, así como para el seguimiento y evaluación de resultados de diversos programas. Por tal motivo la sistematización de un Sistema de Información para el sector debe ser un objetivo primordial dentro de todas estas políticas y una función de cada administración municipal.

A la par del Sistema de Información, habrá de desarrollarse la construcción de un Sistema de Indicadores que posibiliten un seguimiento y evaluación del desempeño de las políticas y sus efectos sobre el territorio. El Sistema de Indicadores debe ser dinámico ya que pretende evaluarse un sistema cambiante. Se propone el acompañamiento permanente del GMT en la medición de los fenómenos globales municipales y subregionales.



El sistema de indicadores se orientará por los principios básicos de: prevalencia del interés colectivo sobre el interés particular, la prioridad de lo público sobre lo particular, la función social y ambiental de la propiedad, la apuesta por la competitividad, pero principalmente por la inclusión social y la equidad.

Se utilizarán los indicadores empleados en la caracterización, comparándolos con el momento inicial y en referencia a una meta que se establezca en los siguientes rubros:

- Ocupación y uso del suelo
- Espacio Público
- Ambiental
- Servicios Públicos y Saneamiento
- Agua
- Movilidad
- Actividades primarias
- Vivienda
- Actividades secundarias
- Educación
- Actividades terciarias
- Salud
- Actividades cuaternarias
- Accesibilidad a medios de comunicación
- Infraestructura
- Gobernabilidad

Tabla 24. Sistema de indicadores

SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	
Cambio de uso de suelo y vegetación	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Tasa de deforestación	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Tasa de cambio en vegetación y uso del suelo	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Relación cobertura natural/cobertura antrópica	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Extensión de la frontera agrícola	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Tierras de riego/superficie cultivable	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Áreas naturales protegidas	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Superficie potencial con obras de conservación y/o restauración de suelos	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004

SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	
Riqueza y endemismo de especies de flora y fauna	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Tasa de crecimiento poblacional	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Densidad de población	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Estructura por edad y sexo	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Atracción migratoria reciente	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Atracción migratoria acumulada	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Tasa de actividad	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
PEA por sector de actividad	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Índice de dependencia económica	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Proyecciones de la población a 30 años	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Calidad de la vivienda	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Población hablante de lengua indígena	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Acceso a vías de comunicación...	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Procesos poblacionales (municipio y subregión)	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Índice de marginación	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Índice de desarrollo humano	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Nivel de urbanización	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004

Subsistema social y urbano-regional

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBREGIÓN II “CHICHIMECA”



SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	
Indicadores del subsistema económico	Índice de urbanización *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Distribución de la población por categoría urbana, mixta y/o rural *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Índice de dispersión *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Jerarquía urbana, mixta y rural *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Distribución espacial de los asentamientos *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Índice de consolidación urbano-regional *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Índice de suficiencia vial *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Nivel de pobreza de los hogares *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Concentración de hogares en condición de pobreza en el medio urbano *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	PIB per cápita *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Indicadores del subsistema social	Índice de especialización económica *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Concentración municipal de actividades primarias *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Concentración municipal de actividades secundarias *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Concentración municipal de actividades terciarias *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Orientación sectorial de la economía (municipal y subregional) *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Concentración per cápita de la economía *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Grado de ocupación de la población *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
	Grado de calificación de la población *Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004

SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	
concentración poblacional del poder adquisitivo	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Niveles de desarrollo económico municipal	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Orientación sectorial del desarrollo económico	*Indicadores para la caracterización del Ordenamiento Territorial. SEMARNAT, INE, UNAM, SEDESOL 2004
Desastres naturales y antropogénicos	Población afectada y atendida por tipo de evento de desastres
	Población afectada y atendida por tipo de evento de desastres
Espacios Públicos	Área de espacios públicos per cápita
	Área de espacios públicos/población del municipio
	Cobertura de transporte público
	Área atendida con transporte público/superficie total (Urbana, municipal, subregional)
	Eficiencia de transporte público
Movilidad	Tiempo promedio de viaje en transporte público de ruta fija
	Costo de transporte público
	Costo promedio de viaje en transporte público de ruta fija
	Seguridad
	Accidentalidad y delincuencia de transporte público de ruta fija
Sistemas de Salud	Equipamiento de transporte público
	Equipamiento existente/equipamiento requerido por normatividad para transporte público de ruta fija
	Km de vialidades existentes/km de vialidades requeridos por tipos (automotriz, ciclista, peatonal, etc.)
Educación	Km de vialidades mejoradas/km de vialidades requeridos por tipos (automotriz, ciclista, peatonal, etc.)
	Número de establecimientos de salud por categoría
Deporte	No. de establecimientos de salud por categoría
	Disponibilidad de establecimientos de salud
Servicios Públicos	Área construida de establecimientos de salud / población total municipio
	Número de establecimientos educativos por cada 10000 habitantes
Servicios Públicos	Establecimientos educativos/población total municipio / 10000 habitantes
	Disponibilidad de escenarios deportivos y de recreación
Servicios Públicos	Área de escenarios deportivos y de recreación / población total municipio (m ²)
	Cobertura servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto, alcantarillado, recolección de residuos sólidos)
Servicios Públicos	No. de suscriptores o usuarios de energía eléctrica, de alcantarillado, tomas de agua, de recolección residuos sólidos / No. de domicilios totales en el municipio %



SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA		
Aguas residuales	Porcentaje del tratamiento de aguas residuales	Volumen de agua residual tratado anual / Volumen de agua residual total servido %
Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos per cápita	Residuos sólidos generados al año (1000/365) / población total del municipio Kg/hab/día
	Generación de escombros	Toneladas generadas de escombros al año Ton/año
Producción hidrica	Disponibilidad de agua superficial y subterránea, por año, por habitante	(M3 disponibles de agua subterránea + M3 disponible agua superficial) / población total municipio
	No. de fuentes de abastecimiento de agua	No. de fuentes de abastecimiento de agua
Ecoturismo	Espacio efectivo para ecoturismo	Áreas adaptadas para ecoturismo/Áreas libres
	Usuarios por escenario de ecoturismo	Usuarios por escenario de ecoturismo

Fuente: elaboración propia

GLOSARIO

- CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua
- CEAG:** Comisión Estatal del Agua
- COTAS:** Comités Técnicos de Aguas Subterráneas
- SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal
- CONABIO:** Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la Biodiversidad
- SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transporte
- CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- IEE:** Instituto Estatal de Ecología
- SOP:** Secretaría de Obras Públicas
- ONG:** Organización No Gubernamental
- IPLANEG:** Instituto de Planeación, Estadística y Geografía
- SDAyR:** Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
- SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- CONACULTA:** Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
- INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia
- SECTUR:** Secretaría de Turismo
- SDES:** Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
- SEDESHU:** Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda
- COVEG:** Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato
- INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
- CODE:** Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
- SEG:** Secretaría de Educación de Guanajuato
- SEP:** Secretaría de Educación Pública
- SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social
- CEMER:** Centro Mexicano de Energías Renovables
- CONUEE:** Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
- DIF:** Desarrollo Integral de la Familia
- SSP:** Secretaría de Seguridad Pública
- PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- SGOB:** Secretaría de Gobierno
- SENER:** Secretaría de Energía
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- SE:** Secretaría de Economía
- STPS:** Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- SDA:** Secretaría de Desarrollo Agrario